

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.642 - Montevideo, jueves 11 de marzo de 2021

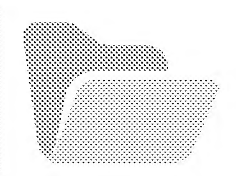
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abeilá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


Base de datos Institucional

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 8 y 9 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 30.639 de fecha 8 de marzo de 2021, se publicó el Decreto 79/021 del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 3 de marzo de 2021, que otorga a los productores y sectores agropecuarios que se determinan, la devolución del IVA.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al Diario Oficial:

En la página 3, segunda columna, Art. 1º, cuarta línea:

Donde dice: "...de las Actividades Económicas (IRAS)..."

Debe decir: "...de las Actividades Económicas **(IRAE)**..."

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1

Decreto 82/021

Reglaméntase el art. 31 de la Ley 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020, relativo a la creación de una Comisión para la evaluación y diseño de un Sistema de Subsidio por Enfermedad y Accidentes Profesionales para dependientes de la Administración Pública.

(961*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 8 de Marzo de 2021

VISTO: lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO: **I)** que, en cumplimiento de la citada norma deben designarse los miembros de la Comisión para la evaluación y diseño de un Sistema de Subsidio por Enfermedad y Accidentes Profesionales para dependientes de la Administración Pública;

II) que deben establecerse extremos relacionados al funcionamiento de la mencionada Comisión;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto y por el numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el artículo 31 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

El Presidente de la República
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Objeto: la evaluación y el diseño de un Sistema de Subsidio por Enfermedad y Accidentes Profesionales para dependientes de la Administración Pública, con el fin de diseñar un sistema de subsidios para las licencias por enfermedad y accidentes profesionales aplicable a todos los trabajadores no cubiertos por otros regímenes.

Artículo 2º.- Integración: La Comisión estará integrada por las siguientes personas: el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil o quien este designe, que la presidirá; el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien este designe, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien este designe, el Ministro de Salud Pública o quien este designe, el Presidente del Banco de Previsión Social o quien este quien este designe en calidad de alterno, el Presidente del Banco de Seguros del Estado o quien este designe en calidad de alterno, el representante designado por la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado y el representante designado por acuerdo de las organizaciones representativas de la profesión médica.

Artículo 3º.- Cometidos: Dentro de los treinta días de aprobada esta reglamentación, el delegado de la Oficina Nacional del Servicio Civil convocará a la Comisión, la que deberá expedirse en un plazo de sesenta días a efectos de elaborar un proyecto de ley que contenga:

A) El ámbito de aplicación institucional del nuevo sistema, teniendo en cuenta las particularidades y normas que regulan la Administración Central, Administración Descentralizada y Autónoma.

B) El diseño de un único sistema de subsidios por enfermedad y accidentes, que contemple las excepciones y particularidades de los diferentes grupos de funcionarios, con especial atención en la equivalencia que deberán tener las distintas prestaciones, dentro del sistema.

C) La definición de la prestación, estableciendo los términos y condiciones de su otorgamiento, montos del subsidio, cobertura en relación con el salario, materia computable y plazos de cobertura.

D) La responsabilidad de los distintos actores en la operación y prácticas del sistema.

Una vez elaborado el proyecto correspondiente, la Comisión lo elevará al Poder Ejecutivo quien, en caso de no compartirlo, enviará a la Asamblea General su propio proyecto junto al elaborado por la Comisión.

Artículo 4º.- Funcionamiento: La Comisión funcionará en la órbita de la Oficina Nacional del Servicio Civil, quien dará el soporte logístico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento, debiendo:

a) Fijar lugar, día y hora de reunión.

b) Establecer el Orden del Día.

c) Dirigir las reuniones, asegurándose que las mismas se realicen en un ambiente adecuado.

d) Llevar actas de las reuniones, registrando la asistencia, asuntos considerados, acuerdos adoptados y su procesamiento, control del quórum, registro de temas ingresados a estudio y su estado.

e) Redactar los informes que correspondan, en particular el proyecto referido en el objeto.

El quórum mínimo para sesionar será de tres representantes. Para conformar la voluntad del cuerpo, bastará el voto favorable de más de la mitad de los presentes. En caso de empate, el voto de quien preside la Comisión será calificado.

Artículo 5º.- Atribuciones: La Comisión podrá requerir a instituciones públicas o privadas la información necesaria para el cumplimiento de sus cometidos y estas deberán brindar la máxima colaboración al respecto.

La Comisión contará con un grupo asesor que brindará la asistencia técnica que le sea requerida.

Artículo 6º.- Todos los organismos del Presupuesto Nacional, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, tendrán un plazo de noventa días para presentar ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, información detallada y con fin estadístico de la cantidad de funcionarios que han pedido licencia por enfermedad o accidente laboral en los últimos cinco años, cantidad de días por los que lo han hecho en cada año, meses, semanas o días de la semana en que se producen solicitudes de licencia y toda otra información relevante que sea de utilidad para legislar un sistema único en la materia.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; CAROLINA ACHE; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL; ADRIAN PEÑA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Decreto 81/021

Créase la Mesa de Análisis de Sustancias Peligrosas (MASPEL) en el ámbito del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), y derógase el Decreto 398/019 de 23 de diciembre de 2019.

(952*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 8 de Marzo de 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 347 de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018, relativo al ingreso al país de productos potencialmente peligrosos para la salud humana o el medio ambiente, su Decreto reglamentario Nº 398/019, de 23 de diciembre de 2019, y Decreto Nº 107/020, de 25 de marzo de 2020, normas concordantes y complementarias;

RESULTANDO: que la temática planteada, en dichas normas, resulta de extrema complejidad técnica para su aplicación y amerita ser abordada desde un ámbito interinstitucional transversal que asegure la conceptualización idónea en la materia;

CONSIDERANDO: **I)** que es necesario definir el concepto y alcance de productos potencialmente peligrosos para la salud humana o el medio ambiente;

II) que es necesario establecer las mismas especificaciones técnicas, así como las condiciones de depósito, acopio, distribución y comercialización de las referidas sustancias para los fabricantes nacionales y los importadores;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créase la Mesa de Análisis de Sustancias Peligrosas (MASPEL) en el ámbito del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) y será presidida por el Director General de dicho Sistema.

La MASPEL estará integrada por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- La referida Mesa definirá el concepto de sustancias peligrosas y establecerá protocolos y regulaciones en materia de ingreso al territorio nacional, acopio, distribución, transporte de las mismas y comercialización, a los efectos de garantizar la seguridad y salud humana y medio ambiental.

ARTÍCULO 3º.- Deróguese el Decreto Nº 398/019, de 23 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; JORGE LARRAÑAGA; CAROLINA ACHE; JAVIER GARCÍA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; ADRIAN PEÑA.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Acta Ordinaria 608

Considérase la 608º Sesión Ordinaria.

(953)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 608

En la ciudad de Montevideo, el primero de octubre del año dos mil veinte, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima octava sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vice Presidente, Dr. Marcelo Sosa; Vocal, Coronel (R) Enrique Montagno; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 9.30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 590, correspondiente al día 17 de junio de 2020.

Se posterga.

2.Aprobación de Acta Nro. 592, correspondiente al día 1º de julio de 2020.
Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 595, correspondiente al día 15 de julio de 2020.
Se posterga

4.Aprobación de Acta Nro. 596, correspondiente al día 23 de julio de 2020.
Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 597, correspondiente al día 29 de julio de 2020.
Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 598, correspondiente al día 6 de agosto de 2020.
Se posterga.

7.Aprobación de Acta Nro. 599, correspondiente al día 12 de agosto de 2020.
Se posterga.

8.Aprobación de Acta Nro. 600, correspondiente al día 13 de agosto de 2020.
Se posterga.

9.Aprobación de Acta Nro. 601, correspondiente al día 14 de agosto de 2020.
Se posterga

10.Aprobación de Acta Nro. 602, correspondiente al día 20 de agosto de 2020.
Se posterga

11.Aprobación de Acta Nro. 603, correspondiente al día 27 de agosto de 2020.
Se posterga

12.Aprobación de Acta Nro. 604 correspondiente al día 3 de setiembre de 2020.
Se posterga

13.Aprobación de Acta Nro. 605 correspondiente al día 9 de setiembre de 2020.
Se posterga.

14.Aprobación de Acta Nro. 606 correspondiente al día 17 de setiembre de 2020.
Se posterga.

15.Aprobación de Acta Nro. 607 correspondiente al día 24 de setiembre de 2020.
Se posterga.

Ingresa a sala el Gerente Administrativo, Cr. Juan Behrend.

16.Reiteración de gastos correspondiente al pago de servicios a Fundación PLEMUU:
El Cr. Behrend informa al Directorio la necesidad de reiterar el gasto correspondiente a los servicios prestados por PLEMUU en el Centro Hospitalario Pereira Rossell por el período comprendido entre el 26/04/2020 al 25/05/2020.
Al respecto agrega que el expediente con la Licitación actualmente en trámite, se encuentra en la Dirección Jurídica Notarial para informe, en virtud de la discrepancia existente en la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y a efectos de contar con mayores elementos para resolver la adjudicación.
Se toma conocimiento. (5/5)

Actuaciones referentes a reiterar el pago correspondiente al Lote 1365 Objeto del Gasto 278 por un monto total de $ 13.557.761, correspondiente al pago de la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) por el Servicio de Limpieza y peones del Centro Hospitalario Pereira Rossell, durante el período comprendido entre el 26/04/2020 y el 25/05/2020, considerando que el Directorio solo reitera el presente gasto observado en el entendido que ya fue comprometido y ejecutado y de que el trámite de Licitación Pública está en su etapa final de acuerdo a lo informado por Gerencia Administrativa.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3816/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

17.Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyecto del Plan de Inversiones de la Unidad Ejecutora 068.
Asimismo, el Cr. Behrend recuerda al Directorio que debe conformarse la Comisión Honoraria de Inversiones de la Unidad 068, dado que los actuales integrantes han presentado renuncia a sus cargos.
Se toma conocimiento. (5/5)

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:

Señora Directora Natalia Pereyra:

I.Solicitud de informe de la señora Directora Natalia Pereyra respecto a funcionamiento de los servicios psiquiatría y dispensación de medicación para usuarios de salud mental en el Departamento de Maldonado, a la fecha.
Ref: 8104/2020
Se entrega informe. Se toma conocimiento. (5/5)

En relación a este punto, el Sr. Director, Lic. Pablo Cabrera, propone convocar al Director de Salud Mental, Dr. Pablo Fielitz, para que informe al Directorio sobre la situación del Hospital Vilardebó, en especial respecto de cuál es la situación de la Sala 7, que hoy funciona como una extensión de la puerta de emergencia, a efectos de que informe como continuará funcionando en el futuro. Los funcionarios de la Emergencia perciben un incentivo de ACRI, el cual no están percibiendo los funcionarios de Sala 7 del Hospital Vilardebó.
Asimismo la convocatoria debe incluir informe sobre la situación del Centro de Rehabilitación Medico Ocupacional y Sicosocial - CE.RE.M.O.S.
Luego de un intercambio de ideas, los Sres. Directores resuelven solicitar a Gerencia General que el Sr. Director de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables elabore un informe al Directorio sobre la situación de Salud Mental en ASSE, especialmente la situación del Hospital Vilardebó (especialmente Sala 7 y Emergencia), CE.RE.M.O.S., así como también el resto de las internaciones siquiátricas del interior del país, y cual es la planificación a futuro. Con relación a los costos de las propuestas que hubiera en el informe, se solicita que el Gerente Administrativo informe al respecto.
Se aprueba. Se solicita informe por intermedio de la Gerencia General, a la Dirección de Salud Mental y a la Gerencia Administrativa de ASSE. (5/5)

II.Solicita que la Dirección Regional Sur informe quien va a ocupar el lugar de la Sra. Martínez Barrera, quien fue cesada como Jefe del Servicio de Recaudaciones y Control de Empresas Tercerizadas, de la UE 004 - CHPR. Ref. 8709/20
17/09/20 - Pase a informe de la Dirección Región Sur.

III.Solicitud de informe a la Dirección Regional Oeste respecto a la integración de la Comisión de Obras de la Policlínica de la localidad de Carlos Reyles. Ref: 9010/20
24/09/20 - Pase a informe de la Dirección Regional Oeste.

IV.La señora Directora, Natalia Pereyra solicita que la Gerencia General informe respecto del funcionamiento actual del Servicio de Imagenología del Instituto Nacional del Cáncer. Ref: 9015/2020
24/09/20 - Pase a informe de la Dirección Región Sur, por intermedio de la Gerencia General.

B.Señor Director Dr. Leonardo Cipriani:
I.Solicita informe a la Gerencia General en relación a que servicios

de consulta médica se contratan por parte de ASSE y el costo de los mismos a terceros, detallando a que centros de salud corresponden, así como un relevamiento de los convenios vigentes.

2.Actuaciones referentes a instruir sumario administrativo al Técnico III Médico, Dr. José Antonio González Fernández, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, en virtud de la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 4287/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 21/08/2019, tendiente a determinar la existencia de actos o hechos relacionados con irregularidades detectadas en el Centro Departamental de Treinta y Tres con relación a la contratación de horas médicas a profesionales unipersonales por parte de la Dirección del Centro.
Ref: 4197/20 - Res: 2812/20
29/09/20 -Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

3.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a la funcionaria Alicia Da Silva, perteneciente a CEREMOS.
Ref: 29/068/1/2706/2014
17/09/20 - Se posterga a efectos de que se acredite la causal jubilatoria de la Sra. Alicia Da Silva.

4. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a los funcionarios Sandro Haedo Bertiz Espinosa, Sr. José Marcos Castaño Morales y a la Sra. Silvia Elisa Rusch Amacoria, pertenecientes a la UE 018 Centro Departamental Colonia.
Ref: 29/068/1/1346/2018
El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, considera que a la funcionaria Sra. Rusch debe sancionarse de acuerdo a lo sugerido por el instructor sumariante, quien califica la falta como intermedia y no de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Jurídico Notarial, que califica la falta como grave.
01/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Cnel. (R) Enrique Montagno. Cumplido pase a la Dirección Jurídico Notarial a informe, en virtud de la designación de la nueva Dirección, para su calificada opinión, previo a adoptar resolución. (5/5)

5.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por Gonzalo Javier Da Cunha Fernández, en representación de la firma XELOA SRL contra la Compra Directa Nº 299/2018 del Centro Hospitalario Pereira Rossell referente a "Contratación de Servicio de Transporte para Traslado de Funcionarios en días feriados y de paro de transporte", por la que se decide contratar a la firma Carrasco Park Remises SRL.
Considerando que la Administración actuó conforme a Derecho, por lo que corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y notificar a la firma XELOA SRL en virtud de que no fue agotada correctamente la vía administrativa.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3547/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a aplicar a la Administrativo V Adm., Sra. Anna Gissell Aquino Arballo, Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el termino de 91 días, en virtud del sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 1381/2019 de fecha 05/12/2019 dictada por la Dirección del Hospital Pasteur, considerando que se concluye la imputación a la mencionada funcionaria de responsabilidad administrativa que se califica de grave como consecuencia del manejo indebido de un expediente, el cual no fue diligenciado en tiempo y forma, generando un retraso de cuatro meses.
Ref: 1011/2019 - Res: 2822/20
01/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

7.Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo del sumario Administrativo dispuesto por Resolución Nº 5844/2018 dictada por Gerencia General de fecha 07/11/18, a la Sra. Hilda Virginia Abelenda.
Ref: 526/2018 - 472/2018 - Res: 3404/20
01/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

8.Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión, al Sr. Pablo Martín Graña Ibañez, Especialista VII Servicios Asistenciales, presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell - Unidad Ejecutora 004, en virtud del sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección General del citado Centro, por inasistencias injustificadas del Sr. Graña.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4292/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

9.Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión, a la Sra. Virginia Lucía Rey Ríos, Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, perteneciente al Hospital Pasteur - Unidad Ejecutora 006, en virtud del sumario administrativo dispuesto por la Dirección del Hospital Pasteur en Resolución Nº 1223/19 de fecha 5/11/2019, por haber incurrido en 19 inasistencias injustificadas en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3826/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

10.Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Dra. Mabel Rodríguez Otero, Técnico III Médico, presupuestado titular, perteneciente a la RAP Área Metropolitana, en virtud de la Resolución Interna dictada por la Dirección de dicha Unidad Ejecutora de fecha 21/11/2018, donde se dispuso sumario administrativo a la Dra. Rodríguez por haber sido individualizada "prima facie" por incurrir en reiteradas llegadas tardes e incumplimientos a su carga horaria durante el año 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3089/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a cesar como Encargada de Policlínicas del Centro Departamental de Río Negro a la Lic. Silvia Barrientos Tec. III Enf. perteneciente a la Unidad Ejecutora 026, a partir del 31/07/2020.
Agradécese los servicios prestados.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4489/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Encargada de Policlínicas del Centro Departamental de Río Negro, en calidad de interinato hasta la cobertura definitiva del cargo, a la Lic. Enf. Suzan Karena Lauría Suárez, Técnico III Lic. en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 029, con vigencia a partir del 01/08/20.
Inclúyase a la Lic. Lauría en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4490/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a aprobar la estructura de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, que quedará conformada por las siguientes funciones: un Director, dos Adjuntos, dos Referentes Técnicos Profesionales y un Secretario.
Dispónese que las remuneraciones y cargas horaria, deberán asimilarse a lo establecido en la Resolución Nº 3170/10 de fecha 17/11/2010 para el caso de las funciones de Director y Adjunto, a lo establecido en la resolución Nº 705/19 de fecha 30/01/2019 para el caso de la función de Referente Técnico Profesional, y a lo establecido en la resolución Nº 4468/2013 de fecha 18/12/2013 para el caso de la función de Secretaría equiparándose a la categoría de Direcciones regionales.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4509/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La señora Directora, Natalia Pereyra, deja constancia que vota a favor aunque expresa que la propuesta tiene costo, y había entendido que no generaba costo adicional.

3.Actuaciones referentes a autoriza la inclusión del Aux. de Servicio Sr. Luis López en la Estructura Salarial correspondiente a Auxiliar de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E.
Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección Gestión Administrativa de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4576/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1.Actuaciones referentes a adjudicar la Licitación Pública Nº 01/2020 "Contratación del Servicio de Limpieza", con destino a la Policlínicas de la Región Oeste y Norte de la RAP de Canelones, a la firma LINCE SRL, de hasta 46.094 horas anuales, lo que hace un total de $ 18:057.764,12 con impuestos incluidos.

Recházase las ofertas del ítem 2 por no contar con ofertas válidas.

El plazo del contrato es de 12 meses a partir de la fecha de la notificación del adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. El plazo se prorrogará automáticamente por hasta dos períodos de un año cada uno.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3865/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

El señor Director, Dr. Marcelo Sosa, se excusa y se abstiene de votar.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)HOMOLOGACIONES DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS Y CESES DE SUSPENSIONES PREVENTIVAS:

1.Actuaciones referentes a homologar la Resolución Interna Nº 202/2019 por la que se dispuso el sumario administrativo con suspensión de preventiva y retención de mitad de haberes al Oficial IV Chofer Sr. Eduardo Caetano Silva, y la Resolución Interna Nº 269/2019 de fecha 20/09/2019 por la que se dispuso el cese de las mismas, dictadas por la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4323/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II) RECURSOS

1.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Sr. Jubert Daniel Rivero, contra la Resolución Nº 5407/2019 de fecha 22/10/2019 dictada por el Instructor Sumariante en la Ref. 29/068/1/1324/2018, por la cual se resolvió rechazar la prueba referida en el literal B) del punto III, del escrito de descargos por impertinente.

Considerando que los agravios planteados por el recurrente no son de recibo, en tanto el medio probatorio solicitado es impertinente, la Administración actuó conforme a derecho, dentro de sus potestades discrecionales, por lo que corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y notificar al interesado en virtud de que no fue agotada correctamente la vía Administrativa.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4271/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Teresa Esther Aguilar Salinas, contra la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4846/19 de fecha 18/09/2019, por la que se la destituyo de sus funciones en el Centro Departamental de Río Negro por la causal de ineptitud física.

Considerando que habiéndose cumplido con las garantías del debido proceso, en mérito de lo expuesto la Administración actuó conforme a derecho, por lo que los agravios de la impugnante no son de recibo, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4110/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos de revocación y anulación interpuestos en subsidio por el Sr. Elías Roblero, contra la Resolución Nº 1430/2020 dictada por el Directorio de ASSE con fecha 02/04/2020, por la cual le aplicó una sanción consistente en 180 días de suspensión con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida.

Considerando que la Administración actuó conforme a Derecho, dentro de sus potestades discrecionales y en el marco del debido proceso y del derecho de defensa por lo que corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3562/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuesto por la Sra. Rosana Yaquelin Vidal Viñotti, contra lo resuelto con fecha 06//08/2019 por el Tribunal actuante en el Llamado a Aspirantes para desempeñar la función de "Cocinero" en el Hospital Pasteur en el régimen de contratación provisoria dispuesta por el artículo 256 de la Ley 18.834 del 04/11/2011, se entiende contra la Resolución Nº 881/2019 dictada por la Dirección del Hospital Pasteur con fecha 30/08/2019, solicitando además la suspensión de la ejecución de dicho acto administrativo.

Considerando que la Administración en el caso de marras, actuó conforme a derecho en el dictado del acto impugnado, corresponde no hacer lugar a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado, mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 306/20 - Res: 4113/20

01/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

5.Actuaciones referentes a revocar lo dispuesto en el numeral 1º de la Resolución Nº 4285/2019 de fecha 14/08/2019, dictada por el Instructor Sumariante, por la cual se rechaza por "improcedente" la ampliación de la Pericia Médica solicitada por la compareciente en virtud de los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Silvia Bonfiglio.

Acéptase la ampliación de la prueba pericial solicitada por Dra. Silvia Bonfiglio.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3383/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a rechazar los recursos en vía de revocación por extemporáneos, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio presentados por la Sra. Silvia Hernández Ramos, contra la Resolución Nº 1451/20 dictada en por la Gerencia General de ASSE con fecha 17/04/2020, por la cual no se hace lugar a lo peticionado por la funcionaria quien solicitó a la Dirección del Hospital Pasteur que exprese por escrito y con fundamentos la negativa de entregarle copia de las Bases del Concurso para Jefatura de Block Quirúrgico, así como también se la designe conforme al orden de prelación en el lugar de la primer concursante, la que habría renunciado al cargo en julio de 2019. Considerando que los recursos fueron presentados con fecha 12/06/20, corresponde rechazar los recursos en vía de revocación por extemporáneos y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 726/20 - Res: 3163/20

01/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

III) CLAUSURAS

1.Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo del sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesto por Resolución Nº 4343/2019 con fecha 21/08/19, a la Sra. Marina Soledad Techera Rosas, a fin de determinar la responsabilidad de la mencionada funcionaria de no realizar las tareas inherentes a su cargo como Administradora del Centro Departamental de Treinta y Tres.

Considerando que de la instrucción surge probado la ausencia total de responsabilidad de la Sra. Techera, quien por decisión del equipo de gestión del Centro Departamental de Treinta y Tres no realizaba las tareas propias de su cargo, corresponde sin más trámite disponer la clausura, y archivo de las actuaciones.

Dispónese el reintegro a la sumariada, Sra. Techera Rosas, funcionaria del Centro Departamental de Treinta y Tres de los haberes retenidos oportunamente.

Ref: 7488/19 - Res: 4279/20

01/10/20 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra, Cumplido pase a estudio del Lic. Pablo Cabrera.

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a aprobar el texto de Rescisión del Convenio de Complementación "Puertas Únicas de Urgencia y Emergencia" celebrado entre la Cooperativa Médica de Rivera IAMPP (COMERI) con la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) tendiente a promover la complementación de Servicios para el Primer Nivel de Atención en las localidades de Tranqueras, Vichadero y Minas de Corrales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4528/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La señora Directora, Natalia Pereyra expresa que nunca se le informó en su carácter de miembro del Directorio, salvo lo informado en el Despacho del día 17/9/20, que el referido Convenio no se haya ejecutado.

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes informes de la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE, de auditoría de las facturas rendidas por compras efectuadas en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID - 19.

Ref: 29/068/3/9056/2020

01/10/20 - Se entrega informe. Se toma conocimiento.

2.Actuaciones referentes a informe de Secretaria Letrada de Directorio en relación a sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 5886/2016 de fecha 09/014/2017, a la Dra. Diana Reyes Peláez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia, por haber sido individualizada como responsable de falta administrativa por su actuación técnica en la asistencia de un paciente en el citado Centro.

Ref: 29/068/1/1405/2020

01/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

3.Actuaciones referentes a informe de Secretaria Letrada de Directorio en relación a sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Hospital Español de fecha 22/01/2018, al funcionario Sr. Juan Horacio Márquez Rosa, por haber incurrido en 18 inasistencias en el periodo enero - mayo 2017.

Ref: 29/068/1/1148/2018

01/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

4.Actuaciones referentes a informe de Secretaría Letrada de Directorio en relación a la solicitud de renovación del pase en comisión por parte de la Intendencia de Montevideo, de la funcionaria de ASSE Dra. María Elena Villanova.

Ref: 29/068/3/4746/2020

01/10/20 - Se resuelve pase a la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos a efectos de adecuar la remuneración que percibe la funcionaria Dra. Villanova, a las funciones que corresponde a su cargo presupuestal, Técnico III Médico de la Unidad Ejecutora 076. (5/5)

5.Actuaciones referentes a informe del Ministerio de Salud Pública, en relación a la denuncia de acoso laboral realizada por el funcionario Gonzalo Codina, contra la Directora Representante de los Usuarios en el Directorio de ASSE.

Ref: 29/068/3/8364/2020

01/10/20 - Sobre este punto, el señor Director, Dr. Leonardo Cipriani, informa que recibió del funcionario Gonzalo Codina una nota solicitando se de trámite a la denuncia que oportunamente presentó y de la cual no tuvo respuesta. Adjunta a dicha nota presenta un sobre cerrado con documentación que solicita, en la nota, se mantenga en reserva en virtud de ser la denunciada un integrante del Directorio, también solicita se eleve la denuncia al Poder Ejecutivo.

El Directorio resuelve elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, en razón de su competencia.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 613/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.Actuaciones referentes a rectificar el Resuelve 1º) de la Resolución de Directorio Nº 3872/2020, donde dice "... a partir del 19 de marzo de 2020...", debe decir "... a partir del 1º de setiembre de 2020...".

Rectifícase el Resuelve 2º) de la Resolución referida el que quedará redactada de la siguiente manera: "Establécese que la Dra. Herrera opta por seguir percibiendo la remuneración correspondiente a sus cargos presupuestales pertenecientes a la U.E. 086 - SAI-PPL y a la U.E. 058 R.A.P. Florida."

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4583/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a cesar como Jefe Interino del Servicio de Odontología del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell, al Dr. Enrique Alberto Laxague Delfino (C.I. 1.227.877-8). Agradécese los Servicios prestados.

Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4580/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a designar interinamente en la función de Jefe del Servicio de Odontología del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell a la Dra. Adriana Graciela García Righetti (C.I. 1.491.037-6), Técnico III Odontólogo, Art. 256 Ley 18.834, perteneciente a la U.E.04.

Inclúyase a la Dra. García en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4581/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a transformar con vigencia al 1º de octubre de 2020, las vacantes que se detallan en la presente resolución.

Establécese que las transformaciones referidas no implican incremento del crédito presupuestal, por corresponder el costo de los Créditos Suprimidos a la suma de $ 306.332,67 y de los Créditos Resultantes a la suma de $ 306.332,67.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4423/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a modificar parcialmente la Resolución Nº 4355/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 24/09/2020, estableciendo que el Resuelve 2º) quedará redactado de la siguiente manera: 2º) Desígnase en la función de Coordinador Sub Regional Centro Oeste, al Dr. Hugo Pandolfo Pacheco (C.I. 3.787.924-2).

Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4600/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a cesar como Director del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - Red de Atención Primaria de Colonia, al Dr. Aldo Alfredo Silveira Sire (C.I. 1.677.544-1) Técnico III Médico, perteneciente a la UE 048.

Desígnase al Dr. Silveira como Coordinador Sub Regional Oeste Litoral de ASSE, adecuando su salario a la nueva función encomendada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4589/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, en virtud de no haber votado su designación.

Actuaciones referentes a cesar en la función de Sub Directora del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP Colonia, a la Lic. María José Bentos Rivero, Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018.

Desígnase en forma interina en la función de Directora del citado Centro a la Lic. Bentos, adecuando su salario a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4590/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

7. Actuaciones referentes a oficio dirigido al Ministerio de Salud Pública solicitando que por su intermedio realice las gestiones ante las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería solicitando el Pase en Comisión de la funcionaria Dra. Virginia Elizabeth Rivero Aguilar a efectos de cumplir funciones en la Dirección Jurídico Notarial.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 616/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

A. El señor Director, Cnel. (R) Enrique Montagno:

1. Centro Departamental de Cerro Largo.

El señor Director, Cnel. (R) Enrique Montagno, expresa que solicita la realización de una investigación administrativa con relación a la información brindada por el funcionario del Centro Departamental de Cerro Largo, José Luis Silvera, en el pedido de informe cursado a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ASSE (UTI), así como que se tenga presente las auditorias que se han realizado en el citado Centro con anterioridad por parte de ASSE. Solicita que la investigación sea realizada por la Dirección Jurídica Notarial de ASSE.

Actuaciones referentes a disponer la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución, incorporando la documentación contenida en las presentes actuaciones, en virtud de las reiteradas denuncias acerca de presuntas irregularidades vinculadas a un funcionario del Centro Departamental de Cerro Largo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4615/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ASSE

Con relación al punto anterior, los Señores Directores, Lic. Pablo Cabrera y Natalia Pereyra solicitan que se les informe respecto de todos los pedidos de informes que se efectúan desde ASSE.

Se resuelve comunicar a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se ponga en conocimiento de todos los Directores, las solicitudes de informe que se contestan desde ASSE a través de dicha Unidad. (5/5)

B. Señor Director, Dr. Leonardo Cipriani:

1.Invitación al Hospital de Colonia.

El Dr. Cipriani invita a todos los Sres. Directores al acto a realizarse el día 2 de octubre a las 16.00 horas en la ciudad de Colonia del Sacramento con relación al homenaje al Dr. Samuel Bertón, cuyo nombre denomina al Hospital Departamental de Colonia, según Ley Nº 19.669 promulgada el 12/10/2018.

Se toma conocimiento. (5/5)

Se retira de sala el señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2.Actuaciones referentes a dejar sin efecto la Resolución Nº 3277/2020 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. con fecha 22/07/2020.

Dispónese el cese como Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Maciel de la Sra. Pamela Gissel Montes de Oca Busciolano (C.I. 4.373.855-5) perteneciente a la U.E. 005. Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4584/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Actuaciones referentes a designar en forma interina en la función de Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Maciel, al Sr. Héctor Armando Olmos Botali (C.I. 2.020.132-7), Administrativo III Adm., Presupuestado, perteneciente a la U.E. 005.

Inclúyase al Sr. Olmos en la Estructura Salarial de A.S.S.E por la función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4585/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Siendo las 12:15 horas, y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Coronel (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

4

Acta Ordinaria 609

Considérase la 609º Sesión Ordinaria.

(959)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 609

En la ciudad de Montevideo, el nueve de octubre del año dos mil veinte, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima novena sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vice Presidente, Dr. Marcelo Sosa; Vocal, Coronel (R) Enrique Montagno; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 11.30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 590, correspondiente al día 17 de junio de 2020.

Se posterga.

2.Aprobación de Acta Nro. 592, correspondiente al día 1º de julio de 2020.

Se aprueba. (5/5)

3.Aprobación de Acta Nro. 595, correspondiente al día 15 de julio de 2020.

Se posterga

4.Aprobación de Acta Nro. 596, correspondiente al día 23 de julio de 2020.

Se aprueba. (5/5)

5.Aprobación de Acta Nro. 597, correspondiente al día 29 de julio de 2020.

Se aprueba. (5/5)

6.Aprobación de Acta Nro. 598, correspondiente al día 6 de agosto de 2020.

Se aprueba. (5/5)

7.Aprobación de Acta Nro. 599, correspondiente al día 12 de agosto de 2020.

Se posterga.

8.Aprobación de Acta Nro. 600, correspondiente al día 13 de agosto de 2020.
Se posterga.

9.Aprobación de Acta Nro. 601, correspondiente al día 14 de agosto de 2020.
Se posterga.

10.Aprobación de Acta Nro. 602, correspondiente al día 20 de agosto de 2020.
Se posterga

11.Aprobación de Acta Nro. 603, correspondiente al día 27 de agosto de 2020.
Se posterga.

12.Aprobación de Acta Nro. 604 correspondiente al día 3 de setiembre de 2020.
Se posterga.

13.Aprobación de Acta Nro. 605 correspondiente al día 9 de setiembre de 2020.
Se posterga.

14.Aprobación de Acta Nro. 606 correspondiente al día 17 de setiembre de 2020.
Se posterga.

15.Aprobación de Acta Nro. 607 correspondiente al día 24 de setiembre de 2020.
Se posterga.

16.Aprobación de Acta Nro. 608 correspondiente al día 1º de octubre de 2020.
Se posterga.

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:

A.Señora Directora Natalia Pereyra:
I.Solicita que la Dirección Regional Sur informe quien va a ocupar el lugar de la Sra. Martínez Barrera, quien fue cesada como Jefe del Servicio de Recaudaciones y Control de Empresas Tercerizadas, de la UE 004 - CHPR. Ref. 8709/20
09/10/20 - Se entrega informe. Se toma conocimiento. (5/5)

II.Solicitud de informe a la Dirección Regional Oeste respecto a la integración de la Comisión de Obras de la Policlínica de la localidad de Carlos Reyles. Ref: 9010/20
24/09/20 - Pase a informe de la Dirección Regional Oeste.

III.La señora Directora, Natalia Pereyra solicita que la Gerencia General informe respecto del funcionamiento actual del Servicio de Imagenología del Instituto Nacional del Cáncer. Ref: 9015/2020
09/10/20 - Se entrega informe. Se toma conocimiento. (5/5)

B.Señor Director Dr. Leonardo Cipriani:
I.Solicita informe a la Gerencia General en relación a que servicios de consulta médica se contratan por parte de ASSE y el costo de los mismos a terceros, detallando a que centros de salud corresponden, así como un relevamiento de los convenios vigentes.

C.Solicitados por Directorio:
Se solicita a la Gerencia General que el Sr. Director de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables elabore un informe al Directorio sobre la situación de Salud Mental en ASSE, especialmente la situación del Hospital Vilardebó (especialmente Sala 7 y Emergencia), CE.RE.M.O.S., así como también el resto de las internaciones siquiátricas del interior del país, y cuál es la planificación a futuro. Con relación a los costos de las propuestas que hubiera en el informe, se solicita que el Gerente Administrativo informe al respecto.
Ref: 9299/20
1/10/20 - Se solicita informe por intermedio de la Gerencia General, a la Dirección de Salud Mental y a la Gerencia Administrativa de ASSE.

2.Actuaciones referentes a instruir sumario administrativo al Técnico III Médico, Dr. José Antonio González Fernández, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, en virtud de la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 4287/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 21/08/2019, tendiente a determinar la existencia de actos o hechos relacionados con irregularidades detectadas en el Centro Departamental de Treinta y Tres con relación a la contratación de horas médicas a profesionales unipersonales por parte de la Dirección del Centro.
Ref: 4197/20 - Res: 2812/20
29/09/20 -Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

3.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a la funcionaria Alicia Da Silva, perteneciente a CEREMOS.
Ref: 29/068/1/2706/2014
17/09/20 - Se posterga a efectos de que se acredite la causal jubilatoria de la Sra. Alicia Da Silva.

4. Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a los funcionarios Sandro Haedo Bertiz Espinosa, Sr. José Marcos Castaño Morales y a la Sra. Silvia Elisa Rusch Amacoria, pertenecientes a la UE 018 Centro Departamental Colonia.
Ref: 29/068/1/1346/2018
01/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Cnel. (R) Enrique Montagno. Cumplido pase a la Dirección Jurídico Notarial a informe, en virtud de la designación de la nueva Dirección, para su calificada opinión, previo a adoptar resolución. (5/5)

5.Actuaciones referentes a aplicar a la Administrativo V Adm., Sra. Anna Gissell Aquino Arballo, Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el termino de 91 días, en virtud del sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 1381/2019 de fecha 05/12/2019 dictada por la Dirección del Hospital Pasteur, considerando que se concluye la imputación a la mencionada funcionaria de responsabilidad administrativa que se califica de grave como consecuencia del manejo indebido de un expediente, el cual no fue diligenciado en tiempo y forma, generando un retraso de cuatro meses.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2822/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo del sumario Administrativo dispuesto por Resolución Nº 5844/2018 dictada por Gerencia General de fecha 07/11/18, a la Sra. Hilda Virginia Abelenda.
Ref: 526/2018 - 472/2018 - Res: 3404/20
09/10/20 - Pase a la Oficina Nacional de Servicio Civil a efectos de recabar su calificada opinión, previo a adoptar resolución. Oportunamente vuelva. (5/5)

7.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuesto por la Sra. Rosana Yaquelin Vidal Viñotti, contra lo resuelto con fecha 06//08/2019 por el Tribunal actuante en el Llamado a Aspirantes para desempeñar la función de "Cocinero" en el Hospital Pasteur en el régimen de contratación provisoria dispuesta por el artículo 256 de la Ley 18.834 del 04/11/2011, se entiende contra la Resolución Nº 881/2019 dictada por la Dirección del Hospital Pasteur con fecha 30/08/2019, solicitando además la suspensión de la ejecución de dicho acto administrativo.
Considerando que la Administración en el caso de marras, actuó conforme a derecho en el dictado del acto impugnado, corresponde no hacer lugar a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado, mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Ref: 306/20 - Res: 4113/20
01/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

8.Actuaciones referentes a rechazar los recursos en vía de revocación por extemporáneos, en virtud de los recursos administrativos de

revocación, jerárquico y anulación en subsidio presentados por la Sra. Silvia Hernández Ramos, contra la Resolución Nº 1451/20 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Gerencia General de ASSE con fecha 17/04/2020, por la cual no se hace lugar a lo peticionado por la funcionaria quien solicitó a la Dirección del Hospital Pasteur que exprese por escrito y con fundamentos la negativa de entregarle copia de las Bases del Concurso para Jefatura de Block Quirúrgico, así como también se la designe conforme al orden de prelación en el lugar de la primer concursante, la que habría renunciado al cargo en julio de 2019. Considerando que los recursos fueron presentados con fecha 12/06/20, corresponde rechazar los recursos en vía de revocación por extemporáneos y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 726/20 - Res: 3163/20

01/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

9.Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo del sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesto por Resolución Nº 4343/2019 con fecha 21/08/19, a la Sra. Marina Soledad Techera Rosas, a fin de determinar la responsabilidad de la mencionada funcionaria de no realizar las tareas inherentes a su cargo como Administradora del Centro Departamental de Treinta y Tres.

Considerando que de la instrucción surge probado la ausencia total de responsabilidad de la Sra. Techera, quien por decisión del equipo de gestión del Centro Departamental de Treinta y Tres no realizaba las tareas propias de su cargo, corresponde sin más trámite disponer la clausura, y archivo de las actuaciones.

Dispónese el reintegro a la sumariada, Sra. Techera Rosas, funcionaria del Centro Departamental de Treinta y Tres de los haberes retenidos oportunamente.

Ref: 7488/19 - Res: 4279/20

01/10/20 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra. Cumplido pase a estudio del Lic. Pablo Cabrera.

10.Actuaciones referentes a informe de Secretaria Letrada de Directorio en relación a sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 5886/2016 de fecha 09/014/2017, a la Dra. Diana Reyes Peláez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia, por haber sido individualizada como responsable de falta administrativa por su actuación técnica en la asistencia de un paciente en el citado Centro.

Ref: 29/068/1/1405/2020

01/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

11.Actuaciones referentes a informe de Secretaria Letrada de Directorio en relación a sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Hospital Español de fecha 22/01/2018, al funcionario Sr. Juan Horacio Márquez Rosa, por haber incurrido en 18 inasistencias en el periodo enero - mayo 2017.

Ref: 29/068/1/1148/2018

01/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a designar en la función de Secretario de la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja, Sr. Álvaro Tienot Olivera Alonso, perteneciente a la Unidad Ejecutora 022.

Inclúyase al Sr. Olivera en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4578/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia como Adjunta a la Dirección de la Región Oeste de ASSE, Dra. Alice Leites do Canto.

Agradécese los servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 016, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4586/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a aprobar la creación del Departamento de Promoción de Donación de Sangre dependiente del Servicio Nacional de Sangre.

Dispónese que la remuneración y carga horaria, deberá asimilarse a la función de análoga naturaleza prevista en la Estructura Organizativa de esta Administración.

Ref: 1445/20 - Res: 4592/20

Actuaciones referentes a designar en la función de Encargado del Departamento de Promoción de Donación de Sangre, dependiente del Servicio Nacional de Sangre, a la Sra. Mayra Esteves Lamela, adécuase su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

Ref: 788/2020 - res: 4593/20

09/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Cnel. (R) Enrique Montagno.

4.Actuaciones referentes a designar en la función de Encargado Interino del Servicio de CTI del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, Al Técnico III Médico Dr. Domingo Cedrés Lemos.

Inclúyase al Dr. Cedrés en la Escala Salarial de ASSE, de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4614/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a designar de forma interina por el plazo de seis meses como Encargado del Servicio de Mantenimiento del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, al Sr. Rodrigo Sebastián De Los Santos Santa Cruz, Oficial II Oficio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102.

Inclúyase a la Sra. Vera en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada. Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4603/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

09/10/20 - El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, solicita que la Dirección Región Este, informe respecto de si realizará llamado para la provisión definitiva de la encargatura del Servicio de Mantenimiento, y en ese caso, cuando se realizaría.

Pase a informe de la Dirección Región Este. Ref: 9627/20 - (5/5)

6.Actuaciones referentes a designar en la función de Encargada de Recursos Humanos del Centro Departamental de Río Negro, en calidad de interina hasta la cobertura definitiva del cargo, a la Sra. María Susana Vera Finocchietti, Administrativa IV Adm., perteneciente a la Unidad Ejecutora 026, con vigencia a partir del 16/06/20.

Inclúyase a la Sra. Vera en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4613/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a autorizar la inclusión de la funcionaria Anni Leticia Bustamante Cordeiro en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE, de acuerdo a Resolución Nº 6098/2015 del Directorio de ASSE, a partir del 1º/09/2020.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4604/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera la función de Jefe del Servicio de Laboratorio.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4610/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, manifiesta la importancia de la creación de esa Jefatura en el Centro Departamental de Rivera, y que no necesariamente la función debe ser cubierta por un Químico Farmacéutico.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1.Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública Nº 003/2016 "Contratación de Servicio de Vigilancia sin porte de arma", con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell, adjudicada a la firma SEVITEC LTDA., por el período desde el 6 de setiembre de 2020 hasta

el 31 de agosto de 2022, previo cumplimiento de su intervención por el Contador Delegado.

El monto total en el presente procedimiento de Ampliación asciende a la suma de $ 70.382.563,68 impuestos incluidos. Originando un gasto estimado para el ejercicio de 2020 de $ 11.320.272,48 impuestos incluidos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4063/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública Nº 2/2017 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Rivera por un período de 6 meses - 01/07/2020 a 31/12/2020 - o hasta la adjudicación del nuevo llamado, lo que ocurra primero, a la empresa BERTIRAL S.A.

Establécese que los precios adjudicados en la presente Ampliación se actualizarán de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego Particular de Condiciones.

El Monto Total Adjudicado para la mencionada Ampliación de Licitación Pública asciende a la suma de hasta $ 9.800.545,38 IVA incluido.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4057/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

09/10/20 - El señor Director, Dr. Leonardo Cipriani, solicita que se le comunique al Centro Departamental de Rivera que urja efectivizar el llamado a Licitación para evitar la compra Directa.

Comuníquese lo resuelto al Centro, por intermedio de la Gerencia General y la Dirección Regional Norte. (5/5)

3.Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública Nº 2/2016 "Suministro de Víveres" con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

El período de la presente ampliación, comenzará el 1/04/2020, por un período máximo de 12 meses o hasta que entre en vigencia el nuevo procedimiento, lo que ocurra en primer lugar.

El gasto total asciende a la suma de hasta $ 16.852.387,92 impuestos incluidos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2852/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a adjudicar a la empresa BAT Guerra Andrés Carlos la Licitación Pública Nº 01/2020 para la "Contratación del Servicio de Conserjería", con destino al Centro Departamento de Artigas.

El monto total de la presente Licitación, asciende a la suma de $ 14.392.922,52 impuestos incluidos.

Establécese que la ejecución del contrato es de doce meses contados a partir de la notificación al oferente del acto de adjudicación. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta 2 períodos de 1 año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra con una antelación no menor a treinta días corridos a la fecha del vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.

La forma de pago será SIIF, y se realizara dentro del plazo de 60 días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2766/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a adjudicar el Procedimiento Especial Nº 1/2019 "Provisión de tratamientos odontológicos a los beneficiarios de Asistencia Integral de ASSE para el interior del país", según el detalle que surge del listado de proveedores en Anexo I, por un monto anual de hasta $ 50.000.000, forma de pago crédito, a través de SIIF, dentro del plazo de 90 días corridos, contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura.

La vigencia de la nómina será por el término de un año a contar de la notificación de la presente adjudicación, pudiendo ser prorrogable la contratación automáticamente por hasta dos períodos de igual duración.

En caso de hacer uso de la prórroga prevista, se actualizará la nómina de odontólogos habilitados, pudiendo incorporarse nuevos proveedores mediante convocatoria, con antelación no menor a 20 días hábiles al vencimiento del plazo original o a cada prórroga.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4123/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a dejar sin efecto la Licitación Pública 03/2019 "Contratación de Servicio de Vigilancia para el Nuevo Hospital de Colonia" atento a la observación insubsanable del gasto formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, en relación a que se observó el gasto por advertir que el ordenador no era el competente para el dictado de la Resolución, que no se cumplió con el literal D del artículo 13 de la ordenanza del Tribunal, así como la falta de motivación en los criterios de evaluación de las empresas postuladas.

Autorízase la realización de un nuevo llamado.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4122/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)SANCIONES

1.Actuaciones referentes a aplicar a la Auxiliar IV Servicio, Sra. Rocío del Alba Rodríguez Beloqui, Presupuestado, perteneciente a la U.E 020 - Centro Departamental de Flores, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el termino de 3 días, en virtud del sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 4156/2019 de fecha 24/10/2019 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E..

Dicho procedimiento fue dispuesto como consecuencia de haber sido identificada "prima facie" como responsable de falta administrativa, en relación a la denuncia presentada por la Directora del Hogar de Ancianos de Trinidad - Flores, en la cual se advierte que la sumariada en su calidad de cuidadora de dicho hogar habría recibido en préstamo una suma de dinero por parte de un residente del mismo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3995/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II)RECURSOS

1.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por el Sr. Guillermo Cardoso, contra la Resolución Nº 6/2018 de fecha 15/01/2018 dictada por la Dirección del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" por la que se dispuso aplicarle una sanción consistente en un día de suspensión, con descuento de haberes y anotación en su legajo personal, en virtud del incumplimiento de sus tareas como chofer.

Considerando que se cumplió con lo establecido por el artículo 226 del Procedimiento Administrativo de ASSE, aprobado por Resolución Nº 5500 de fecha 23/12/2015, pues la sanción aplicable fue proporcional a la falta cometida, adoptada en un marco de total gradualidad, razonabilidad y proporcionalidad, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3874/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Gisel Igruzquiaguirre, contra la Resolución de la Dirección del Hospital de Maldonado - U.E. 102 de fecha 11/10/2018, que habría modificado las bases del llamado interno de Aspirantes de Enfermería para CTI.

Considerando que la revocación del llamado en cuestión fue en acuerdo entre la Dirección de la U.E. y la Comisión Interna, modificando las bases establecidas en busca de recursos humanos más capacitados y necesarios para la función a desempeñar, habiéndose notificado a los postulantes, la Administración actuó de acuerdo a derecho, por lo que los agravios de la impugnante no serían de recibo por lo que corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3590/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Daniela Rodríguez, contra la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo Nº 222/2019 de fecha 06/08/2019, por la cual se la cesó en su calidad de Auxiliar de Enfermería Suplente, dado el bajo rendimiento, notorio

incumplimiento horario e inasistencias incurridas durante los años 2018 y 2019.

Considerando que el artículo 7 del procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., determina que los vicios de forma de los actos de procedimiento no causa nulidad si cumple con el fin que los determina y no disminuyen las garantías del debido proceso o provocado indefensión; por lo que el acto resistido dictado por la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo se encuentra ajustado a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y notificar a la interesada en virtud de que no fue agotada la vía administrativa.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3542/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes revocar parcialmente la recurrida en vía de revocación respecto de las adjudicaciones realizadas a las oferentes XUSFER S.A y NOBLELOOK S.A, manteniéndose en lo restante, en virtud de los recursos de revocación, jerárquico y anulación interpuestos en subsidio por la Empresa AUDICAL SRL, contra la Resolución N° 2658/2019 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 02/07/2019, por la que se adjudicó el Procedimiento Especial N° 1/2018 para la "Provisión de Audioprótesis a los beneficiarios de Asistencia Integral de todo el país", al amparo de la Resolución de Directorio de A.S.S.E. N° 2333/2017 de fecha 31/05/2017 y artículo 37 del TOCAF.

Considerando que los agravios de la recurrente son de recibo, en cuanto al momento de adjudicar la Administración habría padecido error, en mérito a que las empresas XUSFER S.A y NOBLELBOOK S.A omitieron cumplir requisitos sustanciales exigidos en el Pliego Particular de Condiciones, corresponde revocar en vía de revocación parcialmente la Resolución de adjudicación impugnada por ser contraria a derecho, respecto de la adjudicación a las empresas XUSFER S.A y NOBLELBOOK S.A en el Procedimiento Especial N° 1/2018 de marras, manteniendo en los demás la recurrida. Se advierte que con dicha revocación parcial se contemplan los agravios de la recurrente, por lo que queda agotada la vía recursiva, debiendo notificar personalmente a la compareciente, a XUSFER S.A y NOBLELBOOK S.A, prosiguiendo posteriormente con el procedimiento de compra de obrados.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4515/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, en virtud de los recursos administrativos de reposición y jerárquico en subsidio interpuestos por los Sres. Miriam Pereira, María Lorenzo, Walter Clavijo, Álvaro Vanega y Nancy Murialdo contra la Resolución N° 5244/2019 de fecha 07/11/2019 dictada por la Gerencia General, por la cual se resuelve no hacer lugar a lo peticionado en cuanto a que se les reliquide sus actuales haberes desde la presupuestación del incentivo de Patronato del Psicópata, a los efectos del SIMPLI, adecuándolos con el beneficio de trabajo nocturno que percibían con anterioridad a dicha presupuestación.

Considerando que los agravios de los recurrentes no son de recibo, por lo que la resistida fue dictada acorde a derecho, resultando por lo tanto legítima y suficientemente motivada, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, debiendo notificar a los impugnantes en virtud de no haber agotado la vía administrativa.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2829/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a aprobar el proyecto de Convenio Marco a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el instituto Nacional de Inclusión Social del Adolescente (I.N.I.S.A), el cual luce adjunto y forma parte de la presente resolución, con el objeto de fomentar políticas interinstitucionales encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población atendida por el INISA.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4579/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de la organización "NosCuidamosEntreTodos" consistente en el equipamiento e insumos que se detalla en la presente resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4588/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes a informes de la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE, de auditoría de las facturas rendidas por compras efectuadas en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID - 19.

Ref: 9215/20 - 9216/20- 9244/20- 9245/20- 9269/20 - 9419/20- 9314/20

09/10/20 - Se entrega informe. Se toma conocimiento. (5/5)

2.Actuaciones referentes a solicitud de la funcionaria Lorena Paula Medina González de ayuda económica a través de Asistencia Integral para cubrir parte de los gastos de la internación de un familiar a su cargo (hermana), en el "Hogar Valdense el Sarandí".

Ref: 29/068/3/8923/2020

09/10/20 - El Directorio luego de considerar y analizar los diferentes aspectos de lo solicitado por la funcionaria, resuelve no acceder a lo peticionado.

Pase a Gerencia General a efectos de comunicar lo resuelto, y a Gerencia Administrativa a efectos de tomar conocimiento. (5/5)

ASUNTOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.Actuaciones referentes a modificar el Resuelve 2°) de la Resolución N° 4525/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 24/09/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer (INCA), al Dr. Fernando Silva".

Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4717/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. a la Dra. María Isabel Ferrari Dalmás (C.I. 2.770.533-6), con una carga horaria de 40 horas semanales.

Inclúyase a la Dra. Ferrari en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para el pago de complemento, en caso de corresponder.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4736/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

3.Actuaciones referentes a homologar arrendamiento suscrito con fecha 01/10/2020 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), con el objeto de arrendar la vivienda don el Nro. 7572 en la localidad de Cuchilla de Guaviyú, en el departamento de Salto con destino a la Red de APS de Salto.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4748/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a cesar en la función de Director del Centro Coordinador del SAME 105 el Sr. Cono Eduardo Márquez (C.I. 2.027.119-6), contratado por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4752/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a designar como Adjunta a la Gerencia General de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E., a la Sra. Claudia Pereyra Maquiola, C.I. 2.529.664-2, Técnico III Administración, perteneciente a la Unidad Ejecutora 050.

Adécuase la remuneración, asimilándose al Tipo 3a, establecido en la resolución del Directorio N° 3170/2010 de fecha 17/11/2010.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4759/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

6.Actuaciones referentes a designar en la función de Secretaria de la Dirección Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E. a la Sra. Sandra Valeria Vidal Bocca (C.I. 4.648.401-2).

Inclúyase a la Sra. Vidal en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, con una carga horaria de 40 horas semanales, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4760/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

7.Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunto a la Dirección de Informática de A.S.S.E. a la Especialista VII Especialización Cra. Natalia Reyes Borche (C.I. 4.181.856-5).

Inclúyase a la Cra. Reyes en la Escala Salarial de A.S.S.E., de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4754/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

8.Actuaciones referentes a designar en la función de Secretaria de la Comisión Técnica de Acoso Laboral a la Sra. Laura Betania Martínez Céspedes (C.I. 4.581.059-5), con una carga horaria de 40 horas semanales.

Inclúyase a la Sra. Martínez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4756/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

9.Actuaciones referentes a designar a la Dra. Lucía Leonor Otero Colciago (C.I. 1.774.301-9), como Técnico III Abogado, para cumplir funciones en la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E., con una carga horaria de 30 horas semanales.

Inclúyase a la Dra. Otero en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a la Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4757/20, que figura en el anexo adjunto. (3/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa y Cnel. (R) Enrique Montagno.

Por la negativa: Lic. Pablo Cabrera en función de que entiende que deben seguirse los procedimientos de designación (llamado a concurso) y Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

10.Actuaciones referentes a designar a la Dra. Valeria Caterina Niero Álvarez (C.I. 4.579.392-5) como Técnico III Abogado, para cumplir funciones en la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E., con una carga horaria de 30 horas semanales.

Inclúyase a la Dra. Niero en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar el contrato de la citada profesional

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4755/20, que figura en el anexo adjunto. (3/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa y Cnel. (R) Enrique Montagno.

Por la negativa: Lic. Pablo Cabrera en función de que entiende que deben seguirse los procedimientos de designación (llamado a concurso) y Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

11.Actuaciones referentes a designar para cumplir funciones de Técnico III Abogado en el "Grupos de Trabajo Multidisciplinario Coordinador en Atención a la Violencia Basada en Género y Generaciones de ASSE", a la Dra. Daniela de los Reyes Hernández, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Inclúyase en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la función asignada, comunicándose a la Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4753/20, que figura en el anexo adjunto. (3/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno Por la negativa: Lic. Pablo Cabrera en función de que entiende que deben seguirse los procedimientos de designación (llamado a concurso) y Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

A.Señor Director, Dr. Leonardo Cipriani:

1.Informa que el 23 de octubre a las 9:30 horas, en el salón de Actos de ASSE, el Dr. Julio Vignolo realizará una presentación sobre la Red de Primer Nivel de Atención.

Se toma conocimiento. (5/5)

2.Actuaciones referentes a cesar como Director del Centro Auxiliar de Vergara - RAP Treinta y Tres, al Dr. Jeofredo Almeida Silva, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 061.

Agradécese los Servicios prestados.

Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4718/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Director del Centro Auxiliar de Vergara, de la Red de Atención Primaria de Treinta y Tres al Dr. Washington Medeiros Duarte.

Inclúyase al Dr. Medeiros en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4719/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

09/10/20 - El señor Director Dr. Marcelo Sosa, expresa que en el Centro Auxiliar de Vergara, se atienden trabajadores accidentados provenientes de las arroceras de la zona, por lo que solicita se consulte al Dr. Martín Serra, de la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, si se ha suscrito algún convenio con el Banco de Seguros del Estado para la atención de los trabajadores accidentados en el Centro Auxiliar de Vergara. En caso de no existir Convenio, sería conveniente la gestión un convenio en ese sentido.

Pase a informe de la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo. (5/5)

3.Actuaciones referentes a cesar como Encargada de la Dirección

del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo" a la Dra. Cecilia Idiarte Borda Díaz, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 078.

Agradécese los Servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, en la Unidad Ejecutora 078, debiendo firmar nuevo compromiso funcional.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4761/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar para cumplir la función de Encargado de la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo" U.E. 078, al Dr. Antonio Pascale Prieto (C.I. 1.952.980-5).

Inclúyase al Dr. Pascale en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar el contrato del citado profesional.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4762/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

Actuaciones referentes a cesar en las funciones de Sub Directora del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo" a la Lic. Mariana Drago Antúnez.

Agradécese los Servicios prestados.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4765/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Sub Director del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo" al Dr. Gastón Eduardo Ricci Gómez.

Inclúyase al Dr. Ricci en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar el contrato del citado profesional.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4766/20, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Enrique Montagno y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

B.Señor Director, Cnel. (R) Enrique Montagno:

1.Actuaciones referentes a autorizar el pase a cumplir funciones como Adjunta al Vocal del Directorio de ASSE a la Lic. en Enfermería Rosana Lourido Pacheco, Técnico III Lic. en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 con una carga horaria de 40 horas semanales.

Inclúyase a la Lic. Lourido en la Estructura Salarial de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4729/20, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Reunión mantenida con el Centro de Rehabilitación Física de Maldonado (CEREMA):

El señor Director, Cnel. (R) Enrique Montagno informa que mantuvo una reunión con CEREMA, quienes le manifestaron que han recibido en el año 2019, 3534 consultas de usuarios de ASSE. Asimismo le manifestaron que tienen convenio con el MSP y la Intendencia de Maldonado, y no con ASSE.

Hace entrega de informe que le presentaron, y solicita que sea remitido a la Gerencia General para su análisis y consideración.

El Dr. Leonardo Cipriani expresa que la rehabilitación es muy importante y que deberían conocer el citado Centro.

El Dr. Marcelo Sosa expresa que debería estudiarse la posibilidad de la suscripción de un convenio.

Pase a la Gerencia General. (5/5)

3.Dirección Nacional de Correos- Plan Piloto (entrega de medicamentos).

El Señor Director, Cnel. (R) Montagno informa que el Director Nacional de Correos le comunicó que de los 48 Centros de ASSE que podía acceder al Plan piloto para la entrega de medicamentos, sólo 11 Centros hicieron uso del mismo. Manifiesta su preocupación sobre este tema y plantea solicitar informe a la Gerencia General al respecto.

Se solicita informe a la Gerencia General, así como también gestionen una reunión con el Director Nacional de Correos a efectos de la implementación correcta del plan a nivel nacional.(5/5)

C.Señor Director, Lic. Pablo Cabrera:

1.Unidad de Salud Laboral.

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, expresa que desde la Unidad de Salud Laboral le manifestaron la necesidad de contar con un espacio de trabajo más adecuado para la atención, dado que se requiere de un consultorio, considerando que la unidad cuenta con más personal.

Se toma conocimiento. (5/5)

2.Comisión Nacional Bipartita de Salud Laboral.

Reitera la importancia que cada Director designe un representante para integrar la Comisión Nacional Bipartita de Salud Laboral, la cual debe integrarse con miembros representativos del Directorio y del Sindicato de trabajadores.

Se toma conocimiento, y se reitera a los señores Directores la designación de sus representantes. (5/5)

3.Centro Auxiliar Ciudad de la Costa:

Expresa que es necesario designar Sub Dirección en el Centro Auxiliar de Ciudad de la Costa, si bien la Dirección está haciendo un buen trabajo, requiere del apoyo de una Sub Dirección que hoy está vacante.

El Dr. Cipriani manifiesta que en las próximas semanas se presentará una propuesta para cubrir esa función.

Se toma conocimiento. (5/5)

4.Policlínica La Capuera:

Solicita un informe a la Gerencia General respecto a la atención sanitaria en la zona de La Capuera en Maldonado. En la zona residen aproximadamente unas 10.000 personas, que no acceden a la atención sanitaria de Piriápolis ni la de Maldonado, la gran mayoría usuarios de ASSE.

Se solicita informe a la Gerencia General. (5/5)

5.Centro Departamental de Lavalleja:

Informa que ha recibido denuncias respecto de que se está utilizando la lista de suplentes general para ocupar cargos de CTI, por ejemplo, donde existen listas específicas de suplentes.

Se solicita informe a Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos. (5/5)

6.Tomógrafo en Centro Departamental de Artigas.

Consulta sobre la posibilidad de instalar un tomógrafo en el Centro Departamental de Artigas, donde existen los recursos humanos necesarios. El Dr. Cipriani manifiesta que se está gestionando la posibilidad de instalar un tomógrafo en Artigas para el próximo año.

La señora Directora, Natalia Pereyra, expresa que sería conveniente solicitar a la Dirección de Arquitectura el análisis del lugar físico para la instalación de un tomógrafo.

Se toma conocimiento. (5/5)

7.Hospital de Colonia.

Plantea que le han informado que desde el Centro Departamental de Colonia consideran que el área de salud mental se instale en el tercer piso del Hospital. Oportunamente el anterior Directorio dispuso que Salud Mental no podía instalarse en un tercer piso de acuerdo a las recomendaciones vigentes.

Se solicita informe a la Dirección de Salud Mental. (5/5)

D.Señora Directora, Natalia Pereyra:

1.Informe COVID - 19:

Solicita informe respecto de los contratos otorgados con fondos COVID, por Comisión de Apoyo, horas, funciones y remuneraciones contratadas, si se hicieron por llamado directo o por concurso, una vez que finalice la emergencia sanitaria.

Se toma conocimiento. (5/5)

Siendo las 14:30 horas, y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Coronel (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

5

Resolución 450/021

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Técnico III Arquitecto de la Dirección Arquitectura, al Sr. José Luis Erro Dmitriew.

(939)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: la solicitud de la Dirección Arquitectura de incluir en la Escala Salarial de A.S.S.E. al Arq. José Luis Erro;

Resultando: I) que se solicita incluir en la Escala Salarial de A.S.S.E. al funcionario Arq. José Luis Erro como Técnico III Arquitecto, Escalafón A, Grado 8, con una carga horaria de 30 horas semanales;

II) que se informa por parte de la referida Dirección, que el Arq. Erro cumple funciones desde el 13/05/2020, habiendo ingresado mediante contratación al amparo del Art. 256 de la Ley 18.834;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos y la conformidad de la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia Administrativa, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Inclúyase en la Escala Salarial de A.S.S.E. al Arq. José Luis Erro Dmitriew, C.I. 1.908.058-4, como Técnico III Arquitecto, Escalafón A, Grado 8, con una carga horaria de 30 horas semanales, partir del 13/05/2020.

2º) Comuníquese al Departamento de Personal y Presupuesto de la U.E. 068, a la División Remuneraciones y a la Dirección Arquitectura de A.S.S.E. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido, archívese.

Nota: 3676/2020
Res.: 450/2021
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 621/021

Desígnase como Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Río Negro a la Directora de la RAP de Río Negro, Dra. Ana Laura Cuadrado.

(940)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que el Sub-Director y Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Río Negro, Dr. Alberto Salvatierra se encuentra con licencia médica prolongada;

Considerando: que se estima pertinente designar como Ordenador de Gastos a la actual Directora de la R.A.P. de Río Negro Dra. Ana Laura Cuadrado, a partir del 1º/02/2021 y hasta el reintegro del Dr. Salvatierra;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Designase a la Directora de la R.A.P. de Río Negro, Dra. Ana Laura Cuadrado (C.I. 2.850.706-8), como Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Río Negro, a partir del 1º/02/2021 y hasta el reintegro del Dr. Alberto Salvatierra.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 026 y 082, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos, el Área de Auditores Delegados, la Dirección Región Oeste y la Unidad de Transparencia de ASSE.

Nota.: 026/5/2021
Res: 621/2021
/mmf

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

7

Resolución 656/021

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Encargado/ Jefe de Servicio de Nutrición/ Alimentación del Centro Departamental de Soriano, a la Licenciada en Nutrición María Victoria Ramírez López.

(941)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 46/2020 se creó en la Estructura Salarial de A.S.S.E. el mando medio de Encargado / Jefe del Servicio de Nutrición/ Alimentación perteneciente al Centro Departamental de Soriano - U.E. 030;

Resultando: que realizado llamado interno de Encargatura del Servicio de Alimentación del Centro Departamental de Soriano surge primera en el Ranking para desempeñar la función la Lic. en Nutrición Maria Victoria Ramírez López, (C.I. 3.148.750-0);

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Encargada/ Jefe de Servicio de Nutrición/ Alimentación del Centro Departamental de Soriano a la funcionaria Lic. en Nutrición María Victoria Ramírez López, (C.I. 3.148.750-0) perteneciente a la U.E. 030.

2º) Inclúyase en la estructura salarial por la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a las U.E. 030 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria y a la División Remuneraciones. Tome nota la Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Región Oeste de A.S.S.E.

Nota: 030/98/2020
Res.: 656/2021
nfc

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8

Resolución 671/021

Homológase el Acuerdo celebrado entre el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), la Federación Médica del Interior (FEMI), el Sindicato Anestésico Quirúrgico (SAQ), y ASSE.

(942)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Febrero de 2021

Visto estos antecedentes referentes al Acuerdo entre el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), la Federación Médica del Interior (FEMI), el Sindicato Anestésico Quirúrgico (SAQ), y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE);

Resultando: que el 30 de Diciembre de 2020 se suscribió en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un acuerdo entre ASSE, el SMU, FEMI y el SAQ, mediante el cual se establecieron los puntos en que las partes han logrado consenso, en el marco de la propuesta presupuestal realizada por A.S.S.E., que tiene como base el fortalecimiento del primer nivel de atención y el área de salud mental;

Considerando: I) que cuenta con el visto bueno del Tribunal de Cuentas de la República quien comete la intervención al Contador Delegado;

II) que por lo expresado corresponde homologar el Acuerdo de referencia que se agrega como anexo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Homológase el Acta de Acuerdo celebrado el día 30/12/2020 entre el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), la Federación Médica del Interior (FEMI), el Sindicato Anestésico Quirúrgico (SAQ), y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) el cual luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Unidad de Negociación de A.S.S.E. y la Gerencia de Recursos Humanos

3º) Pase la Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. a sus efectos.

Res.: 671/21
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACTA DE ACUERDO:

En Montevideo, a los 30 días del mes de diciembre de 2020, comparecen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado en este acto por el Subdirector Nacional de Trabajo, Santiago Torres y el Dr. Fernando Delgado:

POR UNA PARTE: La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), representada por la Cra. Lourdes Gervasini y la Dra. Cecilia Greif, el Ministerio de Salud Pública representado por la Dra. Laura Martínez, el Ministerio de Economía y Finanzas representado por el Dr. Gustavo Igarza,

POR OTRA PARTE: el Sindicato Médico del Uruguay (SMU) representado por los Dres. Gustavo Grecco, Federico Preve, Soledad Iglesias y Matías Suárez, asistidos por el Ec. Luis Lazarov y la Dra. Natalia Blengio, la Federación Médica del interior (FEMI) representado por la Dra. Patricia Nava, y asistida de la Dra. Alicia Queiro, el Sindicato Anestésico Quirúrgico representado por el Dr. Martín Sánchez y asistido del Dr. Matías Abal, quienes acuerdan en suscribir el siguiente Convenio.

ANTECEDENTES: ASSE realizó una propuesta presupuestal que tiene como base el fortalecimiento del primer nivel de atención y del área de salud mental, por lo que los fondos solicitados, de aprobarse la Ley de Presupuesto en los términos proyectados, se ejecutarán prioritariamente en dichas áreas.

Por otra parte, y tal como surge del acuerdo que se suscribe, muchas de las propuestas realizadas requieren un trabajo previo acordado con los trabajadores a efecto que puedan ejecutarse a partir del 1º de enero de 2021.

Por dicha razón, y no existiendo aún acuerdo en la totalidad de los puntos que los gremios trajeron a la mesa de negociación del sector, se propone la suscripción del presente acuerdo, sobre los puntos en los que las partes ya han logrado consenso.

PRIMERO: (Suplentes) Con la modificación introducida por la ley de presupuesto, que permite superar los 180 días en la contratación de los suplentes, ASSE propone crear cargos suplentes asegurando y abonando al menos 12 horas semanales de convocatoria. Se hará un llamado para el llenado de éstos cargos que en una primera etapa contemplará la RAP Metropolitana y el SAME 105. Se propone crear una comisión de trabajo, integrada por ASSE y delegados de los tres gremios, a efectos de elaborar un reglamento con las particularidades de dichos cargos que deberá concluir su análisis antes del 15 de febrero de 2021.

SEGUNDO: (Presupuestación) Las partes acuerdan, en la medida de las necesidades de los servicios y las posibilidades presupuestales de ASSE, el pasaje de los profesionales desde Comisión de Apoyo al presupuesto de ASSE (rubro 0) en los términos acordados en los Acuerdos en los años 2007, 2008 y sus sucesivas renovaciones, es decir, manteniendo el líquido percibido por los trabajadores. De esta manera, se trasladará el gasto del servicio en Comisión de Apoyo, y se cubrirán mediante el mecanismo previsto para la presupuestación los cargos necesarios para cubrir el servicio, siempre que eso no signifique una erogación presupuestal extraordinaria para el organismo.

También podrá realizarse la reorganización del servicio con vacantes presupuestales existentes en la Unidad Ejecutora. ASSE propone comenzar dicho proceso con los Servicios de Anestesia e Imagenología de la Administración.

TERCERO: (Nocturnidad de Retenes) ASSE se compromete a abonar a partir del 1º de febrero de 2021 a los profesionales que en su cargo presupuestal realizan un cargo retén, el complemento correspondiente a la nocturnidad equivalente al 30% de incremento en el valor hora, cuando el cumplimiento del horario a la orden en dicho cargo se realice efectivamente de 21:00 a 06:00 horas. Las Unidades Ejecutoras deberán informar las horas nocturnas efectivas y correspondientes a dichos cargos, sin importar o no la convocatoria.

CUARTO: (Puertas de Emergencia) A partir del 1º de enero de 2021, ASSE se compromete a abonar el valor hora correspondiente a 12 horas semanales (Acuerdo Médico 2008) a las horas suplementarias a éstas, alcanzando dicho valor a los médicos generales, médicos internistas, médicos ginecólogos, médicos pediatras y médicos especialistas en medicina familiar y comunitaria, que se desempeñan en las puertas de emergencia de ASSE

QUINTO: (Salud Mental) se propone rediscutir el diseño actual de las funciones de alta dedicación para psiquiatría, a efectos de poder brindar mayor cobertura en todos los servicios de psiquiatría de ASSE, avanzando en la reforma de trabajo médico para toda el área de Salud Mental de la Administración.

SEXTO: (Primer Nivel de Atención) Se propone, a través de funciones de alta dedicación horaria, una reestructura del primer nivel de atención que permita una mayor atención de los usuarios de ASSE en domicilio. Esta reestructura se realizará en etapas, de acuerdo al crédito presupuestal disponible a partir del 1º de enero de 2021. Por otra parte, se propone incrementar el fondo de productividad del primer nivel de atención (VPN), con el monto equivalente al 25% de cada cargo que se cree o se transforme en alta dedicación a dichos efectos. A su vez, se propone incrementar en $ 20 millones de pesos (valores 2020) adicionales el fondo de productividad del Primer Nivel de Atención (VPN). Las partes acuerdan conformar una comisión de trabajo, para que a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2021 se aboque al rediseño del

variable del primer nivel de atención, a efectos de adecuarlo a la realidad asistencial actual de ASSE, así como a mejorar el mismo como incentivo a la productividad de los profesionales del primer nivel de atención.

SÉPTIMO: (Variable anestésico quirúrgico) ASSE propone incrementar en $ 20 millones de pesos (valores 2020) el Fondo de Productividad Anestésico Quirúrgico. Sin perjuicio de dicho incremento, a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2021 las partes acuerdan trabajar a efectos de reformular el sistema de supervisión del mencionado fondo.

OCTAVO: (Partida Variable)

a) Se acuerda que ASSE abonará a los trabajadores médicos la partida variable asociada a los compromisos de gestión (Meta 5), conjuntamente con el salario de enero año 2021. Se tomará como meta el desarrollo del curso de capacitación realizado en el año 2020; de conformidad con el Convenio de 29 de junio de 2018, así como la instrumentación realizada en Acuerdo de octubre de 2019, donde se reglamentaron las condiciones y criterios de liquidación y cobro correspondientes.

b) Conjuntamente con el salario del mes de enero del año 2022 se abonará la partida asociada a los compromisos de gestión, tomando como meta el desarrollo del curso de capacitación del año 2021. A tales efectos se destinará en fondo de $ 147.000.000 nominales, a valores de diciembre de 2020.

Se conformará un ámbito de trabajo integrado por el Poder Ejecutivo y las gremiales médicas, con el objetivo de establecer los criterios de implementación, contenido de la capacitación y condiciones para la liquidación correspondiente.

c) El 1º de enero de 2022 la partida variable asociada a compromisos de gestión (Meta 5) dejará de existir.

NOVENO: (Prevención de conflictos)

a) Las partes acuerdan no promover acciones que contradigan lo pactado, ni aplicar medidas de fuerza de ningún tipo respecto de la totalidad de temas que integran el presente acuerdo. Queda excluida de su alcance la adhesión a medidas sindicales de carácter nacional convocadas por el PIT-CNT o COFE.

b) Las partes acuerdan que en caso de diferendo o conflicto agotarán las instancias de diálogo, a los efectos de encontrar soluciones al mismo antes de adoptar medidas de acción gremial de cualquier tipo. A tales efectos, convocarán al ámbito bipartito, a fin de acordar una solución en un plazo máximo de 72 hs. En caso de mantenerse el diferendo, se convocará al ámbito tripartito en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de llegar a una solución en un plazo máximo de 72 horas; en caso de que allí no se arribe a un acuerdo, las partes quedarán liberadas de tomar las acciones que estimen pertinentes.

Y para constancia las partes firman 7 ejemplares del mismo tenor.

En Montevideo, a los 30 días del mes de diciembre de 2020, comparecen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado en este acto por el Subdirector Nacional de Trabajo, Santiago Torres y el Dr. Fernando Delgado:

POR UNA PARTE: La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), representada por la Cra. Lourdes Gervasini y la Dra. Cecilia Greif, el Ministerio de Salud Pública representado por la Dra. Laura Martínez, el Ministerio de Economía y Finanzas representado por el Dr. Gustavo Igarza,

POR OTRA PARTE: el Sindicato Médico del Uruguay (SMU) representado por los Dres. Gustavo Grecco, Federico Preve, Soledad Iglesias y Matías Suárez, asistidos por el Ec. Luis Lazarov y la Dra. Natalia Blengio, la Federación Médica del interior (FEMI) representado por la Dra. Patricia Nava, y asistida de la Dra. Alicia Queiro, el Sindicato Anestésico Quirúrgico representado por el Dr. Martín Sánchez y asistido del Dr. Matías Abal, quienes acuerdan en suscribir lo siguiente:

1) ANTECEDENTES: En el día de la fecha se suscribe conjuntamente con la presente, el Acta de acuerdo entre el Poder Ejecutivo, A.S.S.E. y las gremiales médicas comparecientes.

2) En este acto las gremiales médicas manifiestan que cualquier condición más beneficiosa que se establezca para los funcionarios no médicos en relación a la partida variable asociada a compromisos de gestión (Meta 5); buscarán readecuar y renegociar las condiciones establecidas en el Acuerdo - Numeral OCTAVO, del cual se hace referencia en el artículo anterior.

3) ASSE manifiesta que el acuerdo que suscribe se ejecutará luego de la intervención preceptiva del mismo por el Tribunal de Cuentas.

Y para constancia se firma de conformidad.

9

Resolución 823/021

Dispónese el cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud de Maroñas, RAP Metropolitana, de la Sra. Rosa Amankay Mariatti Gómez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(944)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: los objetivos estratégicos que se han planteado las nuevas autoridades de la R.A.P. Metropolitana;

Resultando: I) que resulta necesario la implementación de cambios en la integración de los equipos de trabajo de sus Centros de Salud dependientes;

II) que en el marco de lo antes expresado se entiende pertinente realizar cambios en el Departamento Administrativo del Centro de Salud de Maroñas;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la Sra. Rosa Amankay Mariatti Gómez (C.I. 1.496.422-0) de la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud de Maroñas, perteneciente a la U.E. 002 y disponer que pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud de Maroñas - R.A.P. Metropolitana, a la Sra. Rosa Amankay Mariatti Gómez (C.I. 1.496.422-0), Administrativo III Adm., Presupuestado, Escalafón C, Grado 3, Correlativo 6026, perteneciente a la U.E. 002.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones. Cumplido, archívese.

Res.: 823/2021

av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 825/021

Dispónese el cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Misurraco, del Sr. Freddy Da Silva Padilla, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(945)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: los objetivos estratégicos que se han planteado las nuevas autoridades de la R.A.P. Metropolitana;

Resultando: I) que resulta necesario la implementación de cambios en la integración de los equipos de trabajo de sus Centros de Salud dependientes;

II) que en el marco de lo antes expresado se entiende pertinente realizar cambios en el Departamento Administrativo del Centro de Salud Misurraco;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar al Sr. Freddy Da Silva Padilla de la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Misurraco, perteneciente a la U.E. 002 y disponer que pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Misurraco perteneciente a la U.E. 002, al Sr. Freddy Da Silva Padilla, C.I. 2.793.475-5, Oficial I Oficio, Presupuestado, Escalafón E, Grado 5, Correlativo 10401, perteneciente a la U.E. 002.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuándose su salario de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Dirección de Región Sur y Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 825/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11

Resolución 827/021

Desígnase para cumplir la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux, perteneciente a la RAP Metropolitana, al Sr. Sebastián Silvera Pasenando.

(946)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux perteneciente a la R.A.P. Metropolitana U.E. 002;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, al Sr. Sebastián Silvera Pasenando (C.I. 4.538.867-3), quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase para cumplir la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux, perteneciente a la R.A.P. Metropolitana U.E. 002, al Sr. Sebastián Silvera Pasenando, C.I. 4.538.867-3.

2º) Inclúyase al Sr. Silvera en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contrato.

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo y a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Silvera y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 827/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 833/021

Créase en la Estructura Salarial de ASSE, aprobada por Resolución 314/2010, la función de Jefe del Departamento de Farmacia de la RAP de Canelones.

(947)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: la necesidad de reorganizar la logística de los medicamentos en la RAP de Canelones, dada la gran cantidad de centros asistenciales que se encuentran bajo su órbita;

Resultando: que a fin de cumplir con la necesidad planteada, y realizar un adecuada gestión relacionada con el suministro de los medicamentos, se entiende necesaria la creación en la Estructura Salarial de A.S.S.E., de la función de Jefe del Departamento de Farmacia de la Unidad Ejecutora 057;

Considerando: que por lo antes expresado, se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E., aprobada por Resolución Nº 314/2010 de fecha 24/02/10, la función de Jefe del Departamento de Farmacia de la U.E. 057.

2º) Comuníquese a la U.E. 057 y a la División de Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia General, la Gerencia Administrativa y la Gerencia Asistencial.

Res.: 833/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13
Resolución 834/021

Encárgase en la función de Jefe del Departamento de Farmacia de la RAP de Canelones, a la Química Farmacéutica Claudia Virginia Escayola Latierro.

(948)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: que por Resolución Nº 833/2021 se creó la función de Jefe del Departamento de Farmacia de la RAP Canelones - Unidad Ejecutora 057;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, a la Q.F. Claudia Escayola (C.I. 2.857.446-5), quien posee el perfil y capacitación adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárguese en la función de Jefe del Departamento de Farmacia de la R.A.P. Canelones - Unidad Ejecutora 057, a la Q.F. Claudia Virginia Escayola Latierro, C.I. 2.857.446-5, Téc. III Químico Farmacéutico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2303, perteneciente a la U.E. 002.

2º) Establécese que la referida funcionaria deberá suscribir un nuevo compromiso funcional con una carga horaria de 36 horas semanales.

3º) Inclúyase a la Sra. Escayola en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

4º) Comuníquese a la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones. Cumplido, archívese.

Res.: 834/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14
Resolución 861/021

Apruébase el Contrato de Arrendamiento entre ASSE en carácter de arrendatario y la Esc. Ana Luisa Gabriel Belonakis en calidad de administradora y en representación del Sr. Romey José Frascarelli Domenech, en carácter de arrendador del inmueble ubicado en la localidad de Juan Lacaze, padrón 1254, con frente a la calle Don Bosco 410.

(943)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2021

Visto: el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) como arrendatario y la Sra. Ana Luisa Gabriel Belonakis, en carácter de administradora y en nombre y representación del Sr. Roney José Frascarelli Domenech, en carácter de arrendador;

Resultando: I) que el mismo consiste en el arrendamiento por parte de A.S.S.E. de un bien inmueble ubicado en la localidad de Juan Lacaze, con frente a la calle Don Bosco puerta Nº 410, padrón Número mil doscientos cincuenta y cuatro (1254) que se compone de una superficie de 339 metros;

II) que el arrendamiento de dicho inmueble surge ante la necesidad de la instalación de una base de SAME 105 en la localidad de Juan Lacaze, departamento de Colonia;

Considerando: I) que el presente contrato de arrendamiento se financiará con créditos de la U.E. 043 Hospital de Juan Lacaze;

II) que se cuenta con el aval de la Dirección Arquitectura de ASSE, de la Gerencia General, de la Dirección Región Oeste y la División Notarial;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1º) Apruébase el contrato de arrendamiento, entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) en carácter de arrendatario y la Sra. Ana Luisa Gabriel Belonakis, en calidad de administradora y en nombre y representación del Sr. Roney José Frascarelli Domenech, en carácter de arrendador según texto que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a sus efectos a la División Notarial.

3º) Pase a Gerencia General a efectos de contratar la póliza de seguro de incendio y demás daños aconsejada por la División Notarial;

Nota: 1423/21
Res. 861/2021
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: En la ciudad de Montevideo, el 26 de febrero de 2021 presentes: POR UNA PARTE: Ana Luisa GABRIEL BELONAKIS, oriental, mayor de edad, titular de Cedula de Identidad No. 3.604.923/0, titular de la empresa unipersonal, inscripta en la Dirección Gral. Impositiva con el RUT No 040163110017, con domicilio en calle José Salvo No. 162, localidad Juan Lacaze, Departamento de Colonia en su carácter de administradora y en nombre y representación del Señor RONEY JOSE FRASCARELLI DOMENECH oriental, mayores de edad, titulares de las Cedula de Identidad Número 1.969.454-1, domiciliado en la calle Zapicán 244 de la ciudad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia, "en adelante arrendador " y POR OTRA PARTE: El Doctor Leonardo Cipriani y Doctor Marcelo Sosa, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, que actúan en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), Rut 214935520018, institución Estatal, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera 3326 de Montevideo, en adelante "la arrendataria". - CONVIENEN EN CELEBRAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y CONDICIONES:

PRIMERO: OBJETO.- La parte arrendadora da en arrendamiento a la parte arrendataria, quien recibe el bien inmueble padrón número MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1254) el que se encuentra señalado como solar 23 de la manzana A, en el plano del Agrimensor Alberto De Arteaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 170 el 21 de noviembre de 1941. Dicho padrón consta de una superficie de 339 metros, se ubica en el Departamento de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, con frente a la calle Don Bosco puerta Número 410.

SEGUNDO: DESTINO. - El destino del bien arrendado será el Sistema de Atención Médica de Emergencia de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) - SAME 105. No se admitirá variación alguna del destino acordado, si no media autorización, previa, expresa y por escrito, de la arrendadora. La variación del destino, en forma total o parcial y sea cual fuere la entidad, dará mérito suficiente a la rescisión de este contrato. Si el destino específico requiere obras de adaptación del inmueble, será de cargo del arrendatario, previa

autorización por escrito, el costo de las mismas y toda regularización necesaria a estos efectos.

TERCERO: PRECIO. - El precio mensual del arriendo será de PESOS URUGUAYOS QUINCE MIL ($ 15.000) pagaderos mes a mes vencido del 1 al 10 de cada mes, a partir del inicio del presente. El mismo será abonado a través del SIIF de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante acreditación en la cuenta bancaria de la administradora Ana Luisa GABRIEL BELONAKIS, Banco República Oriental del Uruguay Sucursal 066 Juan Lacaze cuenta corriente No. 0015226691-00001, no pudiendo pagarse en caso alguno en forma diversa, sirviendo únicamente como comprobante de pago el recibo que expida dicha Institución, donde conste la acreditación de los fondos.- Si durante el plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas, la parte arrendadora modificara la cuenta Bancaria, ésta quedará obliga a notificar a la parte arrendataria sin que ello implique una modificación del contrato.-El precio se reajustará anualmente según Decreto Ley Nº 14.219 modificativas y concordantes.

CUARTO: PLAZO.- El plazo de este contrato es de DOS AÑOS (2 años), con opción a dos años más renovables anualmente. Dicho plazo comenzará a regir a partir del día siguiente de la intervención del mismo por parte del Tribunal de Cuentas de la República. La parte arrendataria queda facultada y solo a opción de ésta, para rescindir el presente contrato en cualquier momento, siempre y cuando se encuentre al día con todas sus obligaciones, sin expresión de causa o motivo y no dando lugar a la parte arrendadora, quien lo acepta, a efectuar reclamos ni indemnización de ningún tipo. - Si la parte arrendataria hace uso de la opción de rescisión referida deberá notificar a la parte arrendadora mediante notificación autentica, treinta (30) días antes de la fecha que se fije para la rescisión del presente.

QUINTO: Será de cargo del arrendatario el pago de todos los consumos, expensas y cualquier otro servicio accesorio correspondientes al bien locado, incluso en su totalidad los correspondientes al mes en que se desocupe el inmueble. Si por cualquier circunstancia se abonaran por el administrador o propietario, deberá procederse a su restitución conjuntamente con el alquiler, debiendo satisfacer asimismo los recargos, sanciones, intereses, costas y costos que se hubieran sufragado. La deuda a este respecto se reputará indivisible con el alquiler y su falta de pago tendrá iguales efectos que la del propio alquiler.

SEXTO: Queda prohibido a la parte arrendataria subarrendar total o parcialmente el bien objeto de esta locación, o ceder en forma total o parcial el arriendo.

SÉPTIMO: La parte propietaria se reserva el derecho de enajenar la finca arrendada, respetando el plazo del presente contrato.

OCTAVO: El arrendatario declara haber examinado la finca y su conformidad en recibirse de ella con los servicios actuales, funcionando para los fines del arriendo y habilitado según la normativa vigente en la materia, en el estado que se verifica en el inventario adjunto, que se tiene como parte integrante de este contrato, obligándose a restituirla en igual forma que la recibida salvo el deterioro normal del tiempo y el uso razonable del mismo según el destino contractual pactado y a cumplir con diligencia y esmero las obligaciones que le impone el art. 1820 del Código Civil y el inciso segundo del artículo 1827 del Código Civil La parte arrendataria toma posesión del bien objeto del presente el día de hoy.

NOVENO::El arrendatario no podrá realizar reformas, ni incorporar mejoras, colocar letreros, chapas anunciadoras ni pintar o barnizar la fachada, puertas, ventanas o vidrieras sin la autorización, expresa y por escrito del administrador o propietario. Queda exceptuado la cartelería que identifique al local con el nombre del arrendatario y servicios que brinde. Las reformas y mejoras efectuadas, aún en contravención de la prohibición precedente, quedarán en todo caso a beneficio de la propiedad, sin derecho por parte del inquilino a indemnización o reembolso de especie alguna, sin perjuicio de las acciones que correspondan por el incumplimiento del arrendatario. No obstante, la parte propietaria queda en libertad de no aceptar las reformas y mejoras incorporadas en cuyo caso el arrendatario deberá restituir el inmueble en las mismas condiciones que lo recibió, quedando facultado el propietario a realizar a costa del inquilino las obras necesarias y/o convenientes para restituir a la finca su primitivo estado. En todos los casos serán de cargo del arrendatario los trámites de regularización de las construcciones, realización de planos, pagos de aportes a BPS, Intendencia y cualquier otro necesario a estos efectos.

DÉCIMO : El inmueble objeto del presente se encuentra con servicio de OSE, y de UTE instalados.- La parte arrendataria se obliga a realizar el cambio de nombre de dichos servicios a su nombre en el plazo de diez (10) días a partir de hoy y presentar los respectivos comprobantes a la parte arrendadora y/o administrador. Al momento de hacer entrega del bien arrendado la parte arrendataria se obliga : Dejar el servicio de OSE y UTE instalados, de no hacerlo así deberá abonar lo que corresponda ante dichos organismos para la reapertura de los mismos.- La parte arrendadora se obliga en el plazo de diez (10) días de recibido el inmueble a realizar el cambio de nombre de dichos servicios pudiéndolo hacer a nombre de su persona o de quien designe.

DECIMO PRIMERO: Los defectos, suspensiones o interrupciones de los servicios de agua, energía eléctrica y demás consumos de la finca, en modo alguno eximirán al arrendatario del puntual y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

DÉCIMO SEGUNDO: Será de cargo del inquilino las reparaciones locativas incluyendo dentro de las mismas: realizar arreglos o desobstrucciones de cañerías, efectuar labores o trabajos de similar entidad en el inmueble, manteniendo la finca en buen estado. Las reparaciones necesarias serán de cargo del propietario obligándose el arrendatario a permitir la realización de los trabajos necesarios y convenientes para la conservación o mejora de la finca o su adaptación a propiedad horizontal, o por edificación de linderos, sin derecho a indemnización o erogación a su favor, admitiendo el acceso de profesionales, técnicos, operarios o los interesados a los efectos previstos o el ingreso de herramientas y materiales, previa coordinación con el arrendatario. Asimismo, estará obligado a admitir el acceso en el bien locado, para su inspección, tasación o venta, en cuyo caso permitirá que los interesados lo visiten en horas hábiles.

DÉCIMO TERCERO: En todo caso de desocupación de la finca, el arrendatario, se obliga a entregar las llaves de la misma con el preaviso de 48 horas hábiles, para que en su presencia se practique un inventario del estado de la finca.

DÉCIMO CUARTO: Si al momento de la desocupación de la finca se constataren roturas o desperfectos, el inquilino dispondrá de un plazo de 15 días para realizar las reparaciones que correspondan. En su defecto las partes acuerdan que se practique la tasación y liquidación de las mismas por parte de empresa constructora o de albañilería, solicitando al efecto tres presupuestos, uno de ellos de parte del arrendatario. La deuda a tal respecto se reputará indivisible con el alquiler y su falta de pago tendrá iguales efectos que la del propio alquiler.

DÉCIMO QUINTO: Las partes: a) caerán en mora de pleno derecho sin necesidad de acto judicial o extrajudicial alguno por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, b) fijan domicilios especiales en los indicados como suyos al principio, y c) Consideran válidas y eficaces las notificaciones y/o intimaciones realizadas mediante telegrama colacionado.

DÉCIMO SEXTO: El presente contrato se otorga bajo el régimen de libre contratación en virtud de que la parte arrendataria está comprendida en el artículo 28 Literal G) de la ley No. 14.219.

DECIMO SEPTIMO: La parte arrendataria declara conocer las exigencias legales y reglamentarias en materia locativa para el desarrollo del destino pactado, no asumiendo la arrendadora y/o administrador, ninguna responsabilidad de que el inmueble dado en arriendo sea apto para dicho destino.- La parte arrendataria asume toda la tramitación,gastos,tributos y honorarios por la obtención de la viabilidad de uso ante la Intendencia Municipal de Colonia, y cualquier otro organismo si correspondiere.- La parte Arrendadora se obliga a suscribir la documentación necesaria para la obtención de los permisos y habilitaciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

DÉCIMO OCTAVO: La parte arrendataria exonera a la parte arrendadora por todos los perjuicios que pueda sufrir como consecuencia del bien arrendado y/o de sus instalaciones, en virtud de que el bien se encuentra en condiciones para el buen cumplimento del destino para lo cual se arrienda.

DECIMO NOVENO: Se adjunta registro fotográfico en calidad de inventario de la finca el cual se considera parte del presente contrato.

VIGESIMO: El presente contrato de arrendamiento, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Directorio de A.S.S.E Número 861, de fecha 26 de febrero de 2021, en la referencia 29/068/3/1423/2021.

Y PARA CONSTANCIA y de conformidad se otorgan y firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

15
Resolución 870/021

Acéptase la donación ofrecida por Medicina Personalizada (MP) y Servicios de Emergencia Médica Móvil (SEMM), a través de la Fundación Álvarez - Caldeyro Barcia al Centro Hospitalario Pereira Rossell, consistente en la actualización tecnológica y edilicia del anfiteatro central "Dr. Mauricio Gajer".

(949)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: la donación ofrecida por Medicina Personalizada (MP) y Servicios de Emergencia Médica Móvil (SEMM), a través de la Fundación Álvarez - Caldeyro Barcia al Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Resultando: que dicha donación consiste en la actualización tecnológica y edilicia del anfiteatro central "Dr. Mauricio Gajer" incluyendo pintura del local, reparaciones de sillas, cambio de alfombra y vinilo, e instalación de proyector, pantalla, monitores, consolas y equipo de audio;

Considerando: I) que se ha dado la anuencia para recibir la donación por parte de la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos y la Gerencia General de A.S.S.E.

II) que se ha dado cumplimiento con el Procedimiento para la aceptación de Donaciones en el marco del Plan de Emergencia COVID-19, aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1516/20, de fecha 26/03/2020;

III) que dicha donación contribuye a la mejora en la calidad asistencial de los usuarios;

IV) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por Medicina Personalizada (MP) y Servicios de Emergencia Médica Móvil (SEMM), a través de la Fundación Álvarez - Caldeyro Barcia al Centro Hospitalario Pereira Rossell, consistente en la actualización tecnológica y edilicia del anfiteatro central "Dr. Mauricio Gajer", detallada en el resultando de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la U.E. 004, a las Gerencias General y Asistencial de ASSE, y la Dirección Región Sur. Tome nota la División Contabilidad Patrimonial y Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos.

Nota: 004/633/2020
Res.: 870/2021
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16
Resolución 874/021

Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, consistente en tapabocas quirúrgicos, tapabocas N95, guantes y alcohol en gel, con destino a ASSE.

(950)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: que por Ordenanza Ministerial Nº 151 de 27/01/2021 se dispuso entregar a la Administración de los Servicios de Salud del Estado en carácter de donación, 200.000 tapabocas quirúrgicos, 20.000 tapabocas N95, 200.000 guantes y 2.000 litros de alcohol en gel;

Resultando: que dicha donación contribuirá a fortalecer las medidas de protección personal de los funcionarios de A.S.S.E. en el proceso de atención en salud, en el marco de la actual Emergencia Sanitaria Nacional;

Considerando: I) que la Gerencia General de A.S.S.E. y la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos entienden pertinente aceptar el ofrecimiento de la donación realizada por el Ministerio de Salud Pública;

II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

III) que se cumplió con el Procedimiento para la aceptación de Donaciones en el marco del Plan de Emergencia COVID 19 aprobado por resolución de Directorio Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, consistente en 200.000 tapabocas quirúrgicos, 20.000 tapabocas N95, 200.000 guantes y 2.000 litros de alcohol en gel, con destino a A.S.S.E..

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Asistencial. Tome nota la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, División Contabilidad Patrimonial y Dirección Recursos Económicos Financieros.

Nota: 1093/2021
Res.: 874/2021
/mmf

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17
Resolución 901/021

Dispónese el cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Giordano, RAP Metropolitana, del Sr. Pedro Santiago Antúnez Ibáñez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(954)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: los objetivos estratégicos que se han planteado las nuevas autoridades de la R.A.P. Metropolitana;

Resultando: I) que resulta necesario la implementación de cambios en la integración de los equipos de trabajo de sus Centros de Salud dependientes;

II) que en el marco de lo antes expresado se entiende pertinente

realizar cambios en el Departamento Administrativo del Centro de Salud Giordano;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar al Sr. Pedro Santiago Antúnez Ibañez (C.I. 1.902.071-8) de la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Giordano, perteneciente a la U.E. 002 y disponer que pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Giordano - R.A.P. Metropolitana, al Sr. Pedro Santiago Antúnez Ibañez, C.I. 1.902.071-8, Administrativo IV Adm., Presupuestado, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 6264, perteneciente a la U.E. 002.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 901/2021
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 903/021

Dispónese el cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud del Cerro, de la Sra. Sylvia Alejandra Cabrera Barrios, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(955)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: los objetivos estratégicos que se han planteado las nuevas autoridades de la R.A.P. Metropolitana;

Resultando: I) que resulta necesario la implementación de cambios en la integración de los equipos de trabajo de sus Centros de Salud dependientes;

II) que en el marco de lo antes expresado se entiende pertinente realizar cambios en el Departamento Administrativo del Centro de Salud del Cerro;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la Sra. Sylvia Alejandra Cabrera Barrios, C.I. 1.919.425-6, de la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud del Cerro, perteneciente a la U.E. 002 y disponer que pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud del Cerro perteneciente a la U.E. 002, a la Sra. Sylvia Alejandra Cabrera Barrios, C.I. 1.919.425-6, Especialista VII Espec., Presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 10097, perteneciente a la U.E. 002.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuándose su salario a la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Dirección de Región Sur y Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 903/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 904/021

Desígnase en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud del Cerro, a la Sra. Mariana Ximena Gómez Guevara.

(956)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud del Cerro, perteneciente a la Red de Atención Primaria Metropolitana - Unidad Ejecutora 002;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Sra. Mariana Ximena Gómez Guevara, C.I. 3.852.963-4, quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5o de la ley 18.161 del 29 de julio de 2007.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve

1º) Desígnase en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud del Cerro, perteneciente a la Red de Atención Primaria Metropolitana - Unidad Ejecutora 002, a la Sra. Mariana Ximena Gómez Guevara, C.I. 3.852.963-4, Especialista VII Esp. Presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 10206, perteneciente a la referida Unidad Ejecutora.

2º) Inclúyase a la Sra. Gómez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la UE. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 904/2021
/fv
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



20

Resolución 909/021

Dispónese el cese en la función de Referente de Recursos Humanos de la Sra. Jannette Osorio Sagaria, y pase a cumplir funciones como Asistente Administrativa de la Dirección de la Región Sur.

(957)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: la solicitud de la Dirección de la Región Sur, respecto de la conformación de sus equipos de trabajo;

Resultando: I) que se propone que la funcionaria Jannette Osorio, quien actualmente, en virtud de lo dispuesto por Resolución de la Gerencia General en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 2509/2020 de fecha 08/06/2020, se encuentra cumpliendo funciones como Referente de Recursos Humanos en la Dirección de la Región Sur, pase a cumplir funciones de Asistente Administrativa de la referida Dirección, con una carga horaria de 40 horas semanales;

II) que se expresa que la Sra. Osorio ha demostrado compromiso, dedicación y capacidad para realizar las tareas encomendadas de forma eficaz y eficiente;

Considerando: I) que según lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur dispone de ahorros para acceder a lo solicitado;

II) que por lo expresado, resulta pertinente proceder en consecuencia, cesando a la funcionaria Osorio en las funciones que viene cumpliendo y designándola en la función de Asistente Administrativo de la Dirección de la Región Sur, con una carga horaria de 40 horas semanales;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N.º 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Referente de Recursos Humanos, la Sra. Jannette Osorio Sagaria, C.I. 4.223.673-8, Administrativo III Adm, Presupuestada, Correlativo 16804, Escalafón C, Grado 3, perteneciente a la U.E. 068 - A.S.S.E..

2º) Pase a cumplir funciones como Asistente Administrativa de la Dirección de la Región Sur, con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Inclúyase a la citada funcionaria en la Escala Salarial de A.S.S.E. correspondiente, de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

4º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 a efectos de notificar a la funcionaria interesada, Presupuesto de Sueldo y División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur.

Nota: 525/2021
Res.: 909/2021
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



21

Resolución 912/021

Desígnase para cumplir la función de Sub Directora del Centro de Salud del Cerro, a la Licenciada Silvia Elizabeth Silveira Couto.

(960)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Subdirector del Centro de Salud del Cerro perteneciente a la RAP Metropolitana U.E. 002;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Lic. Silvia Elizabeth Silveira Couto (C.I. 1.849.166-3), quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase para cumplir la función Sub Directora del Centro de Salud del Cerro perteneciente a la RAP Metropolitana U.E. 002, a la Lic. Silvia Elizabeth Silveira Couto, C.I. 1.849.166-3.

2º) Inclúyase a la Lic. Silveira en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contrato.

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo y a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento, notificar a la Lic. Silveira y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur, Departamento de Comunicaciones.

Res.: 912/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA

22

Resolución 60/020

Apruébase el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Minas de Corrales y su área de influencia.

(962*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 24 de noviembre de 2020
SESIÓN - EXTRAORDINARIA - ACTA N.º 295.
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1. Por unanimidad (26 votos), conceder la anuencia solicitada por Resolución N.º 3579/20 de la Intendencia Departamental, que luce a fs. 478 de autos, aprobándose la "Aprobación Definitiva" del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Minas de Corrales y su área de influencia, cuyo texto y documentos gráficos lucen de fs. 369 a 469 de estas actuaciones, en aplicación del Artículo 25 de la Ley 18.308.
2. A sus efectos, vuelve al Ejecutivo Departamental.

Edil Elizabeth Rodríguez, Presidente; Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 2 de diciembre de 2020
RESOLUCIÓN N° 60/20

VISTO Y CONSIDERANDO: La Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental de Rivera, acta N° 295 de fecha 24 de noviembre de 2020, concediendo la anuencia solicitada por Resolución N° 3579/20, de página 478 referente a la aprobación definitiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Minas de Corrales y su área de influencia (páginas 369 a 469) en aplicación del artículo 25 de la Ley 18.308.

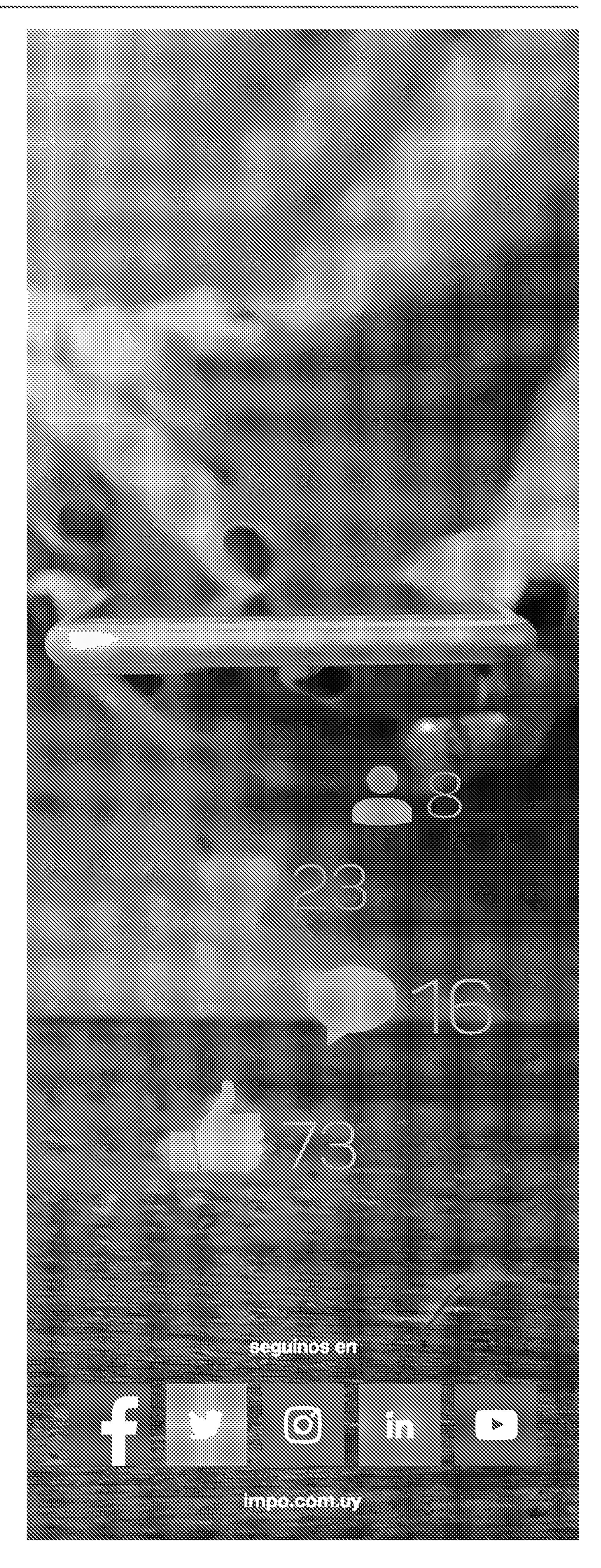
ATENTO: A ello,

EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:

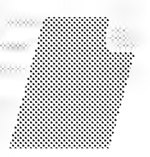
1°) **APRUEBASE**, en forma definitiva el "Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Minas de Corrales y su área de influencia (páginas 369 a 469) en aplicación del artículo 25 de la Ley 18.308

2°) Pase a la Dirección General de Obras para su cumplimiento y demás efectos.

Cr. Richard Sander Darín, Intendente; Arq. José M. Mazzoni Gollardía, Secretario General.



Último momento



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
1
Resolución 7/021

Desestímanse la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado y los recursos de revocación interpuestos, y confírmase la Acordada Nº 8087 de 8 de octubre de 2020, mediante la cual se modificó el art. 2º de la Acordada Nº 7772.

(987*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución de la S.C.J. Nº 7/2021
Secretaria Letrada

EXP-1729/2020

Montevideo, 26 de febrero de 2021

VISTOS:

Para resolución, este expediente caratulado **"ACORDADA Nº 8087, RECURSOS DE REVOCACIÓN", EXP-1729/2020.**

RESULTANDO:

I) En el marco de las modificaciones dispuestas por el acto reglamentario recurrido (Acordada Nº 8087 del 8 de octubre de 2020, mediante la cual se modificó el art. 2º de la Acordada Nº 7772 del 19 de agosto de 2013), se dispuso el concurso por materia como elemento más a ser considerado por la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia para elaborar las listas de magistrados en condiciones de ascender a los cargos de Ministros de Tribunal de Apelaciones.

II) Contra dicha Acordada, interpusieron sendos recursos de revocación la Dra. Estela Jubette, por una parte; y la Asociación de Magistrados del Uruguay (en adelante: AMU) y los Dres. Iris Vega, María Berta, Gustavo Pini, Lilián Elhorriburu, Óscar Núñez y Álvaro González, por otra parte.

Los recurrentes expresaron, en síntesis, los siguientes agravios:

a) En su nueva redacción, la ley 15.750, al regular el contenido y la evaluación del concurso de ascenso de los magistrados, establece que dicho proceso quedará a cargo de un tribunal integrado por miembros designados por la Suprema Corte de Justicia y representantes designados por AMU. Pese a ello, al reglamentarse el concurso por parte de la Corporación, se establece que los miembros del tribunal de concurso serán solamente designados por la Suprema Corte de Justicia.

Según los impugnantes, tal omisión es violatoria de la norma antes referida y, por lo tanto, contraria a Derecho, dejando por fuera la participación de AMU. El art. 97 de la ley 15.750, en la redacción dada por la ley 19.830, establece la composición paritaria de los tribunales examinadores, disponiendo que la Suprema Corte de Justicia los integrará con dos o más representantes que ésta designe y con dos o más representantes designados por AMU.

El artículo mencionado consagra varios requisitos que no fueron contemplados por la Acordada Nº 8087, a saber: i) integración plural por representantes designados por la Suprema Corte de Justicia y por AMU; ii) integración mínima de tribunales examinadores con cuatro o más miembros; y iii) integración paritaria.

b) El acto impugnado revela la falta de sometimiento del contenido de la norma de inferior jerarquía a la de superior jerarquía. La ley funciona como límite a la reglamentación por parte de la Administración, razón por la cual la Acordada no puede desconocer la ley que reglamenta, debiendo contemplar lo establecido ella.

c) En su redacción actual, el art. 97 de la ley 15.750 define las condiciones mínimas en que debe realizarse el concurso. Si bien la Administración tiene discrecionalidad en cuanto a dictar la reglamentación, la Acordada impugnada resulta ilegal porque prevé una integración que contraría la integración mínima dispuesta por la ley. La delegación atribuida por la ley a la Suprema Corte de Justicia le permite reglamentar el concurso, pero respetando lo dispuesto por la ley en cuanto a la integración del tribunal examinador.

d) El acto impugnado violenta el principio de seguridad jurídica. El concepto refiere a la firmeza, al orden, a la certeza y a la confianza en el ordenamiento jurídico, especialmente en las relaciones entre los ciudadanos y el legislador o entre aquellos y la Administración.

En la medida en que la Acordada Nº 8087 se aparta de la integración del tribunal examinador establecida en la ley, vulnera la confianza, en una evidente violación del principio de seguridad jurídica, transgrediendo el texto del art. 97 de la Ley 15.750.

e) Los recurrentes, con excepción de la Dra. Estela Jubette, solicitaron la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado, aduciendo que dicha suspensión no generaría perjuicios ni para terceros ni para la Administración. Sostuvieron que, muy por el contrario, realizar el concurso en función de lo establecido y que luego "se revoque la recurrida" aparejaría la nulidad en cascada de todo el concurso (fs. 4-12, 32-41 y 54-56).

III) Finalizado el estudio correspondiente, se acordó la presente resolución en forma legal y oportuna.

CONSIDERANDO:

I) La Suprema Corte de Justicia, por fundamentos diversos, desestimará la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado y los recursos de revocación interpuestos, confirmando el acto administrativo, en virtud de los fundamentos que expresará a continuación.

II) Los Sres. Ministros Dres. Martínez, Minvielle, Tosi, Sosa y Pérez Brignani coinciden en que la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo recurrido no es de recibo.

Los impugnantes, en lo medular, fundaron su solicitud en que, a raíz de la suspensión, no se derivarían perjuicios ni para los terceros ni para la Administración. En el caso, consideraron que resultaría mesurado y garantista suspender un acto "palmariamente contrario a la ley".

En primer lugar, los referidos Sres. Ministros entienden que cabe señalar que es sabido que el Poder Judicial, en su Acordada Nº 7400 de procedimiento administrativo general, no tiene normas que regulen el instituto de la suspensión de la ejecución del acto en vía administrativa.

Sin perjuicio de ello, los citados integrantes de la Suprema Corte de Justicia consideran que resulta aplicable, por el fundamento de la norma análoga, la solución consagrada en el art. 150 del decreto 500/991, que se aplica a la Administración Central.

La norma mencionada habilita la suspensión transitoria, total o parcial de la ejecución del acto -a petición de parte o de oficio- siempre que la ejecución fuera susceptible de irrogar a la parte recurrente daños graves, y siempre que no se ocasione una perturbación grave a los intereses generales, a derechos fundamentales o a un tercero con la referida suspensión.

En ningún pasaje de su impugnación, los recurrentes alegaron ni explicaron en qué consistirían los daños graves que el acto reglamentario sería susceptible de causarles. Simplemente, se limitaron a expresar que la suspensión no generaría perjuicios a terceros ni a la Administración, lo cual constituye un error.

A juicio de los Sres. Ministros Dres. Martínez, Minvielle, Tosi y Pérez Brignani, la suspensión de la Acordada Nº 8087 generaría una perturbación grave a los intereses generales.

Precisamente, porque si no se contara con un marco adecuado con reglas precisas y ajustadas a la Constitución de la República para disponer de elementos objetivos como insumos para la provisión

de cargos de Ministros de Tribunal de Apelaciones, se resentiría fuertemente el servicio de justicia.

Así, si se produjeran vacantes de dichos cargos -como ocurre con relativa frecuencia- y no se contara con la reglamentación impugnada, no se dispondría del resultado de los concursos que la Suprema Corte de Justicia ha decidido implementar.

Además, la suspensión del acto podría afectar a terceros: los Jueces Letrados de la Capital que no recurrieron la Acordada en cuestión, que tienen derecho, tanto como los recurrentes personas físicas, a participar en los concursos, en la medida en que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación para su postulación.

En síntesis, los impugnantes no invocaron ni, mucho menos, acreditaron cuáles serían los daños graves que sería susceptible de provocar la ejecución del acto administrativo recurrido; y, por si fuera poco, como contrapartida, las necesidades del servicio son inaplazables, impostergables y no admiten dilaciones ni demoras en la regulación y en la estructuración de un marco adecuado para los llamados a concurso.

Si no se proveen los cargos, como deberá hacerse a medida que se vayan generando las vacantes, se recargaría irrazonablemente por sistemas de integración accidental a los otros Ministros de Tribunales de Apelaciones y/o Ministros Suplentes, lo que no resulta de recibo.

III) Los Sres. Ministros Dres. Martínez, Minvielle y Tosi consideran que la Suprema Corte de Justicia no debe aplicar determinados artículos de la ley 19.830, porque entienden que vulneran, flagrantemente, normas constitucionales.

La reglamentación del derecho al ascenso de los jueces por intermedio de la ley (en sentido orgánico-formal) es inconstitucional, por contravenir los arts. 59 lit. B) y 239 ords. 2º, 4º, 5º y 6º de la Carta, y así lo sostuvo la Corporación, con la voluntad conforme de los Sres. Ministros Dres. Martínez, Minvielle y Tosi y del ex Sr. Ministro Dr. Turell, y la discordia del Sr. Ministro Dr. Sosa (el Sr. Ministro Dr. Pérez Brignani no integraba la Suprema Corte de Justicia a esa fecha), en la acción de declaración de inconstitucionalidad que promovió y que se encuentra en trámite en el expediente I.U.E. 1-139/2019.

El desacierto del Poder Legislativo es claro y quedó plasmado desde el inicio del procedimiento de elaboración de la ley, al señalarse en la exposición de motivos del proyecto que:

"El derecho a gozar de una carrera administrativa justa, constituye una base fundamental en un país democrático e igualitario. En este sentido, es la ley la que debe determinar de manera clara y contundente los regímenes jurídicos aplicables. La propuesta busca, entre otras cosas, modernizar y mejorar del punto de vista cualitativo, el régimen jurídico de ingresos, ascensos y traslados de los magistrados.

(…)

En cuanto a los ascensos, se propone un sistema de calificación anual, atendiendo el desempeño funcional de los magistrados. A su vez, se establece a texto expreso el período de calificación, así como el plazo del proceso calificatorio y el orden que deberá contener la respectiva lista.

Por otro lado, se definen los componentes intrínsecos del régimen de ascensos: la calificación, los antecedentes, la capacitación, etc. Se define también el sistema evaluatorio, el cual está basado en la jerarquía y se instrumenta a través de los órganos procesales del Poder Judicial." (Carpeta Nº 1038/2018 de fecha 19 de marzo de 2018, Comisión de Constitución y Legislación).

Como bien afirma Delpiazzo:

"Al tenor del art. 239 de la Constitución, 'A la Suprema Corte de Justicia corresponde... 2º) Ejercer la superintendencia directiva, correctiva, consultiva y económica sobre los Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial'.

(...) en su sentido natural, el vocablo 'superintendencia' quiere decir suprema administración, alude a la jerarquía y es la expresión más pura de la concentración funcional.

Dicha superintendencia se manifiesta, en el caso, tanto en lo directivo, como en lo correctivo, en lo consultivo y en lo económico.

En la superintendencia directiva está comprendida la norma constitucional que establece que 'En el ejercicio de sus funciones, se comunicará directamente con los otros Poderes de Gobierno' (art. 240).

También constituye expresión típica de la misma potestad nombrar a todos los Jueces y funcionarios del Poder Judicial (arts. 239, ords. 2º, 4º, 5º, 6º y 7º) y la potestad reglamentaria, consistente en la posibilidad de dictar normas generales bajo la forma de Reglamentos, Acordadas u órdenes de carácter general, inherentes al gobierno interno de la administración de Justicia" (Delpiazzo, C., "La Administración de Justicia", en Revista Judicatura, Publicación Oficial de la Asociación de Magistrados del Uruguay, Nº 44, Montevideo, mayo de 2006, pág. 119).

En ese sentido, tal como se estructura en las disposiciones legales en cuestión, la reglamentación del derecho al ascenso es palmariamente inconstitucional, precisamente porque el Poder Legislativo carece de competencia estatutaria con respecto a los cargos de la Judicatura (art. 59 lit. B) de la Constitución de la República).

Es competencia del legislador la creación de cargos; y la supresión, fijación y modificación de dotaciones, lo que debe hacerse por Ley de Presupuesto con sujeción a lo establecido en la Sección XIV (arts. 86 y 214 lit. B) de la Carta), pero no puede incursionar en la materia estrictamente estatutaria en lo concerniente a los cargos de la Judicatura.

En tal sentido, Cassinelli Muñoz precisó:

"12. El estatuto -central- puede llamarse así, para abreviar, el estatuto formal previsto en el art. 59, que se establece por ley.

Ámbito de aplicación.- El estatuto central se aplica a un conjunto de funcionarios que no coincide exactamente con el de los funcionarios de la persona jurídica Administración Central. Por un lado, abarca más funcionarios, pues se aplica a los que dependen de los Servicios Descentralizados, con la salvedad indicada en el art. 59-E; por otro lado, leyendo el art. 59 se advierte que están excluidos del estatuto central los siguientes funcionarios de la persona pública central:

(...)

c) Los funcionarios militares, policiales, diplomáticos y de judicatura." (Cassinelli Muñoz, H., "El régimen de los funcionarios en la Constitución Uruguaya", en Estudios de Derecho Constitucional y Administrativo, La Ley Uruguay, Montevideo, 2010, págs. 969 a 970).

Más recientemente, Correa Freitas ha señalado que:

"El régimen estatutario vigente tiene su origen en la Constitución de 1952, que consagró un sistema de Estatutos múltiples, a diferencia del previsto en las Constituciones de 1934 y 1942 que era de Estatuto único. Así es como en el artículo 59 de la Constitución de la República, se prevé un Estatuto del Funcionario, que se aprueba por ley, aplicable a los funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo con excepción de los militares, policiales y diplomáticos, que se regirán por leyes especiales; del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, salvo en lo relativo a los cargos de la Judicatura ..." (Correa Freitas, R., "Reflexiones sobre el estatuto del funcionario" en AA.VV.: *Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor Daniel Hugo Martins*, FCU, Montevideo, 2008, pág. 287).

El Maestro Jiménez de Aréchaga, comentando el segundo numeral del art. 59 de la Constitución, señaló, escuetamente, que:

"El segundo numeral se refiere a los funcionarios del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, exceptuando lo relativo a los cargos de la Judicatura" (Jiménez de Aréchaga, J., *La Constitución de Uruguay de 1952*, Tomo II, Centro de Estudiantes de Derecho, Montevideo, 1964, pág. 331).

No cabe duda de que los jueces, en la medida en que son funcionarios públicos, son titulares del derecho al ascenso, pero eso no implica que el Poder Legislativo sea el órgano al que se le ha confiado la materia estatutaria para reglamentar el derecho al ascenso de los jueces.

La reserva de ley (y se aclara, de ley especial distinta a la del Estatuto General del Funcionario Público) fue disciplinada por el Constituyente para los funcionarios militares, policiales y diplomáticos. Y, a su vez, dejó abierta la posibilidad para que se pueda establecer una regulación por ley especial atendiendo a la índole de sus cometidos en el caso de los Servicios Descentralizados. Nada más.

La potestad discrecional que le otorga la Constitución de la República a la Suprema Corte de Justicia para ascender a los jueces no puede ser reducida -en el alcance del margen de apreciación- por vía legal. Es necesario -para su ajuste a los preceptos constitucionales- que el órgano se limite a sí mismo en el ejercicio de sus potestades mediante el dictado de normas reglamentarias, lo cual ya ha hecho a través de varias Acordadas, entre las cuales se encuentra la impugnada.

Con base en la argumentación precedentemente expuesta, es claro que el art. 8 de la ley 19.830, que le dio nueva redacción al art. 97 de la ley 15.750, es claramente inconstitucional.

Y es por ello que la Suprema Corte de Justicia, actuando como órgano de aplicación en la esfera administrativa, puede y debe ajustarse a las normas constitucionales y no escudarse bajo una cobertura legal que no se compadece con la letra ni con la finalidad de normas de superior jerarquía.

Como señala Ramírez, al igual que todo otro sujeto de derecho, la persona pública Estado, a través de sus órganos, debe interpretar el

orden jurídico íntegramente y en caso de que según esa interpretación el régimen legal contradiga la Constitución, deberá cumplir esta última y desconocer aquel, absteniéndose de dictar actos viciados e incurrir en responsabilidad (Ramírez, J. A., "La Administración puede y debe abstenerse de aplicar leyes inconstitucionales", en *Revista del Colegio de Abogados del Uruguay*, Número Extraordinario del Cincuentenario, Montevideo, 1979, pág. 58).

En idéntica orientación, Cassinelli Muñoz, con su habitual maestría, puntualizó que el interesado (en nuestro caso, la Suprema Corte de Justicia como jerarca administrativo de los jueces, actuando a través de sus miembros naturales) que se encuentra frente a una ley inconstitucional puede dejar de cumplirla, si confía en que, en definitiva, cuando se juzgue su conducta, la ley inconstitucional será descartada por los procedimientos que la Constitución prevé para desaplicar las leyes inconstitucionales. Así que no existe un deber de obediencia al legislador cuando el legislador actúa en forma inconstitucional, sino que existe un deber de obediencia del orden jurídico en general, y la cuestión de inconstitucionalidad forma parte de la cuestión de determinación de cuál es la norma concreta aplicable en cada caso. Y toda persona pública o privada debe hacer ese juicio a su propio riesgo, sin que le sirva de excusa el cumplimiento de una ley inconstitucional.

El recordado constitucionalista añade que si se exigiera un procedimiento previo antes de hacer actos privados o administrativos de ejecución de la Constitución en contra de la ley anticonstitucional, sería necesario detener la vida administrativa o privada hasta iniciar una acción de inconstitucionalidad y obtener una sentencia de la Suprema Corte de Justicia. Ello es posible si se trata de un acto que puede ser postergado; yo puedo evitar el riesgo de que la Suprema Corte de Justicia no comparta mi opinión, absteniéndome de actuar hasta que obtenga una sentencia de la Suprema Corte de Justicia, iniciando por vía de acción un proceso de inconstitucionalidad (Cassinelli Muñoz, H., "La defensa jurídica de la Constitución", en Derecho Constitucional y Administrativo, La Ley Uruguay, Montevideo, 2010, págs. 10 y 15).

IV) Con relación a la mentada violación de la seguridad jurídica, el agravio expresado tampoco resulta de recibo a juicio de los Sres. Ministros Dres. Martínez, Minvielle y Tosi.

Los argumentos utilizados por los recurrentes en este sentido no resisten el más mínimo análisis.

Los órganos de aplicación de las normas legales (en la hipótesis en estudio, la Suprema Corte de Justicia ejerciendo su superintendencia directiva administrativa) puede y debe no aplicar preceptos legales inconstitucionales que afectan directamente el desenvolvimiento de sus competencias constitucionales.

La ley 19.830, como se expresó anteriormente, invadió materia exclusiva, reservada y confiada en su ejercicio al órgano jerarca del sistema orgánico Poder Judicial.

La norma legal pretende, sin éxito, brindar soluciones en materia estatutaria de los jueces, aspecto que le ha sido claramente asignado en exclusividad a la Suprema Corte de Justicia. Basta con leer detenidamente el art. 59 de la Carta para advertir que se exceptúan del Estatuto consagrado por la ley a los cargos de la Judicatura.

De modo que, la certeza, la confianza y la credibilidad en el sometimiento a la regla de Derecho implica, por sobre todas las cosas, el apego integral al marco de superior valor y fuerza normativa: la Constitución de la República.

Como bien expresa Risso Ferrand, el principio de aplicación integral de todo el orden jurídico y el principio de jerarquía rigen salvo excepción constitucional expresa. Por tal razón, al enfrentarse a una contradicción entre una norma constitucional y una norma legal posterior, el interesado resolverá la cuestión con base en el principio de jerarquía y aplicará la norma superior, sin perjuicio de la posibilidad, si desea mayor certeza en su actividad, de promover una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia (Risso Ferrand, M., *Derecho Constitucional*, Tomo I, FCU, 2ª edición ampliada y actualizada, Montevideo, 2006, pág. 233).

Vale aclarar que los recurrentes consideran que la reglamentación dispuesta por la Suprema Corte de Justicia exorbita la ley como reglamento de ejecución, argumento que, claramente, es erróneo.

La Corporación no dictó, en la especie, un reglamento de ejecución para facilitar el desenvolvimiento de la solución legal, esto es, para colaborar en su acople o practicidad.

Por el contrario, la Suprema Corte de Justicia dictó la reglamentación en ejercicio de atribuciones privativas que le otorgó el Constituyente. Lo que dictó fue un reglamento autónomo, fruto del ejercicio de una potestad reservada al reglamento.

En tal sentido, véase que la Corporación, en el "Atento" del acto atacado, invocó lo dispuesto por el art. 239 ordinal 2º de la Constitución de la República (consagratoria de la superintendencia directiva) y por el art. 55 numeral 6º de la ley 15.750, meramente declarativo de esa disposición constitucional.

En ningún pasaje se invocó como sustento normativo del acto el art. 97 de la ley 15.750 en la redacción dada por el art. 8 de la ley 19.830, justamente porque la Corporación, en mayoría, considera que varias normas de dicha ley son flagrantemente inconstitucionales.

Como señala Cajarville Peluffo, puede ocurrir que se dicte una ley en materia reservada al reglamento. Esa ley sería, sin duda, inconstitucional.

El autor admite que, desde una óptica, podría sostenerse que los reglamentos emanados de determinados organismos en ámbito de reserva reglamentaria no estarían sometidos a la ley (Cajarville Peluffo, J. P., Sobre *Derecho Administrativo*, Tomo I, F.C.U., 33 edición, Montevideo, 2012, pág. 473 y nota al pie Nº 26).

V) Por su parte, el Sr. Ministro Dr. Sosa considera que corresponde poner de relieve que la ley 19.830 fue sancionada el 18 de septiembre de 2019 y se publicó en debida forma en el Diario Oficial el 26 de septiembre de 2019. En consecuencia, la ley se encuentra plenamente vigente y desplegando sus efectos.

En reiterados acuerdos, en el seno de la Corporación, el referido Sr. Ministro señaló que la ley 19.830, por la cual se modificaron diversos artículos de la ley 15.750 (Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales), es constitucional y, en consecuencia, votó en forma contraria a promover accionamiento a los efectos de declarar inconstitucionales determinados artículos de aquella ley.

Aclarado lo anterior, el Sr. Ministro Dr. Sosa, con fundamentos que comparte el Sr. Ministro Dr. Pérez Brignani únicamente en este punto, entiende que cabe desestimar el recurso de revocación interpuesto, pues AMU, a más de un año de sanción de la ley, no procedió a remitir a esta Corporación los nombres de las personas que, a su juicio, debían integrar el tribunal de concurso de conformidad con el art. 8 *in fine*.

En otras palabras, entre la sanción de la ley y el dictado de la Acordada Nº 8087 (8 de octubre de 2020), transcurrió más de un año, y AMU no cumplió con comunicar -conforme a sus intereses- el listado de las personas que, en su opinión, debían integrar el tribunal.

El plazo de espera superior al año, a juicio de los Sres. Ministros Dres. Sosa y Pérez Brignani, tornó a la demora de AMU en no razonable y, en mérito a ello, fue que se suscribió la Acordada, prescindiéndose de los delegados en cuestión.

En suma, a juicio de los mencionados Sres. Ministros, el presente accionamiento deberá ser desestimado, pues no se puede reclamar la revocación de una Acordada basándose en su propia culpa, en su injustificada demora.

ATENTO a lo expuesto,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
en acuerdo de su Secretaría Letrada,

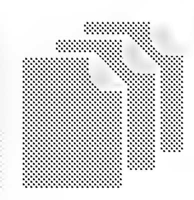
RESUELVE:

1º.- Desestímanse la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado y los recursos de revocación interpuestos, y, en su mérito, confírmase la Acordada Nº 8087 del 8 de octubre de 2020, mediante la cual se modificó el art. 2º de la Acordada Nº 7772 del 19 de agosto de 2013.

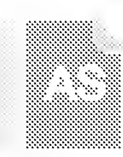
2º.- Notifíquese previamente a los recurrentes y, tratándose de un acto regla, publíquese en el Diario Oficial.

Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dr. Luis TOSI BOERI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. John PÉREZ BRIGNANI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.





Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCELA STELLA O STELA ITUÑO SAPRIZA (IUE 2-56895/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4388 Mar 10- Mar 23

GLADYS MERCEDES BENTANCOR (IUE 2-46511/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4236 Mar 09- Mar 22

TANIA PIRIZ (IUE 2-59401/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3990 Mar 08- Mar 19

JUANA DORA ALSINA DOROTEO (IUE 2-61459/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3964 Mar 05- Mar 18

NELSON OLIVIER TORTORA VIDARTE (IUE 2-56480/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3776 Mar 04- Mar 17

WILLIAM HERALDO WIDMER POZZI (IUE 2-53562/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3614 Mar 03- Mar 16

ROSA MARINO DISANTI (IUE 2-35785/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3428 Mar 02- Mar 15

SUSANA EDELMA VAN DER BOOREN SOLER (IUE 2-50726/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3405 Mar 02- Mar 15

JULIO DANTE CAMPORA OTAROLA (IUE 2-60838/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3345 Mar 01- Mar 12

EDELME VAZ de CAMPOS (IUE 2-45578/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3329 Mar 01- Mar 12

JUSTO OROSMAN MUTIOZABAL SILVERA (IUE 2-57101/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3294 Mar 01- Mar 12

MARCEL OUDRI VAZQUEZ (IUE 2-47996/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3234 Feb 26- Mar 11

Teresita Jacqueline Marana Dalies o Dalus (IUE 2-50281/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3214 Feb 26- Mar 11

SEGUNDO TURNO

ANGEL IGNACIO AISPURU ALANIZ o ALANIS y de CAYETANA CALCAGNO SCROPPO (IUE 2-53308/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4432 Mar 11- Mar 24

RAQUEL CLOTILDE MURIAS DIAZ (IUE 2-62995/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4284 Mar 10- Mar 23

CARINA MARIA NARBONDO ALVAREZ (IUE 2-1627/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4266 Mar 10- Mar 23

WILSON GERARDO BOTTA ACUÑA (IUE 2-60703/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3969 Mar 05- Mar 18

AVELINO MOURELLE o MAURELLE RIAL (IUE 2-57874/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3765 Mar 04- Mar 17

BERTA GONZALEZ SAN MARTIN y de EVARILDO SANCHEZ (IUE 2-53102/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3649 Mar 03- Mar 16

ALFREDO CÉSAR CAL LÓPEZ (IUE 2-1471/2021).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3599 Mar 03- Mar 16

CARLOS RUBEN PIOLI TECHERA (IUE 2-62511/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3365 Mar 01- Mar 12

LUIS ALBERTO DE SOUZA NUÑEZ (IUE 2-56199/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3327 Mar 01- Mar 12

HUGO FÉLIX PANIZZA IPPOLITI (IUE 2-31930/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3238 Feb 26- Mar 11

TERCER TURNO

IVANA BEATRIZ ALLES CANERO (IUE 2-63262/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4511 Mar 11- Mar 24

DORINDA FONDO LEMA (IUE 2-48449/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4401 Mar 10- Mar 23

NERTO DIAZ VIERA (IUE 2-61207/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3965 Mar 05- Mar 18

CINTHIA INES BIDEGAIN BASAN (IUE 2-44802/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3815 Mar 05- Mar 18

GLORIA AURORA ALVAREZ CENANDEZ (IUE 2-53296/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3630 Mar 03- Mar 16

ALBA ESTRELLA ARAMBERRY LEDESMA (IUE 2-60378/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3519 Mar 02- Mar 15

CARMEN ELENA ALONSO CLAVIJO (IUE 2-63738/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3453 Mar 02- Mar 15

ESTHER AIDA CORNELLI ANTUNEZ y CARLOS CESAR ORTIZ CORNELLI (IUE 2-62964/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3424 Mar 02- Mar 15

LUIS ALBERTO PRIETO PEREIRA Y ROSA PEREIRA ACEVEDO (IUE 2-59580/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3249 Feb 26- Mar 11

LUIS ALBERTO VARIN BONELLI (IUE 2-64337/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3236 Feb 26- Mar 11

LIBORIO DOS SANTOS GONÇALVES DA CONÇEICAO (IUE 2-60944/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3208 Feb 26- Mar 11

BERTA ISABEL FLORES ARBELO y ESTEBAN ISMAEL NOLLA CURBELO (IUE 2-58910/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3202 Feb 26- Mar 11

CUARTO TURNO

MARIA ROSA BERNERA MEDEROS (IUE 2-48481/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4515 Mar 11- Mar 24

MARGARITA LILIAN MORALES LOPEZ (IUE 2-33981/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4449 Mar 11- Mar 24

SANTIAGO ROBERTO PEREZ SEVILLA (IUE 2-53445/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4442 Mar 11- Mar 24

AURORA ALVEZ PEREYRA O PEREIRA (IUE 2-38726/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4441 Mar 11- Mar 24

BLANCA AZUCENA CONDE SIERRA Y DE ARLET CRISTINA RODRIGUEZ CONDE (IUE 2-2445/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4426 Mar 11- Mar 24

MARIA ERLINDA ACOSTA REGUEIRA (IUE 2-58430/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4260 Mar 09- Mar 22

OLGA IRIS LEUNDA VIERA (IUE 2-54514/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4221 Mar 09- Mar 22

MARIA VARELA CANCELA Y JOSE MONTANS CASTRO (IUE 2-58934/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4212 Mar 09- Mar 22

ARIEL LIMNEO ALMADA DAVILA Y MARIA ADELA GORLA FERRARI (IUE 2-50410/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4165 Mar 09- Mar 22

MARTHA DOLORES BURONE COSTA (IUE 2-6163/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4164 Mar 09- Mar 22

ADELAIDA INOCENCIA DAVISON NAVAJAS Y ALFREDO GUILLERMO OTAMENDI DAVISON (IUE 2-54090/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4099 Mar 08- Mar 19

MARIA ESTHER INFANZON FERNANDEZ (IUE 2-55504/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3986 Mar 08- Mar 19

MAXIMO ROBERTO SPRINGER (IUE 2-57896/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3912 Mar 05- Mar 18

MARIA ESTER SILVA MUÑOZ (IUE 2-62521/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3792 Mar 04- Mar 17

ELVECIA LUISA HUELMO GARCIA (IUE 2-55309/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3737 Mar 04- Mar 17

JOSE MARINO DEL NEGRO (IUE 2-57583/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3527 Mar 03- Mar 16

REMEDIOS BELLO O VELLO GOMEZ (IUE 2-60433/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3523 Mar 02- Mar 15

ANTONIO GODIÑO E ISMERILDA O ESMERILDA AZAMBUYA GONZALEZ (IUE 2-42343/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3510 Mar 02- Mar 15

GABRIELA TERESITA PRIORE SUAREZ (IUE 2-64260/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3476 Mar 02- Mar 15

GRACIELA ROSA COLANGELO CATUCCI (IUE 2-57317/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3385 Mar 02- Mar 15

MARNE JUAN DAVERI CISNEROS (IUE 2-60277/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3382 Mar 02- Mar 15

HILDA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-55727/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3221 Feb 26- Mar 11

FRANCISCO ELBIO SOSA ROSA (IUE 2-36487/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3160 Feb 26- Mar 11

JORGE SPIKERMAN RICAMONTE FERNANDEZ (IUE 2-61093/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3134 Feb 26- Mar 11

GLADYS NOEMI GIMENEZ CARBON (IUE 2-55943/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3129 Feb 26- Mar 11

QUINTO TURNO

Eduardo Torres Rodriguez (IUE 2-61151/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4513 Mar 11- Mar 24

Hilda Perfecta TREITAS GORI (IUE 2-57970/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4255 Mar 09- Mar 22

Juan Pedro BARRIOS SILVA (IUE 2-58230/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4254 Mar 09- Mar 22

Brenda VARGAS CALERO (IUE 2-62940/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4108 Mar 08- Mar 19

Martha Erminda Rusconi Hernandez (IUE 2-43141/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4018 Mar 08- Mar 19

HUGO DE LEON ALONSO (IUE 2-1532/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3907 Mar 05- Mar 18

Carlos Walter LINDEBLAD LOTITO (IUE 2-54586/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3861 Mar 05- Mar 18

Maria Teresa BARZAGHI LARGHI (IUE 2-45827/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3790 Mar 04- Mar 17

Marina Elsa Pereira Moreira y Walkiria Pereira Moreira (IUE 2-59391/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3568 Mar 03- Mar 16

Maria del Pilar RIVERO NUÑEZ (IUE 2-48109/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3509 Mar 02- Mar 15

MYRIAN SUSANA SILVA MACIAS (IUE 2-50987/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3491 Mar 02- Mar 15

ROSA MARGARITA BRUN RIVERO (IUE 2-46518/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3174 Feb 26- Mar 11

SEXTO TURNO

José Baltazar o Baltasar Saravia Barrera (IUE 2-52853/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4493 Mar 11- Mar 24

Nilda Gladys BRONDO BELLINI (IUE 2-44909/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4393 Mar 10- Mar 23

Julieta Etcheverry Pérez (IUE 2-52512/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4253 Mar 09- Mar 22

Arturo Adolfo Clavería Echenique (IUE 2-55768/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4152 Mar 09- Mar 22

Alicia Inés LITTERA CASCO y Cecilia Inés RODRÍGUEZ LITTERA (IUE 2-57958/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4019 Mar 08- Mar 19

Justo Román HERNÁNDEZ CIRIO y Julia Haydée LÓPEZ LEIBE (IUE 2-53735/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3995 Mar 08- Mar 19

Hector Antuñano Aguilera (IUE 2-21147/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6913 10/p 3987 Mar 08- Mar 19

Manuela Gladis ROMERO MARTINEZ (IUE 2-55053/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3953 Mar 05- Mar 18

Juan Carlos PIANO TALAYER (IUE 2-55386/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3878 Mar 05- Mar 18

Luis Leone Pérez (IUE 2-40716/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3804 Mar 04- Mar 17

Antonietta CODELLA DI MATTIA (IUE 2-34086/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3696 Mar 04- Mar 17

Elso Ramón GOMEZ y María del Carmen BAILLO TUCCI (IUE 2-60325/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3675 Mar 04- Mar 17

Kevork Martayan Agopian o Kevork Martaian Agopian y Vartenik Mamprelian Nadjarian (IUE 2-65591/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6913 10/p 3616 Mar 03- Mar 16

Omar Emilio Mendía Maffioli (IUE 2-56859/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3443 Mar 02- Mar 15

Paulo Alfredo PELUAS DE ARMAS (IUE 2-58348/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3303 Mar 01- Mar 12

Edilia SANCHEZ RIVERO (IUE 2-50082/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3242 Feb 26- Mar 11

Guido Constantino ZANNONI PAVAN (IUE 2-57235/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3239 Feb 26- Mar 11

ENRIQUE JOSE VALLE LISBOA COTIGNOLA (IUE 2-60753/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3224 Feb 26- Mar 11

Nelly o Nely Albina Techera Rivero (IUE 2-56345/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3126 Feb 26- Mar 11

OCTAVO TURNO

ROCCO o ROQUE FERME PASCALE (IUE 2-63265/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4510 Mar 11- Mar 24

MARIA TERESITA ORTIGUEIRA HEGUYZ O HEGUIZ (IUE 2-34937/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3966 Mar 05- Mar 18

MARÍA DE LEÓN RAMOS y de ROGELIO BARTOLO MÉNDEZ BORDÓN (IUE 2-46969/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3963 Mar 05- Mar 18

FABRICIO ANDRES SOSA SCALONE (IUE 2-36081/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3962 Mar 05- Mar 18

JULIO BALTASAR MANEYRO RAMÍREZ (IUE 2-62508/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3956 Mar 05- Mar 18

GILBERTO MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO (IUE 2-47431/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3930 Mar 05- Mar 18

GLADYS MABEL LÓPEZ GARCÍA (IUE 2-56492/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3919 Mar 05- Mar 18

MARGARITA VARESI PIREZ (IUE 2-53300/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3866 Mar 05- Mar 18

VICTOR JAIME HABOBA TOBAL (IUE 2-34772/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3822 Mar 05- Mar 18

RUBEN ANGEL SUAREZ (IUE 2-53101/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3818 Mar 05- Mar 18

ALBA NELLYS O NELLY MORENO BRAÑAS (IUE 2-28203/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3789 Mar 04- Mar 17

PASCUAL JOSE GRIPPOLI D'ANGELO (IUE 2-54610/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3659 Mar 04- Mar 17

JUAN CARLOS MARTINEZ RAMOS (IUE 2-56900/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3657 Mar 04- Mar 17

VÍCTOR HUGO JOSENDI PROSDOCIMO (IUE 2-52261/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3492 Mar 02- Mar 15

MARIA DEL ROSARIO RECALT CERES (IUE 2-55709/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3461 Mar 02- Mar 15

LUIS MARÍA BENÍTEZ (IUE 2-50186/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3375 Mar 02- Mar 15

ALFREDO DANIEL FOLLE ALGORTA (IUE 2-33152/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3350 Mar 01- Mar 12

DELICA MARIDELI o MARYDELI TEJERA ESPINO (IUE 2-62848/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3349 Mar 01- Mar 12

CARLOS DANIEL GÓMEZ DURÁN y HIPÓLITO CASIANO GÓMEZ BALARÍN o VALLARINO (IUE 2-57539/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3207 Feb 26- Mar 11

RICARDO JUSTINO O RICARDO JUSTINO JULIO ESCARDO BARBE (IUE 2-60382/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3156 Feb 26- Mar 11

GLADYS CARMEN GARIBOTTI DE BONIS (IUE 2-2529/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3135 Feb 26- Mar 11

NOVENO TURNO

HUGO CESAR OJEDA FLORES (IUE 2-2119/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4514 Mar 11- Mar 24

CARLOS RAFAEL PIFFARETTI PEREZ (IUE 2-3793/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4512 Mar 11- Mar 24

ELSA MARGARITA CORREA NUÑEZ y de SERGIO ANIBAL GARRIDO CORREA (IUE 2-64285/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4407 Mar 10- Mar 23

MONICA JACQUELINE YAMGOSSIAN KHATCHERIAN (IUE 2-54526/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4246 Mar 09- Mar 22

GERARDO SERGIO NOBLE TELIZ (IUE 2-3908/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4240 Mar 09- Mar 22

MARIA JOSEFA VILAS ESTRAVIZ (IUE 2-3336/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4047 Mar 08- Mar 19

VIOLETA ESMERALDA CANALS PIÑÓN (IUE 2-46430/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4017 Mar 08- Mar 19

ALCIRA RAQUEL PINTOS LEMOS (IUE 2-45761/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4012 Mar 08- Mar 19

SAINT JEAN MOCHO OLIPHANT (IUE 2-1927/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3890 Mar 05- Mar 18

MARÍA BLANCA SILVA (IUE 2-44862/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3786 Mar 04- Mar 17

EDUARDO RUBEN FENOCCHI MONEDA (IUE 2-49037/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3610 Mar 03- Mar 16

ALEX GASTÓN ALVAREZ ESTRELLA (IUE 2-65510/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3541 Mar 03- Mar 16

ALEJANDRO CARLOS PEÑASCO DE LEÓN (IUE 2-62128/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3404 Mar 02- Mar 15

EDUARDO MENDEZ CASTRO (IUE 2-57168/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3353 Mar 01- Mar 12

MARÍA JOSÉ CUTRIM BEZERRA (IUE 2-52819/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3351 Mar 01- Mar 12

MERCEDES CRISTINA SARAVIA HERNÁNDEZ (IUE 2-48749/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3127 Feb 26- Mar 11

DÉCIMO TURNO

ALICIA SUSANA DELLAVALLE NABUNE O NABONE (IUE 2-2950/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4313 Mar 10- Mar 23

VERONICA GLORIA KUPFER SZMETAN (IUE 2-65215/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4308 Mar 10- Mar 23

MARIA TERESITA TORRES RIEIRO (IUE 2-56169/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4243 Mar 09- Mar 22

CIPRIANA ZUVIETA O ZUBIETA o CIPRIANA ZUVIETA ESPINDOLA o ZUBIETA ESPINDOLA (IUE 2-58724/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4101 Mar 08- Mar 19

LUIS ALBERTO PEREZ NAVARRO (IUE 2-1876/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3988 Mar 08- Mar 19

JULIA LOPEZ , JOSE LUIS COBO LOPEZ y MARIANO COBO LOPEZ (IUE 2-25956/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3921 Mar 05- Mar 18

JUAN PABLO GONZALEZ y ROMANA o RAMONA MARCELINA FERNÁNDEZ MAURENTE (IUE 2-59552/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3766 Mar 04- Mar 17

EDNA MARIA MERLINO CARAMES y ENRIQUE MARCIAL LOZANO MUÑOZ (IUE 2-62491/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3615 Mar 03- Mar 16

OMAR MAÑANA FIGUEROA (IUE 2-1454/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3597 Mar 03- Mar 16

JOSE SIROK RIJAVEC (IUE 2-65030/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3462 Mar 02- Mar 15

CARLOS DAVID CANONIERO MENDOZA (IUE 2-55225/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3389 Mar 02- Mar 15

SUSANA AMABILIA MOREIRA SILVA y MARIO ARIEL NIEVES LISTA (IUE 2-60507/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3356 Mar 01- Mar 12

FLOR de MARIA PAEZ COUSILLAS (IUE 2-61355/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3340 Mar 01- Mar 12

MARIA ALICIA MILLER (IUE 2-52872/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3147 Feb 26- Mar 11

DECIMOPRIMER TURNO

SALVADOR LIMUTI TALLUTO (IUE 2-53094/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4529 Mar 11- Mar 24

JESUS ENASAREN SANTANA Y AIDA BANEGAS (IUE 2-28221/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4468 Mar 11- Mar 24

GUSTAVO NUCHOWICH O NUCHOVICH BRODACH (IUE 2-50531/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4365 Mar 10- Mar 23

ADELA EDELFRIDA SCHUSSELIN KUSTER (IUE 2-59403/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4251 Mar 09- Mar 22

CLELIA BERMUDEZ LASPIUR (IUE 2-1464/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4225 Mar 09- Mar 22

ALICIA ANA MATILLA CARBALLA (IUE 2-48014/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4208 Mar 09- Mar 22

REGINA LOURDES MOGNONI LISTA (IUE 2-56481/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.

MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4006 Mar 08- Mar 19

ANA MARIA MOSQUERA RIAL (IUE 2-55226/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3939 Mar 05- Mar 18

ALBERT PETER DAVY TERRY (IUE 2-58046/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3808 Mar 04- Mar 17

ORESTES JUAN AVERO VIGNOTTE (IUE 2-63370/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3673 Mar 04- Mar 17

JOSE ENRIQUE IRASTORZA SALVO (IUE 2-69790/2019).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3658 Mar 04- Mar 17

ALBINA TERESITA COTIC ZAVADLAV (IUE 2-55833/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3648 Mar 03- Mar 16

OSCAR LEONARDO ARAMBURU ARAMBURU (IUE 2-60840/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3570 Mar 03- Mar 16

ALBERTO EMILIO FOLLE UNGO (IUE 2-64578/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3542 Mar 03- Mar 16

ESTELA DINORATH RESMINI MINOZZO (IUE 2-60939/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3538 Mar 03- Mar 16

TANIA TRETIAK ZUKERMAN (IUE 2-64336/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3518 Mar 02- Mar 15

DIEGO MARTIN PEREIRA VILLARREAL (IUE 2-58417/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3403 Mar 02- Mar 15

CARLOS PAULINO MACHADO DOS SANTOS (IUE 2-59893/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3136 Feb 26- Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELVI ISIDORA HERNANDEZ STABILE (IUE 2-61981/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4534 Mar 11- Mar 24

GERARDO GASTON GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 2-2262/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4497 Mar 11- Mar 24

David Michan (IUE 2-1839/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4410 Mar 10- Mar 23

Marta Hermes Larrosa Moreira (IUE 2-45504/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4259 Mar 09- Mar 22

Martha Elizabeth AMARAL OYARVIDE (IUE 2-63412/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4245 Mar 09- Mar 22

Nydia Rosa Condon Miglierina (IUE 2-55163/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3985 Mar 08- Mar 19

Juan Rodolfo LABORDE PARDIE (IUE 2-54722/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3901 Mar 05- Mar 18

BEATRIZ IRMA CAVALLERO WAGNER (IUE 2-3163/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3819 Mar 05- Mar 18

Guillermo Luis LEMA RODRIGUEZ de Alfredo Hector LEMA FAILACE y de Maria Isabel RODRIGUEZ SANCHEZ (IUE 2-44588/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3767 Mar 04- Mar 17

Maria Dorinda ABELENDA REY (IUE 2-53642/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3748 Mar 04- Mar 17

Gladys Angela Pastorino Mainolfi (IUE 2-61271/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3711 Mar 04- Mar 17

OSCAR RAUL BENTANCUR FERNANDEZ (IUE 2-60298/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3494 Mar 02- Mar 15

ALBERTA RODRIGUEZ (IUE 2-61134/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3387 Mar 02- Mar 15

MARIA ESTHER ZOLLIO FACHIN o FANCHIN o FACCHIN (IUE 2-42030/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3313 Mar 01- Mar 12

CANDIDA VIOLETA SARAVIA DELGADO (IUE 2-52111/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3212 Feb 26- Mar 11

LUIS ALBERTO TEJERA MARTINEZ (IUE 2-40133/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3171 Feb 26- Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

Juan Carlos Gandarias Mayada (IUE 2-52958/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4334 Mar 10- Mar 23

Yamandú JorgeTripaldi Verdi y Antonia Olivera (IUE 2-38976/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4276 Mar 10- Mar 23

Rafael APARICIO BARRERO (IUE 2-56953/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4252 Mar 09- Mar 22

Ruben ALVEZ NUÑEZ (IUE 2-58476/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4158 Mar 09- Mar 22

Juan José Galmés Sacconago (IUE 2-44577/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4110 Mar 08- Mar 19

Inge Lore Reimer Elfert (IUE 2-57175/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4107 Mar 08- Mar 19

Almerinda Ricarte (IUE 2-56708/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3820 Mar 05- Mar 18

Luis Alberto VILLA OVIEDO (IUE 2-55736/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3760 Mar 04- Mar 17

César ZIGNAGO SWIECKI (IUE 2-47042/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3715 Mar 04- Mar 17

Wilfredo Omar VAZQUEZ GARULA (IUE 2-55147/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3685 Mar 04- Mar 17

Ana María LASA BENTOS (IUE 2-61268/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3674 Mar 04- Mar 17

RAMELA FERNANDEZ, CARMEN (IUE 2-18752/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 3634 Mar 03- Mar 16

Blanca Lelia Maldini Mello (IUE 2-55020/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3632 Mar 03- Mar 16

Pedro Eduardo Espinosa Perdomo (IUE 2-54537/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3530 Mar 03- Mar 16

María Paula CASAS PEREZ y Carlos Alberto SANCHEZ CASAS (IUE 2-64246/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3477 Mar 02- Mar 15

Héctor Raúl Gatti Urrutia (IUE 2-53176/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3360 Mar 01- Mar 12

Pablo Irineo Rodríguez Trucido y Mónica Natalia Beatriz Rodríguez Curbelo (IUE 2-49050/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3318 Mar 01- Mar 12

DECIMOQUINTO TURNO

Celsa IÑIGUEZ o YÑIGUEZ VILARIÑO y Alfonso TABOADA BOTANA (IUE 2-58111/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4414 Mar 10- Mar 23

Ramona Mabel JAUREY ARRIOLA (IUE 2-62368/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4402 Mar 10- Mar 23

Thomas Daniel LOWY ELBAU (IUE 2-2581/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4392 Mar 10- Mar 23

Julio César CARBALLO NUÑEZ (IUE 2-55314/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4279 Mar 10- Mar 23

Raúl Antonio CACERES LIMA (IUE 2-60312/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4146 Mar 09- Mar 22

Maris Estella Riz Acosta (IUE 2-39115/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4105 Mar 08- Mar 19

Don Alejandro RODRÍGUEZ PÉREZ (IUE 2-3904/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3955 Mar 05- Mar 18

Tabare Eulises RIVERO CEDRES (IUE 2-18644/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3949 Mar 05- Mar 18

Pedro Mamerto VERGARA y María Teresa ZARAZOLA POMMERENCK (IUE 2-52577/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3937 Mar 05- Mar 18

José Ignacio BRACCO OSORIO (IUE 2-71814/2019).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3807 Mar 04- Mar 17

Angelina SILVEIRA VIERA (IUE 2-48385/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3665 Mar 04- Mar 17

Eduardo Salomón LEVY MUNIZ (IUE 2-1504/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3544 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEXTO TURNO

Hedilberto RODRÍGUEZ CARDOZO y Amelia GONZÁLEZ VALENTIN (IUE 2-63713/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4408 Mar 10- Mar 23

Yomar o Yiomar o Iomar ARZOZ SANTAMARÍA O SANTA MARÍA (IUE 2-72906/2019).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4157 Mar 09- Mar 22

Victorio Delfin FERRERO HERNÁNDEZ y Aida SANTOS RODRÍGUEZ (IUE 2-6103/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4134 Mar 09- Mar 22

Alva DE MELLO CORNES (IUE 2-57035/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3938 Mar 05- Mar 18

Constantino ALFONSO GONZÁLEZ (IUE 2-54588/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3495 Mar 02- Mar 15

María Irene ZUNINO BOSCHIAZZO O DE LASSO (IUE 2-4339/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3490 Mar 02- Mar 15

Manuel RODRÍGUEZ PEREIRA (IUE 2-62943/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3450 Mar 02- Mar 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ADAMO POSTAY POSSAMAY (IUE 2-2404/2021).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4509 Mar 11- Mar 24

ROSA MARIA FEUEREISEN NEUMANN (IUE 2-53753/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4501 Mar 11- Mar 24

CARLOS EMILIO TESORO ALMANSA (IUE 2-65019/2020).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4465 Mar 11- Mar 24

JUAN ENRIQUE BOVE VIDE (IUE 2-4451/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4397 Mar 10- Mar 23

HECTOR WILFRED BOMIO TRINIDAD Y ANA MARIA CLAVERIA TUDELA (IUE 2-57261/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4321 Mar 10- Mar 23

ISRAEL LUCAS TRICARICO TRICARICO (IUE 2-62941/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4314 Mar 10- Mar 23

ADORACION DE MARIA DROCCO FERREIRA (IUE 2-7346/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4306 Mar 10- Mar 23

MARIA REINA BURONI ECHEVARRIA (IUE 2-3836/2021).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4289 Mar 10- Mar 23

ROSA ESTHER GARCIA GONZALEZ (IUE 2-58723/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4288 Mar 10- Mar 23

GLADYS FILISBINA DACOSTA PIEDRABUENA y MANUEL MOURO SUAREZ (IUE 2-60500/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4268 Mar 10- Mar 23

MARIA AURELIA OCAMPO GOMEZ (IUE 2-3494/2021).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4209 Mar 09- Mar 22

CARMEN CRISTINA SUSANA (IUE 2-60828/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4190 Mar 09- Mar 22

LUIS ALBERTO DA SILVA VIANA (IUE 2-62022/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4088 Mar 08- Mar 19

ELSA VARGAS (IUE 2-74457/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6913 10/p 3824 Mar 05- Mar 18

HÉCTOR GARIBALDI RODRÍGUEZ (IUE 2-11321/2019)
Montevideo, 22 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3704 Mar 04- Mar 17

MARIA RAQUEL DIAZ DEL VALLE (IUE 2-59874/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3641 Mar 03- Mar 16

JUAN MARIA CLEMENTE SOTO (IUE 2-1549/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3627 Mar 03- Mar 16

MARIA ANGELICA RUSSO VIEYTES (IUE 2-57682/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3517 Mar 02- Mar 15

SERGIO DINO BARITUSSIO SCALONE (IUE 2-3244/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3516 Mar 02- Mar 15

LEONARDO RAUL DALTO ALDAO (IUE 2-63716/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3493 Mar 02- Mar 15

ENEIDA LORELEY FALERO PERDOMO y ANAHIR LARIBEL RAMALLO FALERO (IUE 2-56884/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3363 Mar 01- Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

PEDRO RUBEN CORNELLI PERDOMO (IUE 2-4149/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4391 Mar 10- Mar 23

VIVIANA DEL CARMEN HERRERA MOYANO (IUE 2-2051/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4002 Mar 08- Mar 19

MIRTA MARTA BACCINO ARMANETTI (IUE 530-680/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3874 Mar 05- Mar 18

RODOLFO EDUARDO VAZQUEZ SANCHEZ (IUE 2-61113/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3608 Mar 03- Mar 16

MARIA del CARMEN MOREIRA BERRIEL Y HUGO DANTE CABRERA RODRIGUEZ (IUE 2-64661/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3366 Mar 01- Mar 12

ROBERTO EDISON ROSSINI GONZALEZ (IUE 2-3162/2021).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3337 Mar 01- Mar 12

ISOLINA ELIDA GARCIA DA ROSA PECEGO (IUE 2-63426/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3297 Mar 01- Mar 12

JUAN CARLOS FIGUEROA TRAVIESO (IUE 2-61536/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3293 Mar 01- Mar 12

JUANA GRILLO GARCIA (IUE 2-62408/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3223 Feb 26- Mar 11

BEATRIZ LILIAN PUCCIARELLO o PUCIARIELLO CAMPOLLO (IUE 2-53459/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3198 Feb 26- Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

ALBERTO VILA BURGUEÑO (IUE 2-55500/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4506 Mar 11- Mar 24

ANNERIS MARIA MARABOTTO SOSA (IUE 2-64239/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4170 Mar 09- Mar 22

MARIA GRACIELA DAVILA MALDONADO (IUE 2-55919/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4126 Mar 08- Mar 19

JUAN WERNYJOWSKI BABIAK (IUE 2-59915/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4060 Mar 08- Mar 19

JULIO MARIA FERNANDEZ ISABELLA (IUE 2-52932/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3935 Mar 05- Mar 18

VIGÉSIMO TURNO

ERACLIA ANCHETA (IUE 2-59949/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4346 Mar 10- Mar 23

CARLOS NERY CARDOZO RODRIGUEZ (IUE 2-1507/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4261 Mar 09- Mar 22

FRED IFRAIN MENDEZ RIENZO (IUE 2-64935/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4218 Mar 09- Mar 22

MARTA ELENA FACAL BALDIVIA (IUE 2-39824/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4090 Mar 08- Mar 19

OLGA RAQUEL BILBAO CARRATO (IUE 2-62566/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4085 Mar 08- Mar 19

MANUEL BARGO BOUZAS (IUE 2-3782/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4070 Mar 08- Mar 19

LUISA GARCIA DE LEON (IUE 2-3906/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3954 Mar 05- Mar 18

GERARDO PARRILLO PELLEGRINI (IUE 2-57591/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3936 Mar 05- Mar 18

ADEMAR ERASMO CHACON PEÑA (IUE 2-64639/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3814 Mar 05- Mar 18

JORGE RIOS FERREIRA (IUE 2-58295/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3650 Mar 03- Mar 16

JOSE VAZQUEZ BREIJO (IUE 2-20164/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3559 Mar 03- Mar 16

EDISON ARIEL DELPIAZZO GIMER (IUE 2-2469/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3539 Mar 03- Mar 16

SUSANA DE BIASE TERRA (IUE 2-26667/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3521 Mar 02- Mar 15

GREGORIO GORDON (IUE 2-1925/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3468 Mar 02- Mar 15

ADEMAR RAMON PANUNCIO GIRIBONE (IUE 2-52806/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3372 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

DELIA JULIA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-64326/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4394 Mar 10- Mar 23

NELDA ARACI o ARACÍ o ARASÍ FERREIRA FERREIRA (IUE 2-58687/2020).
Montevideo, 18 de enero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4111 Mar 08- Mar 19

ANDREA AZUCENA CABRERA BENITEZ Y JUSTO CALIXTO MACHADO VILLAR (IUE 2-5351/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3791 Mar 04- Mar 17

ANTONIO WALTER SUAREZ FRAGA Y OLGA ROSA DE LEON MENDEZ (IUE 2-8504/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3672 Mar 04- Mar 17

NELSON BRESCIANO VAZQUEZ (IUE 2-62786/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3508 Mar 02- Mar 15

GRAZIELLA TERESITA NOVOA ESTAPE (IUE 2-61289/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3406 Mar 02- Mar 15

HERIBERTO GONZALEZ AZAMBUYA (IUE 2-63350/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3391 Mar 02- Mar 15

MARIO MALERBA PERRI e IRIS RICAGNO TORCHIA (IUE 2-55765/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3343 Mar 01- Mar 12

OLIVA FRAGA FRAGA (IUE 2-62939/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3220 Feb 26- Mar 11

MARIA JULIA YOLANDA GARCIA (IUE 2-65141/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3164 Feb 26- Mar 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ISABEL MARIA SOMAZZI BRAGA (IUE 2-3626/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4507 Mar 11- Mar 24

VALENTINA BELEN RODRIGUEZ SANCHEZ (IUE 2-57667/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4285 Mar 10- Mar 23

HECTOR INOSENCIO o INOCENCIO CAPORALINI SANTOS (IUE 2-62782/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4267 Mar 10- Mar 23

JUAN AGUSTIN VILLALBA DE ARMAS (IUE 2-57960/2020).

Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4256 Mar 09- Mar 22

VICTOR HUGO VILLAGRAN BEQUIO (IUE 2-61570/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4147 Mar 09- Mar 22

MARIA ROSA SAGASTI y MELBA IRIS SABALSAGARAY SAGASTI (IUE 2-62162/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3950 Mar 05- Mar 18

EDISON BERTINAT GARROU (IUE 2-2508/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3853 Mar 05- Mar 18

MIRTHA o MIRTHA LAURA MOLINA VIGNART (IUE 2-4178/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3832 Mar 05- Mar 18

MARIA ESTHER IBARRURI ARREGUI (IUE 2-61707/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3745 Mar 04- Mar 17

ELIDA NORMA GARGIULO PEREZ (IUE 2-63347/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3426 Mar 02- Mar 15

Teresa Alegría PANASCO BUGALHO o BUGALLO y de EDUARDO DUARTE PANASCO (IUE 2-59392/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3270 Mar 01- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Marta Iris CALERO RIVERO (IUE 2-23783/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4467 Mar 11- Mar 24

Juan Ramon PLANZZO ALVAREZ (IUE 2-5926/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4415 Mar 10- Mar 23

Ana Rosa KEUKLIAN MEDZMOROUKIAN (IUE 2-53845/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4412 Mar 10- Mar 23

Alba Roja o Alba Rosa ANCHETE LORENZO (IUE 2-42849/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4385 Mar 10- Mar 23

Nilda Margot SEQUEIRA CURBELO (IUE 2-3354/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4291 Mar 10- Mar 23

Elbe BACCINO BACCINO y Antonia TROPPMANN SCHINDLER (IUE 2-64139/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4262 Mar 09- Mar 22

Clelia Marina CELSI ROMEO (IUE 2-45512/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4219 Mar 09- Mar 22

Carlos Eugenio MACHIN MENDEZ (IUE 2-63193/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4154 Mar 09- Mar 22

Miguelina FERREYRA PEREZ (IUE 2-4147/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4151 Mar 09- Mar 22

Alain Allah AUNEVEUX (IUE 2-57205/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3834 Mar 05- Mar 18

MARIA LUISA FLEURQUIN DE DEAMBROSI O DE DE AMBROSI Y MARIA LUISA O MARIA LUISA CONCEPCION DEAMBROSI FLEURQUIN (IUE 2-44468/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3809 Mar 04- Mar 17

Abraham Manuel LEBENSOHN (IUE 2-59481/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3770 Mar 04- Mar 17

Isaac SAUL (IUE 2-58829/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3655 Mar 04- Mar 17

María Teresa VERATI GHISELLINI (IUE 2-1460/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3524 Mar 02- Mar 15

Erasmo IGUINI BARBOZA (IUE 2-2604/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3352 Mar 01- Mar 12

Edis OLIVERA COPPOLA y Aurelio WILMAR MEZQUITA OLIVERA (IUE 2-60007/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3262 Mar 01- Mar 12

Elia ROMERO ABEIRO o AVEIRO o ABERO (IUE 2-57956/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3257 Mar 01- Mar 12

Clara Ofelia OLIVERA PRIETO LOPEZ (IUE 2-61543/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3167 Feb 26- Mar 11

Maria Cecilia GARCIA DE LEON (IUE 2-63429/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3125 Feb 26- Mar 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

Walter Eduardo SERENA PERAZA (IUE 2-21181/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4431 Mar 11- Mar 24

Beatriz Isabel BARBOZA OLIVERA (IUE 2-2225/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4409 Mar 10- Mar 23

Blanca Doris MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-64895/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4331 Mar 10- Mar 23

Jose Washington DIAZ LASALLE (IUE 2-64099/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4091 Mar 08- Mar 19

Severiano PEREZ MORAN y Valentina PEREIRA o PEREYRA BRUSSE o BROUSSE (IUE 2-44318/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3830 Mar 05- Mar 18

Maria Esther GALIPOLO ALBERTI (IUE 2-6162/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3695 Mar 04- Mar 17

Walter Agustin CODINA SEIJAS (IUE 2-53112/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3647 Mar 03- Mar 16

Julian Esteban ALVAREZ ESTEFAN y Maria Erlinda FERNANDEZ ROJAS (IUE 2-55492/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3163 Feb 26- Mar 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA MARIA CHIARLA PARARD (IUE 2-47076/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4508 Mar 11- Mar 24

JULIO CESAR ESMITE DONDERO Y NANCY JACQUELINE ESMITE GUBERTINI (IUE 2-60474/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 4416 Mar 10- Mar 23

SALUSTIANA CORINA LAMAISON SALGUERO y JUAN CARLOS o JUAN DAVID GUTIERREZ LAMAISON (IUE 2-42853/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboracin Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4386 Mar 10- Mar 23

ARIEL DANUBIO YODICHE CASTAGNELLO (IUE 2-57190/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4290 Mar 10- Mar 23

GLADYS NELLY SINIGAGLIA CAMET (IUE 2-52602/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 4286 Mar 10- Mar 23

STELLA MARTINEZ DOMANDA (IUE 2-2068/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3891 Mar 05- Mar 18

LINCOLN GAMBIN NUSA (IUE 2-2153/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3833 Mar 05- Mar 18

JACOBO META (IUE 2-42043/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3768 Mar 04- Mar 17

EDGARDO MARCOS MAZZETTI GONZALEZ y BENIGNA BLANCA DE LA LLANA GONZALEZ (IUE 2-16562/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 3733 Mar 04- Mar 17

MARIA DEL CARMEN PUZZI SOLARI (IUE 2-59519/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3554 Mar 03- Mar 16

ROSA ELENA ZIEGLER PEREZ (IUE 2-62776/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3511 Mar 02- Mar 15

JUAN DEMETRIO (IUE 2-64302/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3496 Mar 02- Mar 15

JULIA EMILIA ABUDARA EZQUENAZI (IUE 2-62930/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3390 Mar 02- Mar 15

MARIA LUCINDA VAZQUEZ MOURELLE (IUE 2-64143/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3312 Mar 01- Mar 12

Kenneth Daniel Brunner Demasi (IUE 2-3821/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3298 Mar 01- Mar 12

DOMINGO LENINGRADO CENTRONE MOREIRA (IUE 2-59096/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3256 Feb 26- Mar 11

ELBIO FELICIANO CASELLA LOPEZ (IUE 2-61136/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3237 Feb 26- Mar 11

ELIZABETH SUSANA LAMBIASI RAMOS (IUE 2-59284/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3188 Feb 26- Mar 11

María Teresa VANRELL VANRELL (IUE 2-47105/2015).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3153 Feb 26- Mar 11

DANIEL ENRIQUE MUÑOZ ARTEAGA (IUE 2-55752/2020).
Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3150 Feb 26- Mar 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELIZABETH MARY DE LA FUENTE DECOR o DELOR (IUE 2-34342/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4425 Mar 11- Mar 24

ELIDA ETCHEVERRY SAMACOITZ (IUE 2-3936/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4265 Mar 10- Mar 23

ELBA MARIA MATEUS GONZALEZ Y GABRIELA CARMEN SAPIENZA MATEUS (IUE 2-56972/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 4206 Mar 09- Mar 22

JUAN FRANCISCO BARBOZA OVIEDO y ELSA LIRIA SATRIANO ALVAREZ (IUE 2-56119/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4100 Mar 08- Mar 19

ANTONIO GERARDO ESCUDERO CASAL (IUE 2-3621/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4061 Mar 08- Mar 19

MARIO EDISON RIVERO PAREDES (IUE 2-65140/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.

PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3769 Mar 04- Mar 17

FRANCISCO LENCAUSACAS TRILLO (IUE 2-65382/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3667 Mar 04- Mar 17

ENRIQUE RAUL SALVARREDI (IUE 2-62003/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3640 Mar 03- Mar 16

CLOVIS ALEJANDRO BIDONDO FURTADO (IUE 2-46701/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3503 Mar 02- Mar 15

NELSON NOVO FERNANDEZ (IUE 2-64459/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3364 Mar 01- Mar 12

JOSE MARIA ORLANDO FERNANDEZ (IUE 2-64147/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3235 Feb 26- Mar 11

SARA MATILDE BENAUSSE MARSHALL (IUE 2-63197/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3213 Feb 26- Mar 11

Wilson Andrés Scripnik Batista (IUE 2-3825/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3119 Feb 26- Mar 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA GIL RODRIGUEZ (IUE 2-6359/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4350 Mar 10- Mar 23

CLARA VILMA TORT BLANCO (IUE 2-3764/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4342 Mar 10- Mar 23

TERESA LILIAM LOPEZ POSE (IUE 2-10610/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4106 Mar 08- Mar 19

GENE CHARLES VALENTINE (IUE 2-63744/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4098 Mar 08- Mar 19

NILZA DIOGO BAGNALASTA (IUE 2-64874/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3924 Mar 05- Mar 18

RUTH SUSANA MARCHETTI RANSES (IUE 2-54237/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3806 Mar 04- Mar 17

FRANCISCA ALEJANDRA o FRANCISCA ALEJANDRINA CARABALLO RANCEL (IUE 2-64608/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3788 Mar 04- Mar 17

ANTONIO BRUNO GOFFINO (IUE 2-48450/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3712 Mar 04- Mar 17

ADAN RODRIGUEZ FIGUEROA y VERONICA RODRIGUEZ (IUE 2-39460/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3705 Mar 04- Mar 17

MARIANO BRUN TORRES, MARIA ANGELICA MOSQUERA VAZQUEZ y WILSON BRUN MOSQUERA (IUE 2-54866/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3666 Mar 04- Mar 17

MARIA BEATRIZ ZUNINI MACHADO (IUE 2-46171/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3646 Mar 03- Mar 16

ELENA GONZALEZ (IUE 2-2218/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3533 Mar 03- Mar 16

AGUSTIN CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-62999/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3525 Mar 02- Mar 15

LUIS ANGEL BONDELAS MARTINEZ (IUE 2-59179/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3362 Mar 01- Mar 12

MARCOS PRADO SUAREZ (IUE 2-48352/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3166 Feb 26- Mar 11

JULIO CESAR GHIGINO MARIANO (IUE 2-57298/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3116 Feb 26- Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL RODRIGUEZ (IUE 2-60926/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4530 Mar 11- Mar 24

NERI CARMEN MACHADO RIEFFEL (IUE 2-64701/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4389 Mar 10- Mar 23

JOSE RAFAEL CROSA PONS y SARA EBOLI DOLDAN AMENEIROS (IUE 2-3846/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4372 Mar 10- Mar 23

CARLOS ALBERTO RAUL MACCHI PASCUAL (IUE 2-2957/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4309 Mar 10- Mar 23

HECTOR RUBEN MARCONE ANTONINI (IUE 2-5107/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4181 Mar 09- Mar 22

ANA SPINELLI RUSSO (IUE 2-64555/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3850 Mar 05- Mar 18

DINO MASCETTI ALESSANDRINI (IUE 2-1882/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3635 Mar 03- Mar 16

HILDA CORREA BARBOZA (IUE 2-55684/2020).

Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3504 Mar 02- Mar 15

ANTONIO LORENZO NAYA (IUE 2-2417/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3423 Mar 02- Mar 15

OLYNHTO NEBEL TAJAM FERNANDEZ (IUE 2-62952/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3326 Mar 01- Mar 12

NELLY CARMEN DOMANDA (IUE 2-60837/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3226 Feb 26- Mar 11

JOSE LUIS SANCHIS ARZUAGA (IUE 2-64335/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3225 Feb 26- Mar 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Marta Nevers IMER ARTEGOITIA (IUE 156-737/2020).
Artigas, 23 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4296 Mar 10- Mar 23

Anastacio Osvaldo DA ROSA FAGUNDEZ y Olga ALANO BRACCINI (IUE 156-712/2020).
Artigas, 17 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3973 Mar 08- Mar 19

Mabel Emilia SANDES RIBEIRO y Ramon Celeste RODRIGUEZ RIBEIRO (IUE 156-695/2020).
Artigas, 15 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3852 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

Washington HOBBAS FLORES y Nelida FRANCIA SIMON (IUE 461-770/2020).
Artigas, 02 de febrero de 2021.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4191 Mar 09- Mar 22

Marcos Ernesto LASSO SCARPA (IUE 461-804/2020).
Artigas, 23 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3823 Mar 05- Mar 18

Walter ALVEZ (IUE 461-787/2020).
Artigas, 22 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3738 Mar 04- Mar 17

Angelita COSTA PINTOS (IUE 461-786/2020).
Artigas, 17 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3686 Mar 04- Mar 17

Julian Nadir ARAMBURU DE LA ROSA (IUE 461-782/2020).
Artigas, 17 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3395 Mar 02- Mar 15

Norma Griselda LEITES DE MORAES RICCI (IUE 461-967/2019).
Artigas, 22 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3265 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

BALDOMERO NORBERTO SILVA ORIHUELA (IUE 157-31/2021).
Artigas, 03 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3376 Mar 02- Mar 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA LUCIA ROSANO POSANI (IUE 168-634/2020).
Canelones, 05 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4504 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

FLOR DE MARIA BORRA VIDAL (IUE 459-523/2020).
Canelones, 11 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4500 Mar 11- Mar 24

JORGE PABLO CANTONI CURBELO (IUE 459-562/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4368 Mar 10- Mar 23

FRANCISCO LAZARO RIVERO (IUE 459-564/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4269 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ALBA CELICA TRUJILLO RAMOS Y ZENON ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 526-702/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3344 Mar 01- Mar 12

IRIS ESTHER FERRARI ROMERO (IUE 526-699/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3321 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

SEVERO ANTONIO MOREIRA (IUE 526-422/2020).
Canelones, 22 de octubre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4149 Mar 09- Mar 22

KARINA BARNECHE BONILLA (IUE 541-561/2020).
Canelones, 01 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3121 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

VICENTE GALASSO ALCALDE (IUE 179-602/2020).
Canelones, 03 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3749 Mar 04- Mar 17

SEXTO TURNO

LUIS NORBERTO OTTONELLO Y SANTINA GARISTO GIACCHERO (IUE 493-41/2021).
Canelones, 23 de febrero de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4153 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Niria Violeta ROJAS MILESI (IUE 440-22/2021).
Canelones, 02 de marzo de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3978 Mar 08- Mar 19

Norma Susana CONDE MORA (IUE 440-11/2021).
Canelones, 22 de febrero de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3575 Mar 03- Mar 16

Erestoclecina DURAN DOMINGUEZ (IUE 440-714/2020).
Canelones, 22 de diciembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3537 Mar 03- Mar 16

SEXTO TURNO

ANA MARIA GALLO SERQUIS (IUE 458-23/2021).
Canelones, 25 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3977 Mar 08- Mar 19

JORGE JOSE MARTINEZ CARRIQUE (IUE 458-658/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3598 Mar 03- Mar 16

CARLOS LUCIO MESA HERMIDA (IUE 458-2/2021).
Canelones, 18 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3567 Mar 03- Mar 16

TERESA FASALLE ALARCON y de MARIA BLANCA ALARCON (IUE 458-3/2021).
Canelones, 18 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3540 Mar 03- Mar 16

MARIA LOLA o LALA CARABALLO LOPEZ (IUE 458-643/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3157 Feb 26- Mar 11

SÉPTIMO TURNO

Catalina Antonia ANGELERI CARACCIA (IUE 533-727/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3315 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDUARDO MIGUEL SANCHEZ BENTANCOR (IUE 175-567/2020).
Canelones, 02 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4109 Mar 08- Mar 19

CUARTO TURNO

CARMEN ACOSTA O CARMEN ACOSTA MARTÍNEZ o CARMEN ACOSTA MARTIN, LORENZO ROSA MARTÍN o LORENZO ROSA MARTINEZ, HUMBERTO ATILENCIO ROSA ACOSTA Y EXEQUIEL LAURENTINO ROSA ACOSTA (IUE 176-146/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3469 Mar 02- Mar 15

TEODORO ANICETO CAMEJO CAMEJO (IUE 176-598/2020).
Canelones, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3295 Mar 01- Mar 12

HUMBERTO CARLOS DÍAZ REY (IUE 176-593/2020).
Canelones, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3272 Mar 01- Mar 12

MARCOS ESTEBAN GONZALEZ PEREZ y LUCIA CASIMIRA BRIOSSO PEREZ (IUE 176-523/2020).
Canelones, 14 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3124 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

LAURA INÉS CARDOZO ALVEZ (IUE 574-62/2021).
Canelones, 12 de febrero de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3811 Mar 04- Mar 17

OMAR LEONARDO IBÁÑEZ (IUE 574-623/2020).
Canelones, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3259 Mar 01- Mar 12

MARCOS ALBERTO GAINZA ESCUDER (IUE 574-719/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3233 Feb 26- Mar 11

SEGUNDO TURNO

MARIA DORINDA NIEVES HEROSA (IUE 576-51/2021).
Canelones, 24 de febrero de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3967 Mar 05- Mar 18

ELAIN VALERIO (IUE 576-641/2020).
Canelones, 16 de diciembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3232 Feb 26- Mar 11

WALTER VIGLIONE GHIZZO (IUE 576-667/2020).
Canelones, 05 de febrero de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3154 Feb 26- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTHER FERRER DELLEPIANE (o ESTER FERRER o ESTHER FERRER) (IUE 207-590/2020).
Cerro Largo, 20 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3980 Mar 08- Mar 19

HUGO DARWIN PRESSA FERREIRA (IUE 207-692/2020).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3922 Mar 05- Mar 18

BERNARDINA POCHOREKI MATALOBOS (o BERNARDINA POCHEREKI MATALOBOS), (IUE 207-465/2020).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3873 Mar 05- Mar 18

RUBEN FLORENTINO CORONEL AUSQUI (o RUBEN FLORENTINO CORONEL AUSQUIN o RUBEN F. CORONEL) y JUANA EUSEBIA BEJEREZ ALFARO (o JUANA BEJEREZ o JUANA EUSEBIA BEJEREZ DE CORONEL o JUANA EUSEBIA BEJEREZ o JUANA E. BEJEREZ DE CORONEL o JUANA EUSEBIA BEJERES) (IUE 207-577/2019).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3821 Mar 05- Mar 18

BENITO LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 207-717/2020).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3714 Mar 04- Mar 17

ENY LINE GOMEZ LIMA (IUE 207-42/2021).
Cerro Largo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3693 Mar 04- Mar 17

MARIA GLORIA SOSA ACUÑA (O MARÍA GLORIA SOSA O GLORIA SOSA ACUÑA) (IUE 207-830/2019).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3654 Mar 03- Mar 16

RAMON PONCE PASCUAL (IUE 207-667/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3536 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

Luis Eusebio Solimando Mujica (IUE 208-667/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4283 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

MENTOR VICENTE BORGES PEREIRA, MARIA RUPERTA PEREIRA UTEDA, JOSÉ PEDRO BORGES PEREIRA y JUANA BORGES PEREIRA (IUE 468-557/2019).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4347 Mar 10- Mar 23

HIEDA ALVIRA BARRETO BARRETO y JOSÉ LUIS GUTIERREZ RODRÍGUEZ (IUE 468-43/2021).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4287 Mar 10- Mar 23

ALDONAIR BARBOZA CUELLO (IUE 468-60/2021).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4172 Mar 09- Mar 22

JOSÉ AGUSTIN IZA ó YZA CATICHA (IUE 468-460/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4059 Mar 08- Mar 19

FREDY EMIR PEREIRA GONZALEZ (IUE 468-152/2013).
Melo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3694 Mar 04- Mar 17

MARÍA INÉS LARROSA MORALES (IUE 468-50/2021).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3601 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

LEOPOLDO OSCAR LOPEZ GONZALEZ Y ADELA GONZALEZ VERDIA (IUE 615-20/2021).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4135 Mar 09- Mar 22

JUAN CARLOS MACIEL LEBERRIE (IUE 615-77/2020).
Cerro Largo, 10 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4129 Mar 08- Mar 19

JUAN JOSE SANTANA TORT (IUE 615-17/2021).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4092 Mar 08- Mar 19

SEGUNDO TURNO

LIDER GONZÁLEZ PERDOMO (IUE 616-240/2020).
Cerro Largo, 02 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3972 Mar 08- Mar 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Cirilo Valentin PIZURNIA GUTIERREZ (IUE 223-566/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3813 Mar 05- Mar 18

ORLEY JANAVEL DALMÁS (IUE 223-4/2021).
Colonia, 23 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3371 Mar 01- Mar 12

MIREYA SUSANA GEYMONAT BONJOUR (IUE 223-3/2021).
Colonia, 23 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3370 Mar 01- Mar 12

Jose Maria OSORIO NUÑEZ DE MORAES y Rosa MUHAMED OTATTI (IUE 223-579/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3189 Feb 26- Mar 11

TERCER TURNO

Justino Jose CORUJO SUHR (IUE 508-7/2021).
Colonia, 04 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4117 Mar 08- Mar 19

Elsa Ascension ARCE DOTTI (IUE 508-460/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3168 Feb 26- Mar 11

Ubaldo Alfredo ALVAREZ INSUA (IUE 508-453/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3151 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS ARACELI GILLES MUSSO (IUE 227-44/2021).
Colonia, 08 de marzo de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4499 Mar 11- Mar 24

JOSE AGUSTIN CASTELLANOS HORNOS (IUE 227-37/2021).
Colonia, 17 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4453 Mar 11- Mar 24

JUAN ANGEL RAMIREZ FIGUEREDO (IUE 227-721/2020).
Colonia, 03 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4292 Mar 10- Mar 23

PEDRO ADOLFO FREGOSI MERNIES (IUE 227-712/2020).
Colonia, 03 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4116 Mar 08- Mar 19

ZULEMA RAQUEL LANDECHEA BANCHERO (IUE 227-9/2021).
Colonia, 05 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3170 Feb 26- Mar 11

RICHARD ALBERTO PEREYRA OLMOS (IUE 227-43/2021).
Colonia, 17 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3161 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Cirila Dorotea ALVAREZ SANCHEZ, Nélida Esther QUEVEDO ALVAREZ, Domingo QUEVEDO y María del Carmen QUEVEDO ALVAREZ, (IUE 225-16/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.

DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 4459 Mar 11- Mar 24

ANDRES IVAN PAGUES DIAZ Y SONIA MABEL DAVILA MUNIST (IUE 225-429/2016).
Colonia, 01 de marzo de 2021.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3968 Mar 05- Mar 18

SILVIO BARIDON GONNET O GOMET Y MARIA ETHEL BARIDON PONS (IUE 225-834/2020).
Colonia, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3774 Mar 04- Mar 17

Yolanda MireyaARAUJO SÁNCHEZ (IUE 225-33/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3662 Mar 04- Mar 17

Roberto Hildo BENTANCOR OLEAURRE (IUE 225-31/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3475 Mar 02- Mar 15

Gerardo Luis RAVEL FENOGLIO (IUE 225-48/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3449 Mar 02- Mar 15

María Tomasa FALERO ROSAS, Rosa Natividad RODRÍGUEZ CURUTCHET y Néstor Artemio TOURN FALERO (IUE 225-14/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 3186 Feb 26- Mar 11

Ana María FRECHERO HERNÁNDEZ (IUE 225-35/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 3178 Feb 26- Mar 11

Erna SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (IUE 225-64/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 3176 Feb 26- Mar 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ MALLADA, Oscar Gabriel (IUE 241-491/2020).
Durazno, 22 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4171 Mar 09- Mar 22

Teresa Feliciana SOCA ROSANO (IUE 241-2/2021).
Durazno, 05 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3863 Mar 05- Mar 18

Cesar Olman FRANQUE FALERO o Cesar Olman FRANQUEZ FALERO o Cesar Olman FRANQUES FALERO (IUE 242-493/2020).
Durazno, 22 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3728 Mar 04- Mar 17

Juan José CASALAS SARALEGUI (IUE 241-495/2020).
Durazno, 04 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3699 Mar 04- Mar 17

Hilda Nelly PASTORIN GOMEZ y Antolin Ariel GODOY LA PAZ (IUE 241-439/2018).
Durazno, 19 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3397 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

Antonio Cupertino Silvera Silvera, Zulma Saravia Sosa y Antonio Jesús Silvera Saravia (IUE 242-538/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4178 Mar 09- Mar 22

Carmen Hermelinda CORREA SILVA (IUE 241-436/2020).
Durazno, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3669 Mar 04- Mar 17

Josefa TERAN AVELLANEDA (IUE 242-327/2020).
Durazno, 08 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3653 Mar 03- Mar 16

Sonia Belquis MARENCO BERTALMIO y Luis Enrique SCHIERA GARCIA (IUE 242-511/2020).
Durazno, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3258 Mar 01- Mar 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CARBAJAL AMOROSO (IUE 254-539/2020).
Flores, 08 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 4502 Mar 11- Mar 24

LOPEZ OURTHE - CABALE, CARLOS ROBERTO (IUE 254-19/2021).
Flores, 26 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4145 Mar 09- Mar 22

OSCAR GUSTAVO SANCHEZ QUEVEDO (IUE 254-515/2020).
Flores, 03 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4144 Mar 09- Mar 22

DANIEL HUGO GRUB MARTINEZ. (IUE 254-510/2020).
Flores, 02 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3926 Mar 05- Mar 18

LIDIA HERMINIA NANTES DENIS (IUE 254-384/2020).
Flores, 02 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3836 Mar 05- Mar 18

ALFREDO RICHARD DOMINGUEZ LEON. (IUE 254-16/2021).
Flores, 26 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3754 Mar 04- Mar 17

MARIA REINA BOGAO o BOGADO LEIVA (IUE 254-484/2020).
Flores, 02 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3529 Mar 03- Mar 16

PRUDENCIO MARGARITO MORALES, MARIA ROSA LAVALLE DE MORALES, MARTIN RENE MORALES LAVALLE, ROSA MARGARITA MORALES LAVALLE, PRUDENCIA BENITO MORALES LAVALLE, LUIS MORALES LAVALLE y MARIA AGUSTINA MORALES LAVALLE (IUE 254-443/2019).
Flores, 02 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3316 Mar 01- Mar 12

OLGA BARBARITA BIZZIO PINTOS (IUE 254-280/2020).
Flores, 03 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 3133 Feb 26- Mar 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ANTONIO MIGUEZ AGESTA (IUE 260-39/2021).
Florida, 19 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 4436 Mar 11- Mar 24

YOLANDA ROSA ASTENGO DALIA (IUE 261-740/2020).
Florida, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4319 Mar 10- Mar 23

ARTEMIO ALONZO O ALONSO FEO Y MARIA DOLORES LANDA LIZARRAGA (IUE 260-32/2021).
Florida, 23 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3947 Mar 05- Mar 18

HUGO ADOLFO NOYA FERNANDEZ (IUE 260-18/2021).
Florida, 19 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3604 Mar 03- Mar 16

MARIA ANGELICA PUIG CABALLERO (IUE 260-920/2020).
Florida, 01 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3123 Feb 26- Mar 11

TERCER TURNO

MARCELINO PÉREZ ABREO, (IUE 261-776/2020).
Florida, 08 de diciembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4435 Mar 11- Mar 24

WALTER DANIEL ICASURIAGA DIAZ (IUE 261-50/2021).
Florida, 09 de marzo de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4364 Mar 10- Mar 23

VALERIA MERCEDES RODRIGUEZ ORMAZABAL (IUE 261-22/2021).
Florida, 02 de marzo de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4317 Mar 10- Mar 23

Juan Carlos Bracco Osorio (IUE 261-814/2020).
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3730 Mar 04- Mar 17

MARIA ADORACION O ADORACION BIA (IUE 261-644/2020).
Florida, 22 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3447 Mar 02- Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ramon CORREA MELGAR (IUE 274-685/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 4420 Mar 10- Mar 23

ERALDO COPPOLA GENTA y NATIVIDAD MARTA ACCIARI CARABALLO (IUE 274-621/2020).
Lavalleja, 03 de febrero de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 4326 Mar 10- Mar 23

Luis Javier DE LA PEÑA AYERZA (IUE 274-714/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 4168 Mar 09- Mar 22

Winston Eufronio GARCIA CHOCHO (IUE 274-23/2021).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 4093 Mar 08- Mar 19

Casanova Cornelli, Roberto Mario (IUE 274-738/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3722 Mar 04- Mar 17

Estevez Alonzo, Santiago y Camacho Rodriguez, Elba Clara (IUE 274-737/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3721 Mar 04- Mar 17

Crotilde Odilia SALDIAS GARCIA y Salvador Victoriano GOROSITO GOROSITO (IUE 274-689/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3612 Mar 03- Mar 16

Raul MARTINEZ BARRIOS y Francisco Solano MARTINEZ DIAZ (IUE 274-699/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3579 Mar 03- Mar 16

RAFAELA NAHIR FONSECA FERNANDEZ CHAVES (IUE 274-669/2020).
Lavalleja, 04 de febrero de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3285 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

Carlos Eduardo ANTUNEZ FARIAS (IUE 432-53/2021).
Lavalleja, 08 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4503 Mar 11- Mar 24

Ademar Humberto TOLEDO HERNANDEZ (IUE 274-579/2020).
Lavalleja, 03 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4027 Mar 08- Mar 19

Juana Paula RIVERON MESA (IUE 432-706/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3976 Mar 08- Mar 19

Juan Carlos RODRIGUEZ SOBBA ó SOBA (IUE 432-494/2020).
Lavalleja, 05 de octubre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3802 Mar 04- Mar 17

Eduardo José BARROS DE LA SERNA y Patricia BARROS DE LA SERNA SALAMANCA (IUE 432-24/2021).
Lavalleja, 25 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3478 Mar 02- Mar 15

Wildher Isolina ARRILLAGA ERRAZQUIN (IUE 432-656/2020).
Lavalleja, 09 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3380 Mar 02- Mar 15

Tomasa Benjamina ORREGO GOMEZ, Cono Lino GIMENEZ ORREGO y Raúl Lino GIMENEZ PATRONI ó PATRON (IUE 432-700/2020).
Lavalleja, 08 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3286 Mar 01- Mar 12

Manuel Felipe DORREGO FRADE (IUE 432-747/2020).
Lavalleja, 10 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3204 Feb 26- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BEATRIZ GLADYS VILLAREAL BARREIRO (IUE 284-669/2020).
Maldonado, 26 de febrero de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3883 Mar 05- Mar 18

JUAN JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ Y JUANA MARIA GARRIDO VIZCAINO (IUE 284-576/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3670 Mar 04- Mar 17

IGNACIO FERNANDEZ COSTA (IUE 284-640/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.

NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3341 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

MARIA AYALA MARTINEZ (IUE 285-660/2020).
Maldonado, 22 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4443 Mar 11- Mar 24

ELSA, PIÑEYRO (IUE 285-1164/2018).
Maldonado, 18 de febrero de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6913 10/p 4195 Mar 09- Mar 22

RICARDO ALBERTO IPHARRAGUERRE ROHNER (IUE 285-15/2021).
Maldonado, 03 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4057 Mar 08- Mar 19

ALVARO ENRIQUE D'ALESSANDRO DE SIMONE (IUE 285-697/2020).
Maldonado, 02 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4005 Mar 08- Mar 19

ENRIQUE DUILIO FERNANDEZ PEÑA (IUE 285-661/2020).
Maldonado, 22 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3860 Mar 05- Mar 18

WILLIANS HORACIO, BOBENRIETH GANDARIA (IUE 285-447/2020).
Maldonado, 27 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3746 Mar 04- Mar 17

DANIEL OSVALDO LOIS LOPEZ (IUE 285-702/2020).
Maldonado, 02 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3661 Mar 04- Mar 17

OLGA IRIS, VALDIVIESO ò BALDUVIESO ARCE; FRANCISCO ARTIGAS, SOSA Y NELVA NAIR PEREYRA ò PEREIRA BALDUVIESO ò VALDIVIESO (IUE 285-196/2019).
Maldonado, 04 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3507 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

MARIA CRISTINA LOPEZ FONTES (IUE 286-4/2021).
Maldonado, 19 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4452 Mar 11- Mar 24

MARIA DEL ROSARIO GUERRA PLADA (IUE 286-26/2021).
Maldonado, 02 de marzo de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3827 Mar 05- Mar 18

JOSE OSCAR VICENTE GONZALEZ (IUE 286-622/2020).
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3342 Mar 01- Mar 12

FRANCISCO MARTIN TAPIA FITTIPALDI (IUE 286-652/2020).
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3146 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

NESTOR DARIO NUÑEZ GARCIA (IUE 503-529/2020).
Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4199 Mar 09- Mar 22

TOMASA PEREZ MARRERO (IUE 503-45/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4051 Mar 08- Mar 19

SEGUNDO TURNO

MARIA DIONISIA ó DIONICIA MANSILLA (FICHA 505-315/2019).
San Carlos, 10 de setiembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIERERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4448 Mar 11- Mar 24

ELIO JULIAN PEREIRA FONTAO (IUE 505-508/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3339 Mar 01- Mar 12

LUIS MARIA OLIVERA CORREA (IUE 505-490/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3149 Feb 26- Mar 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTOR HUGO PONCET DI PERNA (IUE 300-639/2020).
Paysandú, 02 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4485 Mar 11- Mar 24

ADOLFO RAUL RODRIGUEZ LARREA (IUE 300-453/2020).
Paysandú, 01 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4332 Mar 10- Mar 23

ROSA ELVIRA CULELA CASSANELLI (IUE 300-734/2020).
Paysandú, 01 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4263 Mar 10- Mar 23

OBIS PALLEIRO (IUE 300-684/2020).
Paysandú, 14 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3603 Mar 03- Mar 16

HORACIO RAMON NIELL GEREZ y SILVIA MARIANELA VALDOMIR MARQUEZ (IUE 300-561/2020).
Paysandú, 24 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3330 Mar 01- Mar 12

CIRILO BELTRAN PEREYRA PONCE y ZULMA HAYDEE LANTERNA LANTERNA (IUE 300-735/2020).
Paysandú, 24 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3159 Feb 26- Mar 11

TERCER TURNO

ROSALINA GUILLERMA DIAS o DIAZ (IUE 301-610/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4277 Mar 10- Mar 23

JOSE ALEXANDER CARBALLO LEDESMA (IUE 301-24/2021).
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4227 Mar 09- Mar 22

EVOE ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 301-654/2020).
Paysandú, 14 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4156 Mar 09- Mar 22

WALTER ALBERTO LEONI TORTORELLA (IUE 301-40/2021).
Paysandú, 19 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4001 Mar 08- Mar 19

JUAN BONDARENKO TOCOV, DEDERICO BONDARENKO KOVALCHUK y ROSA BONDARENKO CAVALCHUK o COVALCHUK (IUE 301-458/2020).
Paysandú, 05 de noviembre de 2020.

GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3668 Mar 04- Mar 17

JUAN MIGUEL NIELL URRUTY (IUE 301-26/2021).
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3534 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO OLIVEIRA LLANO (IUE 301-27/2021).
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3396 Mar 02- Mar 15

MARTIN ELEUTERIO CHURI SALAS y ROSA ELIDA SALAS BELASSI (IUE 301-705/2020).
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3118 Feb 26- Mar 11

SÉPTIMO TURNO

LUIS CARLOS NAVAS Y JUANA GIANOTTI MAULELLA (IUE 501-61/2021).
Paysandú, 26 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4301 Mar 10- Mar 23

Juan Bautista Grieco o Griecco Melano o Milano y Luisa Jorgelina o Luisa Josefina Montiel Lozzano o Lozano o Losano (IUE 501-603/2020).
Paysandú, 17 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3664 Mar 04- Mar 17

Carlos Piacenza Solodilin o Solodilini (IUE 501-500/2014).
Paysandú, 12 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3631 Mar 03- Mar 16

ERNESTO HOLSTEIN HARTWIG (IUE 501-672/2020).
Paysandú, 17 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3459 Mar 02- Mar 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CLAUDINA ENRIQUETA MAZA (IUE 317-38/2021).
Río Negro, 03 de marzo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3982 Mar 08- Mar 19

GREGORIO ACHA CARRASCO Y MARIA FLORICELDA ALMEIDA MAGALLANES (IUE 317-957/2020).
Río Negro, 03 de febrero de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3927 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MIGUEL HUMBERTO ROSSI MALZONI (IUE 318-11/2021).
Río Negro, 26 de febrero de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3716 Mar 04- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Olga Rodriguez (IUE 330-675/2020).
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4053 Mar 08- Mar 19

Maria Crossa Rivas (IUE 330-629/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3880 Mar 05- Mar 18

Feliciano Tejera Martinez (IUE 330-680/2020).
Rivera, 11 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3831 Mar 05- Mar 18

Richard Jesus Muñoz Alonso (IUE 330-697/2020).
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3782 Mar 04- Mar 17

Mabel Bitancourt Etes (IUE 330-688/2020).
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3781 Mar 04- Mar 17

Pablo Enrique Sobrino Barran (IUE 330-687/2020).
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3692 Mar 04- Mar 17

Exilda de Freitas Leal (IUE 330-617/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3587 Mar 03- Mar 16

Ney Ferreira Rivero (IUE 330-25/2021).
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3535 Mar 03- Mar 16

QUINTO TURNO

Alice Vonder Putten Osorio (IUE 462-813/2020).
Rivera, 23 de febrero de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3740 Mar 04- Mar 17

Edgar Wilder Pereira das Neves Borgarelli (IUE 462-734/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3483 Mar 02- Mar 15

SEXTO TURNO

Edison dos Santos Silveira y Elba Davila Castellano (IUE 477-606/2020).
Rivera, 18 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3879 Mar 05- Mar 18

Iporá Betty Aristondo Pereira y Juan Jose Sosa Arbiza (IUE 477-604/2020).
Rivera, 18 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3702 Mar 04- Mar 17

Cerafina Cuña Ferreira (IUE 477-565/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3588 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NORA EDITH ALONSO RODRIGUEZ (IUE 341-436/2020).
Rocha, 17 de diciembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4476 Mar 11- Mar 24

JULIO FERNANDO SILVERA FONSECA (IUE 341-379/2020).
Rocha, 01 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3856 Mar 05- Mar 18

GLENDA ELENA OLIVERA ROCHA (IUE 341-550/2020).
Rocha, 08 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3373 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

MARIA ESTELA IGARZABAL SILVEIRA (IUE 342-19/2021).
Rocha, 01 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4215 Mar 09- Mar 22

CARLOS FERNANDO DE LOS SANTOS GUTIERREZ (IUE 342-616/2020).
Rocha, 01 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3651 Mar 03- Mar 16

QUINTO TURNO

MARIA CRISTINA POSADAS TECHERA (IUE 525-607/2020).
Rocha, 02 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 4341 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS CABALLERO PEREYRA (IUE 525-609/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 3660 Mar 04- Mar 17

CORBO VEGA PONSIANO O PONCIANO (IUE 525-623/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3250 Feb 26- Mar 11

WASHINGTON EVANGELIO CARRERO CAL Y BLANCA VELIA GIANNUZZI SCARPE (IUE 525-546/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3240 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDANITES o EDANITE NOGUERA (IUE 448-343/2020).
Rocha, 02 de marzo de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4429 Mar 11- Mar 24

LUIS EDUARDO CARDOSO FREIRE (IUE 448-296/2020).
Rocha, 22 de febrero de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4295 Mar 10- Mar 23

WARNER o WAGNER o WARNE EXEQUIEL CORBO OLIVEIRA (IUE 448-340/2020).
Rocha, 17 de diciembre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3623 Mar 03- Mar 16

EVA MALVAREZ BAS (IUE 448-292/2020).
Rocha, 26 de febrero de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3431 Mar 02- Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTHER MARIA VALLEJO SILVA y WALDEMAR VILLEGAS DA COSTA (IUE 352-76/2021).
Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3589 Mar 03- Mar 16

OLGA OFELIA GOMEZ CARDOZO (IUE 352-75/2021).
Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3528 Mar 03- Mar 16

RAUL MARIA GONCALVES SILVA (IUE 352-13/2021).
Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3393 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

Elbio VIERA PERUCHENA (IUE 353-5/2021).
Salto, 08 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4413 Mar 10- Mar 23

Amilcar PEREIRA CASTRO GOMEZ (IUE 353-370/2018).
Salto, 08 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4320 Mar 10- Mar 23

WASHINGTON ANDRES DIAZ RIOS (IUE 353-46/2021).
Salto, 01 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4278 Mar 10- Mar 23

SÉPTIMO TURNO

MARIA LUISA MARASCALCKY o MARASCALCKYS (IUE 509-71/2021).
Salto, 03 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4428 Mar 11- Mar 24

ENRIQUE MARIO PASSARINI GAUDIN (IUE 509-1080/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4383 Mar 10- Mar 23

AGAPITO MARQUEZ MORALES, GILBERTO MARIA MARQUEZ CARVALLO y LILIANA CRISTINA MARQUEZ CARVALLO (IUE 509-54/2021).
Salto, 03 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4339 Mar 10- Mar 23

LUIS EDUARDO FERREIRA GOMEZ DO CARMO (IUE 353-133/2019).
Salto, 23 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4200 Mar 09- Mar 22

RICARDO JOSE SCAPARONI BELZARENA (IUE 509-75/2021).
Salto, 03 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4131 Mar 09- Mar 22

WILSO MACIEL NUÑEZ (IUE 509-68/2021).
Salto, 03 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4003 Mar 08- Mar 19

ALCIDES ACUÑA (IUE 509-73/2021).
Salto, 03 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3835 Mar 05- Mar 18

MARIA GRACIA HERNANDEZ GOMEZ (IUE 509-74/2021).
Salto, 03 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3812 Mar 04- Mar 17

EDGAR BARAYBAR BORDENAVE (IUE 509-994/2020).
Salto, 23 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3758 Mar 04- Mar 17

MARIA EVA CUELLO DAVILA (IUE 509-1088/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3392 Mar 02- Mar 15

NELLY MARIA MARTINEZ BORGES o NELLY MARIA RAMONA MARTINEZ BORGES (IUE 509-1075/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3144 Feb 26- Mar 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ALMIMA o ALMIMA MUSSINI o MARIA ALMIMA o ALMIMA MUSSINI MUÑIZ (IUE 370-17/2021).
San José, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3975 Mar 08- Mar 19

BLANCA RINENTHAL RANERO o BLANCA RINENTHAL DE HERBON (IUE 370-45/2018).
San José, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 3451 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

MIRTA RAQUEL SOSA IRAZABAL Y UBALDO ALEJO BUSTO DIAZ (IUE 371-36/2021).
San José, 25 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4522 Mar 11- Mar 24

RAFAEL EVERGISTO MÉNDEZ GUILLAMA (IUE 371-25/2021).
San José, 22 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3260 Mar 01- Mar 12

CUARTO TURNO

HUGO ROBERTO BRITOS GALLERO Y HUGO ARIEL BRITOS ILLADA (IUE 510-9/2021).
San José, 02 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4217 Mar 09- Mar 22

MARIA DEL CARMEN COLLAZO PEREZ (IUE 510-458/2020).
San José, 04 de febrero de 2021.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3399 Mar 02- Mar 15

MIGUEL MIR RAMIS O RAMOS (IUE 510-453/2020).
San José, 09 de febrero de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3187 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDMUNDO FERNANDEZ BENTANCOR (IUE 530-66/2021).
San José, 08 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4489 Mar 11- Mar 24

MARIA ELIDA TRINDADE TORRES (IUE 530-22/2021).
San José, 04 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4434 Mar 11- Mar 24

BLAS FRANCISCO MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 530-50/2021).
San José, 04 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4433 Mar 11- Mar 24

SENAIDA LIDIA CABRERA BERMUDEZ (IUE 530-33/2021).
San José, 04 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4348 Mar 10- Mar 23

JUAN ELOY BLANC ORTIZ y ERMELINDA MENDEZ (IUE 530-430/2020).
Libertad, 2 de octubre de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6913 10/p 4175 Mar 09- Mar 22

DOLORES GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 530-719/2020).
San José, 11 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4058 Mar 08- Mar 19

OLGA AMIRA SELLANES SELLANES (IUE 530-755/2020).
San José, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3263 Mar 01- Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

Victor Daniel MARTINEZ BENITEZ (IUE 443-12/2021).
Soriano, 18 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4016 Mar 08- Mar 19

Rosa SCARTARELLI MESSINA (IUE 443-10/2021).
Soriano, 24 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3278 Mar 01- Mar 12

Julia Esther MARTINEZ ZURBRIG (IUE 443-323/2020).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3128 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA GARAU CARRO y JUAN CARLOS HERRERA MOUTTE (IUE 381-636/2020).
Soriano, 05 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4520 Mar 11- Mar 24

MARIA OFELIA PERDOMO MORENO (IUE 381-483/2020).
Soriano, 15 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3402 Mar 02- Mar 15

LUIS ALBERTO ARBALLO SANTOS (IUE 381-614/2020).
Soriano, 07 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3401 Mar 02- Mar 15

JULIO CESAR OSTA REBELLATO O REVELLATO (IUE 381-27/2021).
Soriano, 22 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3386 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

ROSARIO NOEMI LOPEZ (IUE 431-656/2020).
Soriano, 17 de diciembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4532 Mar 11- Mar 24

CLAUDIO GABRIEL APA (IUE 431-45/2021).
Soriano, 25 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4013 Mar 08- Mar 19

CESAR DANILO FORTETE DE LEON (IUE 431-44/2021).
Soriano, 25 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3942 Mar 05- Mar 18

RUBEN ENRIQUE CHIARLONI o CHARLONE RIGOS (IUE 431-675/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Soriano, 03 de marzo de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3708 Mar 04- Mar 17

JUAN HELVECIO GIL IZAGUIRRE (IUE 431-780/2013).
Soriano, 29 de enero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3564 Mar 03- Mar 16

JOSEFA UBALDINA SILVEIRA o SILBEIRA (IUE 431-677/2020).
Soriano, 29 de enero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3117 Feb 26- Mar 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFINA BLANCA ZEBALLES MIRANDA (IUE 396-545/2020).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3556 Mar 03- Mar 16

FERMIANO RAMON CARDOZO DIAZ (IUE 396-524/2020).
Tacuarembó, 03 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3457 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

OLIVIO MOTTA DA SILVA FERRAO, ODELIA MOTTA DA SILVA FERRAO, BLANCA GRACIELA MOTTA FERREIRA Y HECTOR APOLINARIO FERREIRA MACIEL (IUE 397-848/2019).
Tacuarembó, 25 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4445 Mar 11- Mar 24

JOSÉ MARÍA o JOSÉ MARÍA CAMILO MONTEMURRO BETANCOR (IUE 397-462/2020).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4210 Mar 09- Mar 22

NURY EUGENIA LÓPEZ LIMA (IUE 397-23/2021).
Tacuarembó, 01 de marzo de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3743 Mar 04- Mar 17

LIDIA REYLES PAZ y HEBER ORESTES REYLES PAZ (IUE 397-622/2020).
Tacuarembó, 01 de febrero de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3417 Mar 02- Mar 15

GLADYS ETHEL CLERICI MERIGO (IUE 397-609/2020).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3261 Mar 01- Mar 12

EFRAIN OLGUERA ABELLA y EMA MANUELA VAZQUEZ CUNHA (IUE 397-13/2021).
Tacuarembó, 23 de febrero de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3205 Feb 26- Mar 11

CUARTO TURNO

JULIO CESAR BORNIA PRADO (IUE 469-543/2020).
Tacuarembó, 01 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4176 Mar 09- Mar 22

JUAN ANTONIO VITOVICH ESNOVIDOVICH (IUE 469-445/2020).
Tacuarembó, 01 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4048 Mar 08- Mar 19

MARIA ORFELINA REGGI PIRIZ Y MARIO EDELMIRO REGGI PIRIZ (IUE 469-293/2020).
Tacuarembó, 03 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3456 Mar 02- Mar 15

AIDA ITALIA CAPELLI CUADRADO (IUE 469-488/2020).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3180 Feb 26- Mar 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO ZULUAGA GONZALEZ (IUE 412-512/2020).
Treinta y Tres, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3310 Mar 01- Mar 12

NELLI MARGOT PLA CAJARAVILLA (IUE 412-399/2020).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3184 Feb 26- Mar 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN MIGUEL VAN KUYK (IUE 284-10/2021).
Maldonado, 26 de febrero de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3520 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

GERMANO RODRIGUES CRESPO (IUE 286-664/2020).
Maldonado, 11 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3584 Mar 03- Mar 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Laura Maria Olveira Furtado (IUE 617-15/2021).
Paso de los Toros, 23 de febrero de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3571 Mar 03- Mar 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENNATI SERRATO, ZULMA ADELA. HERENCIA YACENTE" IUE 2-41075/2019, se hace saber que por auto 4757/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ZULMA ADELA BENNATI SERRATO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 202 Feb 01- Mar 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "ABALO LEYENDA MARIA SUCESION" IUE 2-23548/2019, se hace saber de la convocatoria a gestionantes y a todos los interesados a la audiencia de apertura de testamento cerrado otorgado por el/la causante MARIA EUGENIA ABALO LEYENDA para el día 15/04/2021 a las 14:30 horas, publíquese por el término de 5 días conforme al artículo 426 del CGP.

Montevideo, 05 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 5/p 4490 Mar 11- Mar 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "CAL OLIVERA,GLORIA EVANGELISTA SUCESION" IUE 2-26586/2014, se intima al Sr/a. CAROLINA LOURDES ALVAREZ LEITES, EMILIANO DAMIAN ALVAREZ LEITES, MARIANA LUJAN ALVAREZ LEITES, CHIARA BACIGALUPE CAL, MICAELA GONZALEZ CAL Y MILENA GONZALEZ CAL a que manifieste si acepta o repudia la herencia de GLORIA EVANGELISTA CAL OLIVERA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4224 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "KECHICHIAN PEDROSIAN, MARTIN Y OTRO SUCESION.-" IUE 2-30909/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a WALTER KECHICHIAN PALAIAN Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARTIN KECHICHIAN PEDROSIAN Y AGANI PALAIAN KADDERIAN O KADERIAN O KADHERIAN, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3549 Mar 03- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "INDABURU AYALA, ELIDA HERENCIA YACENTE" IUE 227-865/2018, se hace saber que por auto 2032/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELIDA INDABURU AYALA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Carmelo, 22 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2973 Feb 24- Abr 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "MUNIZ MUñOZ ALBA IRIS SUCESION" IUE 341-549/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ALBA IRIS MUNIZ MUÑOZ, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALBERICO FERNANDO CARDOSO MUNIZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Rocha, 19 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3940 Mar 05- Mar 18

Convocatorias



GALIMIX S.A.
Convocatoria

Se cita a los accionistas para Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GALIMIX S.A.
Fecha: 26 de marzo de 2021.
Horario:
08.00 am. Primera convocatoria.
09.00 am. Segunda Convocatoria
Lugar: Avenida 18 de Julio 1874/205, Montevideo.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de los estados contables correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 3148 3/p 4464 Mar 11- Mar 15

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A., de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 29 de marzo de 2021 a las 10 hs. y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en su sede social, Av. Gral. Rondeau No. 2082 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea para formar la mesa.
2. Aprobación de balance especial de Fábrica Nacional de Papel S.A.
3. Aprobar la fusión por absorción de CONVERPEL S.A. por FÁBRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Notas:
1) Se recuerda que para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad, calle Av. Gral Rondeau Nº 2082, de la ciudad de Montevideo, sus acciones o certificados de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, corredor de bolsa o depositario judicial, con una antelación mínima de dos días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el día 25 de marzo a las 10:00 horas.
2) Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder por otro accionista asistente a la Asamblea, no pudiendo ser este último Director, Síndico o empleado de la Sociedad ni estar comprendido en las restantes causales previstas en el artículo 351 de la Ley Nº 16.060. El mandato deberá documentarse en instrumento privado con la firma certificada notarialmente.
Montevideo, Marzo de 2021.
03) $ 10269 3/p 4396 Mar 10- Mar 12

GARRIDO INSTALA S.R.L CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS

Se convoca a los socios a la Reunión que habrá de realizarse el día 05 de abril de 2021, a las 09 horas en primera convocatoria o 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Coronel Brandzen número 1961 of. 1002 de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Presentacion de informe del socio administrador y representante
2) Consideración y aprobación de la documentación de formulación anual obligatoria correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
3) Evaluación de la situación económico-financiera de la empresa.
4) Medidas a adoptar en función de la situación económica financiera.
5) Consideración de la gestión del administrador.
6) Todo otro punto no contemplado en los numerales anteriores.

Única Publicación
03) $ 1574 1/p 4373 Mar 11- Mar 11

CONVOCATORIA

CAMDEL IAMPP convoca a todos los Médicos Socios para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el próximo miércoles 14 de abril/ 2021: primer llamado hora 19:30 - segundo llamado hora 20:00, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de acta anterior
2. Informe Económico-Financiero
3. Elección de nuevos Socios
4. Asuntos varios de interés
Dr. Juan C. Falchetti, Presidente; Dr. José Dell´Oca, Secretario.
*Debido a la situación sanitaria se confirmará local para sesionar.
03) $ 2961 3/p 4361 Mar 10- Mar 12

MAPA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el dia 6 de Abril de 2021, que se celebrará en el local de la Avenida Uruguay Nº 1139, Montevideo, Uruguay, a las 9.00 y 10.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Distribución de Dividendos a cargo del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020.
3) Designación de uno o varios Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.
03) $ 4872 3/p 4327 Mar 10- Mar 12

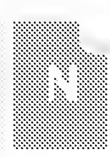
ASOCIACIÓN CIVIL FONDO DE RETIRO MÉDICO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL REPRESENTATIVA ORDINARIA

25 de marzo de 2021
El Consejo Directivo de la Asociación Civil Fondo de Retiro Médico, de acuerdo con el artículo 50 del Estatuto, convoca a la Asamblea General Representativa Ordinaria, en forma semipresencial, a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1. Consideración de la memoria y balance anual por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020, y presupuesto para el año 2021.
2. Nombramiento de tres asambleístas para firmar el acta, junto con Presidente y Secretario designados.
La acreditación para participar en la Asamblea, en forma presencial o a través de la plataforma Zoom, se hará mediante cédula de identidad.
Lugar de la Asamblea: Sede de la Asociación Civil Fondo de Retiro Médico (Arenal Grande 1676, Montevideo).
Hora de la Asamblea:
Primer llamado: 19:00 horas
Segundo llamado: 20:00 horas.
Última Publicación
03) $ 5434 3/p 4194 Mar 09- Mar 11

OTTONELLO HNOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocar a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2021 a las 10:00 horas en la sede social de Avda. Gral. Flores 3715 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1.- Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3.- Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30/9/2020.
4.- Destino de utilidades y dividendo mínimo.
5.- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico actuantes, designación de Directorio, del Síndico titular y suplente, y fijación de sus retribuciones.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
03) $ 8558 5/p 4121 Mar 08- Mar 12

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio CELIA BADIHA TARRAB LONG, solicitando Certificado de Uso del NICHO DE URNAS Nº 1324 del CEMENTERIO NORTE, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1246791).
Montevideo, 12 de Enero de 2021.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
Primera Publicación
04) $ 3773 3/p 4370 Mar 11- Mar 15

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. Marta RODRIGUEZ LICIO solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 73 Ubicado en el Cuerpo "B" del Cementerio de San José, que figura a nombre del Sr. Joaquín DURANTE desde el día 1 de NOVIEMBRE de 1931, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Primera Publicación
04) $ 3773 5/p 4457 Mar 11- Mar 17

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ALBERTO OLIVERA y PATRICIA VERÓNICA BONACCI (IUE 2-2920/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 4244 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

VIRGINIA SANCHEZ POUQUETTE y GONZALO YEMINI LLAGUEIRO (IUE 2-61839/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 4384 Mar 10- Mar 23

DORIS KARINA SASIA MORENO y DARWIN ELIO BRUN BONELLI (IUE 2-29644/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 4132 Mar 09- Mar 22

NOVENO TURNO

FRANCISCO JOSÉ FERRÉS MARTIN y CAROLINA CLAVEAUX CAPPI (IUE 2-46974/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3531 Mar 03- Mar 16

MARIANA RENEÉ MARTÍNEZ PAIS y RODRIGO MAURICIO ALVAREZ ROA (IUE 2-58686/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3367 Mar 01- Mar 12

UBALDO MARIO CORREA FONSECA y KARINA GRISEL MARICHAL MATURRO (IUE 2-46502/2020).

Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3319 Mar 01- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSA DE LOS ANGELES ORTIZ MORENO y JUAN ALBERTO MARTINEZ FRANCO (IUE 2-56628/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 3817 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAYRA MAMBERTO FREDY y JAIME SANTIAGO PEREZ CAMEAN (IUE 2-37423/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 3152 Feb 26- Mar 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSÉ PEDRO SIMOIS MARTINEZ y MARÍA LUISA BLANCO ZANOLA (IUE 2-52924/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 4451 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA LUJÁN RAPETTI ROLANDO y GUSTAVO SEBASTIAN SOSA DE LEÓN (IUE 2-49305/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 4528 Mar 11- Mar 24

JUAN MANUEL FIGUEROA y ANALIA GIMENEZ (IUE 2-2781/2021).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
05) $ 11768 10/p 3946 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ESTELA SENA DENEGRI y RICARDO JESUS DELGADO ACOSTA (IUE 2-39010/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 4411 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUILLERMINA METHOL GONZALEZ y FEDERICO MUCCINELLI VAZQUEZ (IUE 2-44819/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 4025 Mar 08- Mar 19

ANA GRISELDA CAPELLINO GAVILAN y GUSTAVO RAUL FERNANDEZ KALFAIAN (IUE 2-45849/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3271 Mar 01- Mar 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO PABLO FRANCHI FERNÁNDEZ y NATALIA DIANE ALMADA RAMOS (IUE 179-53/2021).
Ciudad de la Costa, 09 de marzo de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 4462 Mar 11- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GRACIELA ELOSEGUI COTTO y JOSE SANTIAGO SILVERA DE LOS ANJELES (IUE 208-698/2020).
Melo, 24 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3472 Mar 02- Mar 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN DANIEL KARDOS GEYMONAT y GABRIELA CHAPARRO POLISCHUK (IUE 225-75/2021).
Rosario, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 4119 Mar 08- Mar 19

ALCIDES LEONEL MUÑIZ CABRERA y NEDA COURDIN STEMPHELET (IUE 225-70/2021).
Rosario, 01 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3471 Mar 02- Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO MAURICIO AGUIRRE MORALES y MARIA VIRGINIA GELOS ACUÑA (IUE 241-8/2021).
Durazno, 19 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 3173 Feb 26- Mar 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER EDGARDO ZABALETA y MILKA GISSELLE ALEGRE VERA (IUE 432-598/2020).
Minas, 01 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 3248 Feb 26- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORESTES DARWIN MEDEROS RIMOLLI y SOLANGE TERMESANA PORTO (IUE 284-601/2020).
Maldonado, 22 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 3522 Mar 02- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOAQUIN VAUCHER PEPE y FLAVIA YISELA CERRUDO MALZONI (IUE 300-724/2020).
Paysandú, 02 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 4427 Mar 11- Mar 24

RENZO SEBASTIAN MOSQUEIRA y ANA CAROLINA MUZZIO (IUE 300-570/2020).
Paysandú, 24 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3374 Mar 02- Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDIA TERESITA ALVAREZ SANTURIO y FERNANDO MIGUEL PISSACO FERREIRA (IUE 353-23/2021).
Salto, 09 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 4014 Mar 08- Mar 19

JUAN PABLO COSTA RODRIGUEZ y GHIANNA MARIA BORGHI GONZALEZ (IUE 353-796/2020).
Salto, 16 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 3122 Feb 26- Mar 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARCOS JOSÉ GOTTERO PEREZ y SOFIA SLYOMOVICH JURI (IUE 443-140/2020).
Dolores, 07 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3970 Mar 05- Mar 18

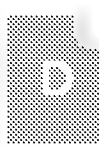
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

CESAR ALVARITO MACHIN ARRUA y EMA JACQUELINE GAMARRA HERNANDEZ (IUE 617-331/2020).
Paso de los Toros, 12 de febrero de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 11768 10/p 3574 Mar 03- Mar 16

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FREITAS TORRENS, ANABELLA C/ MONTES DE OCA, PABLO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-58506/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PABLO SEBASTIAN MONTES DE OCA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3140 Feb 26- Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVOIR BARTEL, LILIA C/ QUITANA VALLEJO, PETER. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 2-57225/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PETER JONNY QUINTANA VALLEJO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3137 Feb 26- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VALENZUELA , DIANA C/ CORTES, CARLOS- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 458-490/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 04 de marzo de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3846 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS DELGADO, GRISEL LUJAN .- FAMILIA.- DIVROCIO POR SOLA VOLUNTAD.-", IUE 175-530/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Eustaquio Alonso Carral bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 08 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4180 Mar 09- Mar 22

Emplazamientos



EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 19º turno, dictada en autos: "CORR, EVA C/ SUAREZ, DINORAH Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO(LEY 18.572)" IUE 2-35747/2020, por resolución Nº 1826/2020 de fecha 18/12/2020, se cita, llama y emplaza a Kevin Ramirez y Dinorah Suarez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3158 Feb 26- Mar 11

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto en el Acta Ext. Nº 1, Res. Nº 59 del 5 de enero de 2021 donde se dispone aceptar la renuncia por asuntos particulares del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Sra. ARMANDA ALVARIZA, C.I. 3.072.830-7, Asistente Técnico en Primera Infancia, presupuestada, Esc. "D", Grado 2, adscripta al Jardín de Infantes Nº 244 del Departamento de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación de este Emplazamiento a notificarse, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por notificada.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 4454 Mar 11- Mar 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Héctor Sosa Pérez, Diolinda Mena Daluz y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.027,73 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 101 block N-14, Programa 109 CH 119, padrón 2346/N-14/101, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2020-52-1-03168.

08) $ 8870 10/p 3864 Mar 08- Mar 19

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. José Emeterio González, Jacinta López Feijo y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 02/02/2021 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 30/03/1989 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 004 block A-01, Programa 852, CH E-19, padrón 5029/004 de Melo, Cerro Largo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2020-52-1-02028.

08) $ 9744 10/p 3862 Mar 08- Mar 19

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora los Sres. Heriberto Larrosas Suarez, Nelly López Lacalle y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 2/12/2020 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 07/03/1991 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 015 block C-03, Programa 647, CH 98, padrón 419903/C-3/015 Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2019-52-1-10659.

08) $ 9370 10/p 3701 Mar 05- Mar 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS c/ RODRIGUEZ SILVA, CARLA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-57650/2018, SEGÚN Dto. 537/2020, se cita de excepciones por el término legal a CARLA RODRIGUEZ SILVA bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario de Jdos. de Paz.

Primera Publicación

08) $ 2961 3/p 4424 Mar 11- Mar 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "PRIETO ARROYO, MIGUEL c/ BELOSO, ARAMINDA JULIA y otros - ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-34794/2015, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12º Turno, en autos caratulados "Prieto Arroyo, Miguel c/ Beloso, Araminda Julia y otros - Escrituración Forzada" IUE 2-34794/2015 por decreto 75/2021 de fecha 3 de febrero de 2021 se cita de excepciones y emplaza a los sucesores de GUALCONDA ROVIRA a titulo singular y universal y a los sucesores de ARAMINDA JULIA BELLOSO a titulo universal y singular, para que comparezcan a deducir sus derechos por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.-

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 17240 10/p 4148 Mar 09- Mar 22

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "IMM c/ Rastelli Maria y otros - Juicio ejecutivo J.EJ." IUE 113-974/1998, DICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos: "IMM c/ Rastelli Maria y otros – Juicio ejecutivo" IUE 113-974/1998, según providencia Nº 152/2021 de fecha 18/02/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DÍAS a Antonio Carlos LAVOREIRO RASTELLI o herederos o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. Montevideo, 5 de marzo de 2021

Montevideo, 05 de marzo de 2021.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

08) $ 16116 10/p 4087 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MOTTA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-25952/2020, se dispuso DAR NOTICIA de los presentes al Sr. ROBERTO GONZALEZ
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 4066 Mar 08- Mar 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CARDENAS, LUIS Y OTRO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-56189/2020, se dispuso emplazar por edictos a a cualquier persona que pueda estar interesada en deducir oposición en el reconocimiento de unión concubinaria entre Mariana López Mangarelli y Luis Cárdenas Guerrero, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

08) $ 3773 10/p 4177 Mar 09- Mar 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ AMACORIA, ANA RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-14902/2019, se dispuso emplazar por edictos a MARCELO ALEJANDRO ROMERO FERNANDEZ, MIRIAM KARINA ROMERO FERNANDEZ (hijos de Juan José Romero) y ESTELA LILIAN FERNANDEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

08) $ 3773 10/p 3465 Mar 02- Mar 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos:

"CALCAGNO, NELSON RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-4555/2021, se dispuso dar noticia de los presentes autos a la Sra. MARIA JENNY PEREZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3839 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "FLORES LACUESTA, JESSICA C/ MERLOS, ADRIANA Y OTRO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-59734/2020, se dispuso dar traslado de la demanda al Sr. WILLIAM FERNANDO FLEITAS MERLOS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3421 Mar 02- Mar 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MARTURET JENNIFER RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-58201/2020, se cita, llama y emplaza a CESAR ANTONIO CAMPOS ORTIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4214 Mar 09- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "BARRETO VIVIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-57254/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS MIGUEL RECALDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4067 Mar 08- Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ESPILMAN SUAREZ, ROSARIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-33449/2020, se cita, llama y emplaza a Natalia Romina MACIEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3731 Mar 04- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LIMA GOMEZ, ROSA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-3050/2021, se cita, llama y emplaza a María Dolores SILVEIRA ALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3594 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GUAZZONE, ESTEFANI C/ SARAVIA ROMERO, JUAN PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-4577/2021, se cita, llama y emplaza a Juan Eduardo SARAVIA ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3590 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FELIPE RODRIGUEZ, SONIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-3048/2021, se cita, llama y emplaza a Andrey MARTÍNEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3586 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALONSO FURTADO, JULIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-5203/2021, se cita, llama y emplaza a Luis Raúl MONTIEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3563 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "AÑASCO, SANDRA C/ PEREZ ACOSTA, ALBERTO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-57833/2020, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PEREZ ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3177 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "COWLING, VICTORIA y otro c/ PEÑA SCHOL, JOSE y otro - ACCIÓN DE NULIDAD" IUE 2-29708/2020, en cumplimiento de la resolución Nº 2208/2020 de fecha 07/10/2020, se cita, llama y emplaza a Florence BLIUDS por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones (arts. 127.1 y 127.3 CGP).

Montevideo, 26 de febrero de 2021.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 11993 10/p 4050 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 1º Turno, dictada en autos: "SOTELO MARQUEZ ANA C/ GALIMBERTI JONES JUAN PROCESO LABORAL ORDINARIO" IUE 2-40176/2020, por resolución Nº 110/2021 de fecha 09/02/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN MARCOS GALIMBERTI JONES Y FOOD FORWARD URUGUAY S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
SUSANA BARREIRO SEIJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3848 Mar 05- Mar 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA MARIA CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-99/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS MATIAS AGUIRRE SOSA, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 26 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3273 Mar 01- Mar 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "CORPORACION DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTODE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS C/SUCESORES DE MARENGO ACOSTA, ESTELA JOSEFINAOBLACION Y CONSIGNACION" IUE 187-792/2020, por resolución Nº 2529 de fecha 30/11/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE ESTELA JOSEFINA MARENGO ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 07 de diciembre de 2020.
BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13867 10/p 3805 Mar 04- Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "PIACENTINI, JUANC/BANCO DE CREDITO Y OTROSESCRITURACION JUDICIAL" IUE 171-31/2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes fueron declarados herederos del Sr. Lucas Justo Guinea, esto es, a la Sras. Susana Irene Guinea Avalos y Graciela Ema Guinea Avalos a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. (art. 89 y 127 CGP), en cumplimiento del decreto nº1291 de 8/10/2020.-

Las Piedras, 18 de febrero de 2021.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14242 10/p 3264 Mar 01- Mar 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "STRATTA LOPEZ, JOSE IGNACIOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 183-935/2019, Las Piedras, 8 de febrero de 2020.- En cumplimiento del decreto Nº2119/2020 de 22 de Diciembre de 2020, cítese y emplácese por edictos a cualquier interesado que tuvieren derechos respecto del bien automotor de autos: padrón nº283906, del Departamento de Canelones (antes 497849 de Montevideo), en especial a su último titular registral, Aurelia Pura Rivero Cabrera, así como a los sucesores a cualquier título, que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art.127 del C.G.P.).

Las Piedras, 19 de febrero de 2021.
VALENTIN JOSÉ LEUNDA LÓPEZ, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 16366 10/p 4302 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "GILDO ROBINSON SILVA NIGROC/MIGUEL FOGEL Y TANIA BRODSKIESCRITURACION FORZADA DE PROMESA" IUE 182-312/2018, por resolución Nº 1996/2020 de fecha 03/12/2020, se cita, llama y emplaza a Miguel Fogel y Tania Brodsky y/o sucesores a cualquier titulo de la parte promitente vendedora y a la Sra. Victoria Fogel Brodsky por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Las Piedras, 16 de diciembre de 2020.
VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13867 10/p 3394 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PINELA, LETICIA JACKELINE ACCION POSESORIA" IUE 187-513/2020, por decreto Nº 3489/2020 de fecha 7/12/2020, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la Sra.Susana y ha cualquier otra persona que haya turbado o privado injustamente de la posesión (art.661 C.C) a la Sra.Leticia Jackeline González Pinela sobre el Inmueble del Padrón Nº 456 Localidad San José de Carrasco -Ciudad de la Costa-Manzana.38 Solar.18 con frente a Av.Gral. Alvear entre Gral Artigas y Zorrilla de San Martín, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 03 de marzo de 2021.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3677 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ROMERO COUTO, MIRTHA GRISELDA C/MARICHAL MALDONADO, RICARDO DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 458-469/2019, se cita, llama y emplaza a RICARDO MARICHAL MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de marzo de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4000 Mar 08- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MERLO, JAVIER.- RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 458-17/2021, por resolución Nº 293/2021 de fecha 18/02/2021, se cita, llama y emplaza a GABRIELA CONSTANZA LEGUIZAMÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 25 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3142 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ MOREIRA, JENNIFER PAOLA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD - FAMILIA" IUE 175-550/2020, se cita, llama y emplaza a DEIVIS JOHAN ROMERO HERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Pando, 10 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 4524 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ESPINOSA OLIVERA, NAHUEL ANDRES - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-561/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS LEANDRO ESPINOSA RIOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 4523 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CASTRO GARAY, LOURDES VERÓNICA Y ALVAREZ CASTRO, MARIO IGNACIO C/ VIDAL VIQUE, YESSICA NATALIA.- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD.-" IUE 175-27/2021, se cita, llama y emplaza a YESSICA NATALIA VIDAL VIQUE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 4521 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CAMPELO DA SILVA, MARIA LUISA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD - FAMILIA" IUE 175-538/2020, se cita, llama y emplaza a ERNESTO MARÍA RIBEIRO ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 08 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 4182 Mar 09- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "GUILLERMO BERMUDEZ, SYOMARA AGUSTINA. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-23/2021, se cita, llama y emplaza a OSCAR ALEJANDRO GUILLERMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 4004 Mar 08- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DIAZ DIAZ, SHIRLEY PATRICIA C/ FLEITAS MAYA, NESTOR IGNACIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FAMILIA" IUE 175-563/2020, se cita, llama y emplaza a NESTOR IGNACIO FLEITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 03 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3741 Mar 04- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ROSA REY, DELFINA YASMIN - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-565/2020, se cita, llama y emplaza a LETICIA FABIANA REY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3429 Mar 02- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MACEDO, GABRIELA ANAHI C/ APARICIO RAMIREZ, PAULO GABRIEL.- FAMILIA.- PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-250/2020, se cita, llama y emplaza a PAULO GABRIEL APARICIO RAMIREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3419 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GUANCHE OLIVA,MARTINA AINARA-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-565/2020, Se cita y emplaza por edictos al padre de la niña de autos:WILLIAM GONZALO GUANCHE OLIVERA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 4495 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DIAZ GOMEZ,MATEO BENJAMIN-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-531/2020, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN JAVIER DÍAZ DÁVILA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 4404 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DISTACIO,SANDRA VIRGINIA C/ DELGADO GODOY,WASHINGTON LEONARDO;DELGADO ROSA,JUAN ANTONIO Y GODOY,MIRIAM ELENA-PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIM. SUBSIDIARIA (MENOR)" IUE 176-699/2019, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON LEONARDO DELGADO GODOY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 4378 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "JORGE OSORIO,NATALIA C/ALVAREZ CABRERA,FERNANDO DARIO-FAMILIA.-PENSION ALIMENTICIA (MENOR)" IUE 176-581/2020, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DANILO ALVAREZ CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 4362 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ CONDE CIAPPESONI MARIA ROSA EXPROPIACION" IUE 470-205/2019, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA ROSA CONDE CIAPPESONI y a quienes se consideren con derecho al crédito de la expropiación, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Pando, 13 de diciembre de 2019
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4366 Mar 10- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "ACOSTA MACEDO, THOMAS EZEQUIEL Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 468-54/2021, se cita, llama y emplaza a JAVIER ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 04 de marzo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3858 Mar 05- Mar 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "CESPEDES TRINIDAD, VIRGINIA SOLEDAD C/ JARDIM ARREGIM, CARLOS ALBERTO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 508-345/2019, se notifica al Sr. Carlos Alberto JARDIM ARREGIM de la presente acción,emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 09 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4307 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ TORRES, MARSHIA C/ ALMIRON MEDINA, NESTOR FABIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-26/2020, se cita, llama y emplaza a Nestor Fabian ALMIRON MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 04 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3845 Mar 05- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "CORNEJO RUIZ DIAZ, GLADYS GRISEL-ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 242-697/2017, por resolución Nº 4170 de fecha 18/09/2020, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Adrian Francisco BLANCO ALCAIN, Sucesores de Nilda CORBO ó Nilda Ester CORBO TRINDADE y Sucesores de Artemio Celso FACAL MACIEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 29 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
08) $ 12618 10/p 3308 Mar 01- Mar 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "AMARO LARROSA,SANI SANDRA C/SUCESORES E INTERESADOS:FRANCO,DANIELA; FRANCO,CRISTIAN Y GONZALEZ FONTES,MARISOL RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 260-725/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE MARCELO FRANCO , A DANIELA FRANCO, A CRISTIAN FRANCO Y MARISOL GONZALEZ ASI COMO A CUALQUIER INTERESADO EN ESTE PROCESO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 02 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3581 Mar 03- Mar 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ARELLANO, MARIANA YUDITH PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 274-546/2020, se dispuso emplazar mediante edictos por el termino legal al último titular registral de la porción de terreno y construcción que se pretende adquirir Padrón Nº 7668 localidad catastral Minas, Dpto Lavalleja por modo prescripción así como a sus linderos , cualquier interesado en deducir derechos en los presentes y especialmente a titulares de los padrones 10459 y 10460, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Minas, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
08) $ 12868 10/p 3909 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "BERNASCHINA, ANTONIO; RUBEN FRANCISCO; IRMA MARGARITA; JUAN MARY; BERSNASCHINA RAMIREZ, MARIO DAVID Y OTROS C/ SUCESORES DE LUIS ALBERTO PEREIRA. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" IUE 274-655/2020, se dispuso se confiriera traslado de la demanda por el termino legal a cualquier heredero e interesado del Sr. Luis Alberto Pereira , bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en su representacion,

Minas, 17 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
08) $ 11119 10/p 3628 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "MENDIETA FALAGIAN,LORELEY CATALINA C/SUCESORES DE FERNANDEZ FERNANDEZ, WALTER NELSON RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 284-443/2020, se dispuso emplazar por edictos a SUCESORES DE WALTER NELSON FERNANDEZ FERNANDEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Maldonado, 02 de marzo de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) $ 3773 10/p 4097 Mar 08- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA SERRATO, LETICIA ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-562/2020, se cita, llama y emplaza a RICHARD DANIEL DO CANTOS RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 26 de febrero de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3282 Mar 01- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SCROLLINI MEDEROS, ANNYA KAROL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-1066/2018, se cita, llama y emplaza a FELIX ALBERTO GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 26 de febrero de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3281 Mar 01- Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "VELIZ, JORGE -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 289-80/2020, por resolución Nº 2512/2020 de fecha 03/09/2020, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO GABRIEL RODRIGUEZ CAUSA, VIRGINIA BONNER ASI COMO A TODOS LOS INTERESADOS con respecto al Vehículo automotor Tipo Ómnibus, Marca VOLVO, Año 1987, Modelo B58, Matrícula SCF 6640, Padrón 943.977 Departamento de Montevideo,Motor TDH100ED112401636, Chasis 9BV58ED10HE303473, Combustible Gas Oil, hoy tipo Casa Rodante, reempadronado en la Intendencia de Maldonado con el Nº 901789077, Matrícula B588589 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de febrero de 2021.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 16491 10/p 4316 Mar 10- Mar 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MONSALVO, EDWARD C/ OJEDA, GIOVANA JIMENA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-355/2019, se cita, llama y emplaza a GIOVANA JIMENA OJEDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 01 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) $ 9869 10/p 3884 Mar 05- Mar 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "MATATELO GARCIA, ANA LAURA C/ LOPEZ ACOSTA, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 317-40/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO LOPEZ ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 08 de marzo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4187 Mar 09- Mar 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: "SEQUEIRA MADRUGA, CARLOS Y OTRA OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 332-411/2019, por resolución Nº 820/2020 de fecha 10/08/2020, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LAERCE CARVALHO DE MENEZES Y NIURA PRATES DE MENEZES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Rivera, 08 de diciembre de 2020.
LUIS IGNACIO CAVANNA GHIANO, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 11868 10/p 3200 Feb 26- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: "CUELLO, AMELIA C/ALEMOS SANCHEZ, JONATHAN ALEJANDRO INTIMACION" IUE 332-277/2020, por resolución Nº 1299/2020 de fecha 10/11/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ALEJANDRO LEMOS SANCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 14 de diciembre de 2020.
LUIS IGNACIO CAVANNA GHIANO, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 10994 10/p 3162 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "MEDINA COSTA KAREN SAMANTHA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 462-782/2020, por resolución Nº 5380/2020 de fecha 16/12/2020, se cita, llama y emplaza a Jonathan Felipe Dutra Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 25 de febrero de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3143 Feb 26- Mar 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MENDARO FERNANDEZ, KARINA SANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-39/2021, se ha dispuesto emplazar a estar a derecho en autos en el término de seis días,a PABLO JAVIER VIDAL, cuyo domiciliose desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 01 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3458 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "PELÁEZ GARCÍA, SABRINA LETICIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-41/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN PABLO ACUÑA CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 10 de marzo de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4531 Mar 11- Mar 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVERA DUTRA LUZ MARINA RATIFICACIÒN DE TENENCIA" IUE 448-364/2020, se cita, llama y emplaza a ALICIA VANESSA ACOSTA PEREZ y RICARDO RAFAEL SENA OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de marzo de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3595 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ACOSTA ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 448-365/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERTO CARLOS NIS VIDAL Y ANA MARIA PEREYRA ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de marzo de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3593 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MORALES BASTOS EDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-66/2021, se cita, llama y emplaza a Juan Eduardo RAINIERI DOS SANTOS y a Oscar Edgardo SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3276 Mar 01- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SUSANA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-964/2019, se hace saber que por auto Nro. 6839/2019 de fecha 12/12/2019 se dispuso emplazar al Sr. MATHIAS NICOLAS PLADA, por el termino legal, para que comparezca a deducir actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 404.2 cit. y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 04 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3928 Mar 05- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ ALFONSO,VICTOR HUGO C/ PEREZ,RUFINA Y OTROS. ACCION POSESORIA" IUE 382-311/2019, por resolución Nº 2790/2019 de fecha 05/12/2019, se cita, llama y emplaza a Rufina PEREZ, sus sucesores a cualquier título o a todo aquel que se considere habilitado a deducir oposición respecto al inmueble urbano padrón 1.773 de Dolores, sito en calle Cheveste Nº 1.050, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 17 de diciembre de 2019
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) $ 14117 10/p 3629 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/CABRERA EPELETA,JULIO ENRIQUE Y SUCESORES DE PEDRO CABRERA.- -COBRO DE PESOS-" IUE 381-1167/2018, por resolución Nº 2736 de fecha 16/07/2020, se cita, llama y emplaza a Sucesores de PEDRO CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 28 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11119 10/p 4463 Mar 11- Mar 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo
Tierras y viviendas

Se notifica que, de conformidad con la Resolución Nº 0052/21 de fecha 11 de enero de 2021, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000002, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Sara MÉNDEZ FERREIRA y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 412.080, solar Nº 96, manzana D, sito con frente a Camino Colman Nº 5519 , del Ex Barrio en Condominio Nº 14. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 4337 Mar 10- Mar 12

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sra. Mirta CABRERA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 46351 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37589 de fecha 22 de octubre de 2020 y por Resolución Nº 4067/20 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de noviembre de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipios A.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000041, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 4483 Mar 11- Mar 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a PARTICIPACIONES MARVILA S.A ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 46193 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37562 de fecha 01 de octubre de 2020 y por Resolución Nº 3732/20 del Intendente de de Montevideo de fecha 19 de octubre de 2020, con destino Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº12, Municipio G.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

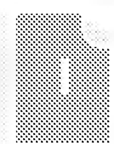
09) (Cta. Cte.) 10/p 3795 Mar 04- Mar 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a PARTICIPACIONES MARVILA SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº46192 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37562 de fecha 01 de octubre de 2020 y por Resolución Nº 3732/20 del Intendente de de Montevideo de fecha 19 de octubre de 2020, con destino a "Renovación Urbana", ubicado dentro de los límite del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000038 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3778 Mar 04- Mar 17

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "GUARINO NAVA, OLGA INCAPACIDAD", IUE 2-54819/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4654/2020 de fecha 01/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Antonella Abaldo del denunciado Olga Guarino, quien aceptó el cargo con fecha 09/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 4387 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "ALVAREZ IGUINI, MAXIMILIANO INCAPACIDAD (PROV. DEL JDO LTDO DE FAMILIA DE 4o TURNO)", IUE 2-39144/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2601/2019 de fecha 28/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a MAXIMILIANO ALVAREZ IGUINI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DANIEL ALVAREZ DE ANGELIS, quien aceptó el cargo el 28/05/2019.

Montevideo, 10 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 3992 Mar 08- Mar 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "PINTOS ORIQUE, GLADYS INCAPACIDAD", IUE 2-30724/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2403/2020 de fecha 10/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GLADYS ORIQUE del denunciado GLADYS PINTOS, quien aceptó el cargo con fecha 25/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 4315 Mar 10- Mar 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ARTIGUE, ANA INCAPACIDAD", IUE 2-45790/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3931/2020 de fecha 14/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Mónica Silvera Artigue del denunciado ANA MARIA ARTIGUE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 3301 Mar 01- Mar 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MEDICI TOYA, LUIS ENRIQUE INCAPACIDAD", IUE 2-45304/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5205/2020 de fecha 16/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Nilda TOYA DE MEDICI del denunciado Luis Enrique MEDICI TOYA, quien aceptó el cargo con fecha 03/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 18 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 3489 Mar 02- Mar 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "ARAMBURU PEÑA, ROSA GRACIELA DESIGNACION NUEVO CURADOR", IUE 58-45/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3121/2020 de fecha 26/08/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ROSA GRACIELA ARAMBURU PEÑA, al/a Sr/a. NELIDA TEODORA MARY MACAGNO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ADRIANA MARIA GRASSI PARODI, quien aceptó el cargo con fecha 14/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 3979 Mar 08- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "TREIBICH STECKLOW RAQUEL CAMBIO DE CURADOR", IUE 58-78/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6923/2019 de fecha 09/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RAQUEL TREIBICH, al/a Sr/a. MARCOS BASIACO SCARPITA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DEBORAH BASIACO TREIBICH, quien aceptó el cargo con fecha 04/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 3229 Feb 26- Mar 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "SARMIENTO, ROSA - INCAPACIDAD", IUE 2-49938/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1072/2020 de fecha 29/05/2020, se declaró en estado de incapacidad a ROSA SARMIENTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ESTHER TARDE HORNOS, quien aceptó el cargo el 17/12/2020.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 4272 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "SILVA ORTIZ, MARIA LUISA INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 396-53/1992, se hace saber que por Resolución Nº 5991/2019 de fecha 24/09/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA LUISA SILVA ORTIZ, al/a Sr/a. PEDRO SILVA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. FRANCISCA ISABEL FRANCO, quien aceptó el cargo con fecha 24/09/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 09 de marzo de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4305 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "VAZQUEZ MARTINEZ, GERARDO INCAPACIDAD", IUE 170-30094/1988, se hace saber que por Resolución Nº 3678/2019 de fecha 18/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GERARDO VAZQUEZ MARTINEZ, al/a Sr/a. TERESA CATALINA MARTINEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JENNY VAZQUEZ MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 18/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 02 de marzo de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3557 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CONDE MARTINEZ,ULISES ENRIQUE.-INCAPACIDAD.-", IUE 176-160/1994, se hace saber que por Resolución Nº 4746/2020 de fecha 10/11/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ULISES ENRIQUE CONDE MARTINEZ, al/a Sr/a. ENRIQUE VICTOR CONDE EGURES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA DORIS CONDE MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 03 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
10) $ 3773 10/p 3488 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "GRAVINA CABRERA, LAURA NELLY INCAPACIDAD", IUE 42-384/1998, se hace saber que por Resolución Nº 2997/2020 de fecha 17/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LAURA NELLY GRAVINA CABRERA, al/a Sr/a. OLGA CABRERA ARDANZ , designándose a tales efectos al/a Sr/a. OLGA SUSANA GRAVINA CABRERA , quien aceptó el cargo con fecha 06/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Toledo, 11 de agosto de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 4297 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "GONZALEZ GONZALEZ, MARTHA -INCAPACIDAD-", IUE 175-60/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2666/2017 de fecha 13/12/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARTHA GONZALEZ GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA JORDAN VALERIO o VALEIRO, quien aceptó el cargo el 13/12/2017.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 03 de marzo de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3718 Mar 04- Mar 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "QUINTANILLA CONTRERA, RODRIGO INCAPACIDAD", IUE 207-97/2020, se hace saber que por Resolución Nº 514/2021 de fecha 24/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO QUINTANILLA CONTRERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARGOT CONTRERA SILVERA, quien aceptó el cargo el 24/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 10 de marzo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4516 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MOREIRA DE LEON,DAUBER GUSTAVO.-INCAPACIDAD.", IUE 207-202/1991, se hace saber que por Resolución Nº 3590/2020 de fecha 26/08/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DAUBER GUSTAVO MOREIRA DE LEON, al/a Sr/a. EVA TERESITA DE LEON SILVERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. PABLO EUSEBIO MOREIRA DE LEON, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 13 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 4184 Mar 09- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "TECHERA SANTOS,JESUS EDUARDO INCAPACIDAD", IUE 207-230239/1993, se hace saber que por Resolución Nº 2743/2019 de fecha 13/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JESUS EDUARDO TECHERA SANTOS, al/a Sr/a. JESUS TECHERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA LAURA MARIN, quien aceptó el cargo con fecha 04/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de marzo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3698 Mar 04- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "BAPTISTA CARDOZO, WASHINGTON FROILAN INCAPACIDAD", IUE 207-476/2011, se hace saber que por Resolución Nº 5342/2020 de fecha 18/11/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz WASHINGTON FROILAN BAPTISTA CARDOZO, al/a Sr/a. JUAN JOSE BAPTISTA SOSA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA NATALICIA BAPTISTA CARDOZO, quien aceptó el cargo con fecha 09/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3254 Feb 26- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "CLAVIJO SANCHEZ, JORGE DARDO.INCAPACIDAD", IUE 468-716/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6012/2020 de fecha 18/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DARDO CLAVIJO SANCHEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA ELIZABETH CLAVIJO PEREYRA, quien aceptó el cargo el 18/12/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3253 Feb 26- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "CARRION PENSADO MARIA BELEN INCAPACIDAD", IUE 503-95/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3959/2019 de fecha 26/09/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARÍA BELÉN CARRIÓN PENSADO, al/a Sr/a. JORGE OMAR CARRION, quien aceptó el cargo con fecha 26/09/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 09 de marzo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4418 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "PARADA RAMOS, JESUS NICOLAS. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA.", IUE 503-280/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3367/2020 de fecha 09/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JESÚS NICOLÁS PARADA RAMOS, al/a Sr/a. MARÍA JOSÉ RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 09/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 05 de marzo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4130 Mar 08- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "TECHERA BRITOS, CAMILA LUCIA. INCAPACIDAD.", IUE 503-549/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1220/2019 de fecha 08/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CAMILA LUCIA TECHERA BRITOS, al/a Sr/a. ROSA ELIZABETH BRITOS ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 06/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San Carlos, 23 de febrero de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 3609 Mar 03- Mar 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "COLLAZZO CABRERA, PRIMA NORMA. INCAPACIDAD", IUE 300-844/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4990/2020 de fecha 02/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a PRIMA NORMA COLLAZZO CABRERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOS SCABONI, quien aceptó el cargo el 03/12/2020.

Paysandú, 26 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 4136 Mar 09- Mar 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "VIÑARTE FERREYRA, JUAN MARCELO. INCAPACIDAD", IUE 317-60/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3286/2020 de fecha 26/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MARCELO VIÑARTE FERREYRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA VIOLETA VIÑARTE FERREYRA, quien aceptó el cargo el 07/09/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 05 de marzo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4049 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno en autos: "MEDINA CAMPERO, MIKAELA BEATRIZ. INCAPACIDAD", IUE 318-100/2020, se hace saber que por Resolución Nº 243/2021 de fecha 23/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a MIKAELA BEATRIZ MEDINA CAMPERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA CAMPERO, quien aceptó el cargo el 23/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 26 de febrero de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3280 Mar 01- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 5143/2019 de fecha 22/11/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno Dra. Valeria Curbelo, dictado en autos caratulados: "MASIDE RODRIGUEZ, BLANCA TERESA - INCAPACIDAD IUE 341-631/2018", SE HACE SABER: que por Decreto Nº 5143/2019 de fecha 22/11/2019 se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA MASIDE RODRIGUEZ C.I.3.879.809-9, habiéndose designado CURADOR DEFINITIVO de la misma a WILFREDO CASELLA MASIDE C.I. 3.808.896-7, aceptando dicho cargo el 4/12/2019.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
10) $ 3773 10/p 3578 Mar 04- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "CHIVEL RODRIGUEZ RAMONA ELIZABETH. REHABILITACION", IUE 352-357/2020, se hace saber que por Resolución Nº 551/2021 de fecha 17/02/2021, se ha declarado la rehabilitación de Ramona Elizabeth CHIVEL RODRIGUEZ, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3275 Mar 01- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "VERA PIREZ, JOSE LUIS INCAPACIDAD", IUE 370-2/2020, se hace saber que por Resolución Nº 164/2020 de fecha 03/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RICHARD IVÁN VERA VERA del denunciado JOSE LUIS VERA PIREZ, quien aceptó el cargo con fecha 05/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 02 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3558 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "RODRIGUEZ BARBOZA MATIAS ALEXIS INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 510-296/2019, se hace saber que por Resolución Nº 284/2021 de fecha 23/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS ALEXIS RODRIGUEZ BARBOZA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALICIA JACQUELINE BARBOZA ALBARENQUE, quien aceptó el cargo el 23/02/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 02 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3573 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno en autos "BELEDO PAEZ ALVARO INCAPACIDAD. IUE 2-15823/2017se hace saber que por Resolución No. 1530/2020 de fecha 20/06/2020 dictada por este Juzgado se ha designado curadora definitiva del declarado incapaz ALVARO JAVIER BELEDO PAEZ a la señora LIDIA ESTHER ROBAINA quien acepto el cargo con fecha 1ero./06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Libertad 24 de setiembre de 2020 Actuaria Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
10) $ 3773 10/p 3497 Mar 02- Mar 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "MUñOZ MARTINEZ, SABRINA ELIZABETH. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBRE ZA", IUE 381-79/2020, se hace saber que por Resolución Nº 579/2021 de fecha 26/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SABRINA ELIZABETH MUÑOZ MARTINEZ, al/a Sr/a. RITA ALEJANDRA MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 02 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3547 Mar 03- Mar 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "GUZMAN, ROSA INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 396-342/2019, se hace saber que por Resolución Nº 411 de fecha 23/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ROSA GUZMAN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA ELIZABETH DE LOS SANTOS RODRIGUEZ , quien aceptó el cargo el 04/03/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 08 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4282 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "GUTIERREZ GARCIA, CELINA INES INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 396-368/2009, se hace saber que por Resolución Nº 3023 de fecha 03/08/2010, se declaró en estado de incapacidad a CELINA INES GUTIERREZ GARCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LIRA MARTA GARCIA CACERES , quien aceptó el cargo el 03/03/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 08 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4281 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "PIRIZ BARBOZA, PABLO SEBASTIAN INCAPACIDAD", IUE 396-62/2020, se hace saber que por Resolución Nº 386 de fecha 22/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a PABLO SEBASTIAN PIRIZ BARBOZA, CI: 4.824.580-2, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ PIRIZ, CI: 4.507.390-3,, quien aceptó el cargo el 22/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 08 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4280 Mar 10- Mar 23

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Servicio de Cantinas Militares
Llamado Nº 006/2021

Objeto: Adquisición de mobiliario para el Despacho de Medicamentos Nº 2 (dependiente del Servicio de Cantinas Militares), según las características y especificaciones enunciadas en el Anexo Nº II adjunto al pliego.
Fecha de apertura de las ofertas: 22/03/2021, Hora: 10:30 a.m., Lugar: Servicio de Cantinas Militares (Av. Gral. Flores 3950).
Serán tenidas en cuenta las ofertas recibidas a través del correo electrónico establecido en el Pliego de Condiciones Particulares hasta las 10:30 horas del día 22/03/2021.

Puede acceder al Pliego de Condiciones Particulares solicitándolo por correo electrónico a la casilla:
licitaciones.sccmm@gmail.com hasta las 10:00 horas del día 15/03/2021.

Única Publicación

12) $ 1534 1/p 4343 Mar 11- Mar 11



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Licitación Pública Nacional LP Nº 01/ 2021:

OBJETO: "Adquisición de hasta 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil) dispositivos para la identificación de animales de compañía, en adelante "MICROCHIP SRENAC", con tecnología de radio frecuencia ("RFID") para la operatividad del Instituto Nacional de Bienestar Animal, de la República Oriental del Uruguay."

FECHA Y HORA DE APERTURA ELECTRÓNICA: 08/04/2021 HORA: 13.00.-

Pliegos: Los pliegos se encuentran disponibles en: **www.gub.uy/acce**.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4376 Mar 11- Mar 11

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PÚBLICA: P53737
OBJETO: Modernización de los dos puentes grúa principales de sala de máquinas de la CH Bonete en la modalidad "llave en mano".

Apertura de ofertas: 22/04/2021; Hora 13:00 en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de UTE https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones o en las Página de Compras y Contrataciones Estatales.
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4374 Mar 11- Mar 11



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PÚBLICA: P53725
OBJETO: Trabajos de Remodelación y Extensión de la Red de Distribución Gerencia Norte.

Apertura de ofertas: 09/04/2021; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de UTE https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones o en las Página de Compras y Contrataciones Estatales.
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4367 Mar 11- Mar 11

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



LICITACIÓN PÚBLICA Nª 2020/51/06165
Aviso de prórroga

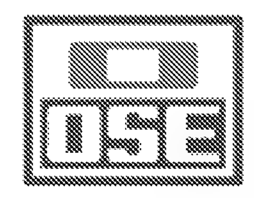
El Banco de la República Oriental Del Uruguay convoca a empresas interesadas para la contratación de: EDIFICIO 19 DE JUNIO - Reacondicionamiento integral de la cubierta liviana sobre el Hall Principal.
SE PRORROGA PARA EL DÍA 26/03/2021, hora 16:00 LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DEL TÍTULO.
APERTURA DE OFERTAS:
La recepción y apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, ubicado en Minas 1434 (planta principal sobre Guayabos), Montevideo, el día:
26 de marzo de 2021
Hora: 16:00
El Pliego de Condiciones Particulares del llamado estará publicado en la página web
www.comprasestatales.gub.uy y en www.bancorepublica.com.uy (Información de Interés - Concursos y Licitaciones - Gestión Edilicia).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4478 Mar 11- Mar 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública No. 21513
"Suministro de 13.000.000 kg de sulfato de aluminio en polvo"

La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 08 de abril de 2021, a la hora 15:00, en la Oficina de Licitaciones de O.S.E., ubicada en la Av. San Martin 3235, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Los Pliegos se encuentran a la vista en el sitio web: www.ose.com.uy
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 4298 Mar 11- Mar 11

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 11 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

WASHINGTON BELTRÁN FERNÁNDEZ MACHADO, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGALLANES 922 y MARA GARCÍA RODRÍGUEZ, 61 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGALLANES 922.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4458 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 3

MARÍA ELIZABETH CARDOZO MACEDO, 28 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1112, APARTAMENTO 9 y LÍBER CARLOS MACHADO SASTRE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABOTO 1112, APARTAMENTO 9.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4446 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 4

CHRISTIAN IVÁN GARCÍA MAROTTA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO GÉMINIS 6343 y ANA CAROLINA FLORES GONZÁLEZ, 38 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO GÉMINIS 6343.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4430 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 5

DIEGO GASTÓN MARTÍNEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERSALLES 526 y MARÍA CLAUDIA AMARO BITENCOURT, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VERSALLES 526.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4444 Mar 11- Mar 15

SERGIO DANIEL MEDERO SILVEIRA, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTAGAVEYTIA 3908 y VIRGINIA YANET ALONSO SUÁREZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTAGAVEYTIA 3908.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4437 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 6

YASMANY RAMOS FOMBELLIDA, 33 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio MATEO CABRAL 3521 y YAIMARA SUÁREZ LAGO, 29 años, soltera, EMPLEADA , CUBANA, lugar de domicilio MATEO CABRAL 3521.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4482 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 7

JAVIER VARELA LAFLUF, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑÓZ 3190 APTO. 001 y ALEJANDRA GOLDBERG TEMPEL, 31 años, soltera, LIC. EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑÓZ 3190 APTO. 001.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4488 Mar 11- Mar 15

EDGARDO TOMÁS VASSELLA RODRÍGUEZ , 21 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio ANDES 1495 y LEIDY LAIRIANA GAITES RODRÍGUEZ , 34 años, soltera, POLICIA , URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1495.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4481 Mar 11- Mar 15

RODOLFO VIQUE FRANCO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERMANOS GIL 908 y DARIELA CRISTINA MARQUETT GÓMEZ, 36 años, soltera, AUXILIAR CONTABLE, VENEZOLANA, lugar de domicilio HERMANOS GIL 908.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4440 Mar 11- Mar 15

Montevideo, marzo 10 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

DANIELA MAGDALENA ACOSTA ALMEIDA, 20 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4616 y ARIEL EZEQUIEL LIMA PEREYRA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4616.
14) $ 584 3/p 4338 Mar 10- Mar 12

DIEGO MARTIN ALEM GLISON, 36 años, soltero, BIOQUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4290 BIS y MARÍA MELISSA CABRERA INVERNÓN, 35 años, soltera, TRABAJADORA SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4290 BIS.
14) $ 584 3/p 4303 Mar 10- Mar 12

ALBERTO FABIAN DELGADO GARRIDO, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO BUFFA 2551/19 y MICAELA TECHERA RISSOTTO , 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 584 3/p 4275 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 2

SERGIO MAURICIO FALCO DA ROSA, 27 años, soltero, BOMBERO, URUGUAYO, lugar de domicilio TUBICHAS 4531/1 y ANDREA CAROLINA NADAL FÍURI, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TUBICHAS 4531/1.
14) $ 584 3/p 4382 Mar 10- Mar 12

LEONARDO MARTÍN BORGES GORGOROSO, 29 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA RIVERA 3037/4 y MARÍA ARIADNA BARZELLI SOSA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio J. BARRIOS AMORÍN 1098/401.
14) $ 584 3/p 4324 Mar 10- Mar 12

LUIS ENRIQUE BUSTOS SAUCEDO, 39 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar

de domicilio SABIÁ 5635 BIS y LOURDES VALERIA PEREZ PEREZ, 36 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SABIÁ 5635 BIS.
14) $ 584 3/p 4300 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 3

ANDREA KARINA CAURANT CAGNANI, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN, PASAJE 140, Nº 5000 y JONATHAN BRAIAN RECOBA OVIEDO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN, PASAJE 140, Nº 5000.
14) $ 584 3/p 4322 Mar 10- Mar 12

RODOLFO FEDERICO CABRAL NÚÑEZ, 32 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 2292, APARTAMENTO 302 y ANALÍA SOUZA CUERVO, 33 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2292, APARTAMENTO 302.
14) $ 584 3/p 4293 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 4

VICTOR MAXIMILIANO GONZALEZ ZEBALLOS, 34 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ANTONIO PEREIRA 5629 y JENNIFER KACTHERINNE GARCIA PAREJA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ANTONIO PEREIRA 5629.
14) $ 584 3/p 4421 Mar 10- Mar 12

DAMIÁN GARCIA BARACIARTE, 28 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2173 y CECILIA ANALÍA GONZÁLEZ CERESA, 24 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2173.
14) $ 584 3/p 4294 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 5

ARAMIS ULISES TORRES RODRÍGUEZ, 39 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. JOAQUÍN SUÁREZ 3621/4 y FÁTIMA DEBALI CAMACHO, 42 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. JOAQUÍN SUÁREZ 3621/4.
14) $ 584 3/p 4273 Mar 10- Mar 12

KATERINE PAOLA MEDINA SANTOS, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4478 APTO 3 y ROQUE JOSELITO AGUIRRE SALAZAR, 61 años, viudo, PASTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4548.
14) $ 584 3/p 4264 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 6

ORLANDO RODRÍGUEZ TORRES, 42 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2318 y WENDY LEÓN DOMÍNGUEZ, 25 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2318.
14) $ 584 3/p 4422 Mar 10- Mar 12

IVÁN BLADIMIR RICCI RONDÁN, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALGUERO 4413/2 y MICAELA TAMARA HERNANDEZ DESENA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALGUERO 4413/2.
14) $ 584 3/p 4274 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 7

ENZO ENRIQUE PELACCHI PEVERONI, 35 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 736 APTO. 603 y SABRINA PALERMO ALVAREZ, 35 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 736 APTO. 603.
14) $ 584 3/p 4371 Mar 10- Mar 12

CÉSAR AUGUSTO URÁN SÁNCHEZ , 42 años, soltero, REMATADOR , URUGUAYO , lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1556/103 y FIORELLA ELICHEIX LACABANNE , 39 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4569.
14) $ 584 3/p 4271 Mar 10- Mar 12

Montevideo, marzo 9 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEL DE LEÓN DORTA, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTERO VIDAURRETA 140 y ERICA MONICA GALLI, 47 años, soltera, DOCENTE, ARGENTINA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4196 Mar 09- Mar 11

PATRICIA NOEL dos SANTOS DOPICO, 42 años, soltera, DOCENTE, URUUGUAYA, lugar de domicilio ROLDOS Y PONS 4266/301 y MIGUEL ANGEL VALENTINI AGUERREBERE, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRESITO GUACARARI 1806.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4173 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 2

NICOLÁS FASCIOLI MOCHETTI, 29 años, soltero, ADMINISTRADOR DE EDIFICIOS, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA RIVERA 4723/402 y VICTORIA SANDES FERNÁNDEZ, 27 años, soltera, LICENCIADA EN GESTIÓN HUMANA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA RIVERA 4723/402.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4166 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 3

ROSA MARÍA CERA OSORIO, 32 años, divorciada, INGENIERA EN SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio DR. SCOSERÍA 2854/904 y ALFREDO QUINTANA LÓPEZ, 34 años, divorciado, INGENIERO EN SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio DR. SCOSERÍA 2854/904.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4167 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 4

ANTONIO GABRIEL LLANO PEREIRA, 38 años, soltero, REMATADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1940 y SINARA ROCÍO CHAVEZ TECHERA, 34 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1940.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4213 Mar 09- Mar 11

ENRIQUE LUIS GUERRA RODRÍGUEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio CONCILIACIÓN 3858 y AYMEÉ MARÍA GARCÍA BARBÁN, 37 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CONCILIACIÓN 3858.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4193 Mar 09- Mar 11

ALFREDO MANUEL GUZMÁN MARTÍNEZ, 36 años, soltero, ING EN SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio J ENRIQUE RODÓ 1770 y AILYN GUTIERREZ FERRERA, 38 años, soltera, ING EN SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio J ENRIQUE RODÓ 1770.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4163 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 5

IVANNA ABIGAIL WEISS VIGIL, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ROBINSON 3375 y ANDRÉS JOSÉ GARRO RIVERO, 28 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBINSON 3375.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4162 Mar 09- Mar 11

FEDERICO MONTERO CORRENTE, 37 años, soltero, PSICÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELLINI 1274/701 y MARÍA de HEGEDÜS GRAVINA, 27 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZELMAR MICHELLINI 1274/701.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4140 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 6

MARIELA CLEMENCIA SIMANCAS SORIANO, 49 años, soltera, MÉDICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 783/602 y MARITZA MARIELA NAVAS HERRERA, 57 años, soltera, CONTADORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 783/602.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4220 Mar 09- Mar 11

LEONARDO IVÁN STOCK MARRERO, 42 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 5632 y VERONICA MIRABALLES CASTAÑO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 5632.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 4216 Mar 09- Mar 11

ENZO ADRIÁN SALGUEIRO RODRÍGUEZ, 25 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 1011 y PAOLA IPARRAGUIRRE VILLANUEVA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 1011.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 4159 Mar 09- Mar 11

SHEILAN SÁNCHEZ NAITE, 27 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ 5138 y ANÍBAL FERNANDO MOIZO GARCIA, 46 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ 5138.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 4155 Mar 09- Mar 11

RAMIRO MANUEL RODRÍGUEZ BUÑO, 40 años, soltero, ING CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA AGRACIADA 3757 y MARÍA CECILIA GEHRAU GRIEGO, 41 años, divorciada, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA AGRACIADA 3757.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 4139 Mar 09- Mar 11

OFICINA No. 7

SANTIAGO PÉREZ DENIS, 23 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORONGOS 3041 APTO. 2 y FLORENCIA MARIANA ODELLA ADINOLFI, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PORONGOS 3041 APTO. 2.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 4161 Mar 09- Mar 11

NIURKA ESTELA VIAMONTE MAYEA, 50 años, soltera, EMPLEADA, CUBA, lugar de domicilio VILLADEMOROS 2680 APTO. 1 y RAMÓN LÓPEZ LUIS, 46 años, soltero, CHEF, CUBANO, lugar de domicilio VILLADEMOROS 2680 APTO. 1.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 4160 Mar 09- Mar 11

WALTER JOEL NOGUERA RODRIGUEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 8 KM. 19.500 CALLE A Nº 3476, M. E, S. 15 y LUCÍA QUAGLIOTTI BERTOLOTTI, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 8 KM. 19.500 CALLE A Nº 3476, M. E, S. 15.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 4143 Mar 09- Mar 11

MARIANA ROSMERIE NUÑEZ DE LEON, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE LOS PINOS 5237 y ROGER GUZMAN CORGO CARDOSO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE LOS PINOS 5237.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 4142 Mar 09- Mar 11

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "SANTUCCI VELARDO, JOSE O GIUSEPPE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-74513/2019, y a lo dispuesto por Decreto Nº 1300/2020 del 9 de julio de 2020, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 75.297 (setenta y cinco mil doscientos noventa y siete), ubicado en la Localidad Catastral: Montevideo, Departamento : Montevideo, con frente a la calle Francisco Echagoyen, entre las calles Iberia y José María Guerra , que según el plano del Ing. Agrimensor José Pedro Benavidez , de diciembre de 2018 , inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Número 2239 el 21 de febrero de 2019 , cuenta con una superficie de 2873 metros 49 decímetros; y en especial a los últimos titulares registrales del padrón Nº 75.297: Álvaro Vicente y Héctor José Lapido Díaz, Elida Irene Olivera, Alfredo José Puyol Lapido, Carlos María, Ruben Evaristo, José Miguel Lapido y/o Sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirá el trámite de autos.

Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
16) $ 26110 10/p 4395 Mar 10- Mar 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "KALKSTEIN SALZINGER, PEPITA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-14675/2020, según autos Nº 2400/2020 y 143/2021 de fechas 30/9/2020 y 8/2/2021, respectivamente, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales: Schraga SALZINGER y Schlomo SALZINGER y/o sucesores a cualquier título, así como los titulares de los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre la mitad indivisa de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en Montevideo, Localidad Catastral de igual nombre, zona urbana, padrón veintinueve mil ochocientos treinta y cinco (29.835) el que que según plano de la Agr. G. Cottens de agosto de 2019, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 19 de setiembre de 2020 con el Nº2301, consta de un área de 357,91 metros cuadrados y se deslinda así: 8,79 m de frente al NW a la calle Sucre, entre las calles Eufemio Masculino y Luis B. Cavia, distando su punto más extremo 66,66m con la última de las nombradas; 27,09 al NE lindando con padrón 29.834; 8,94 m al SE lindando con padrón 29.843 y 39,88 m al SW lindando con padrón 29.836. 2) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en Montevideo, Localidad Catastral de igual nombre, zona urbana, padrón ciento treinta y dos mil ochocientos nueve (132.809), el que que según plano de la Agr. G. Cottens de julio de 2019, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 17 de setiembre de 2020 con el Nº2300, consta de un área de 271,26 metros cuadrados y se deslinda así: 10 m de frente al NW a la calle Pte. Gral. Oscar Gestido, entre las calles Coronel Alegre y Av. Dr. Franciso Soca, distando su punto más extremo 33,05 m con la última de las nombradas; 26,66m el NE lindando con el padrón 132.808, 9,94 m al SE lindando en parte con los padrones 29.473 y 29.484, y 28,01 m al SW lindando con el padrón 132.810; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 17 de febrero de 2021.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
16) $ 48347 10/p 4120 Mar 08- Mar 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Canelones en autos: "MARRERO , EVA MARIA Y OTRO. PRESCRIPCION TREITENAL", IUE 192-57/2019, y según providencia Nº 157/2020 de fecha 10/11/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 467 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral SOCA, que según plano del agrimensor LEOPOLDO WEINBERGER CAMAÑO, inscripto en catastro con el Nº 952 del 2019, tiene una superficie de 344 METROS se deslinda así: 10,46 mts al Norte frente a la calle Nro 6- hoy Centenario-; 21,46 mts al Este, tambien de frente por ser esquina a la calle Nro 4 - hoy Germán Oller- uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. Por su parte al Oeste, linda con el padron 466, solar Nro 7, y al Sur con parte del Solar Nro 9, padron 468.-; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 07 de diciembre de 2020.
HILIDE NOHA DOMINIONI CAPDEVILA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 23486 10/p 3906 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "NOGUEIRA,JOSÉ OMAR C/TREMIS S.A. Y OTROSPRESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE" IUE 479-1182/2019, según providencia Nº 2289 de fecha 13 de noviembre de 2020 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular TREMIS S.A RUT 21355483003 y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automotor, marca Toyota, Modelo Corolla, tipo sedán 4 puertas, año 2007, empadronado en la Intendencia de Durazno con el Nº 4004480, matrícula QAA 9153 perteneciente a la localidad de Durazno, motor Nº 3ZZE589869, chasis Nº 9BR53ZEC108565862, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 02 de febrero de 2021.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 16366 10/p 3983 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: ""BANCOFF MOYA , MATILDE , VIOTTI BANCOFF, ROLANDO Y OTROS C/ RAMA DE LA IGLESIA , ELVIRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CIVIL" IUE 541-186/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso a los últimos titulares dominiales y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien unidad 002, padrón Nº 1562 de la localidad de Atlántida, en especial a los promitentes enajenantes Elvira Rama de la Iglesia y Antonio Sere Márquez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones. Se cita asimismo a los titulares de los padrones linderos 1490, del padrón 512 y padrón 1491.

Atlántida, 04 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
16) $ 17740 10/p 4083 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "BARRERO VIÑOLES, HEBER Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 467-262/2019, según providencia Nº 289/2020 de fecha 19 de Febrero de 2020, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, así como al último titular o sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble padrón Nº 37562, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa(antes Parque Miramar), Departamento de Canelones, Manzana Nº 10016, Carpeta Catastral 1, que según Plano de Mensura-Prescripción del Ing.Agr. Mónica Pamparato de fecha abril de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 15 de Junio de 2016 con el Nº 531, consta de un área total de 712 mtrs 62 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 15,01m al Noroeste de frente a la Calle Queguay entre las calle Avenida Alma Fuerte y Leon Felipe distando su punto extremo 100 metros del comienzo de la esquina que forma con la Avenida Alma Fuerte, al Noreste 47,30 metros lindando con padrón Nº 37563, al Sureste tres líneas rectas de 9,46 metros, 0,13metros y 5,63 metros que van respectivamente de Noreste a Suroeste, de Sureste a Noroeste y de Noreste a Suroeste, lindando con parte de los padrónes Nº 34310 y 34309 y al Suroeste 47,29 metros lindando con padrón Nº37561; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-Emplazándose especialmente al titular del padrón lindero 34.309, Sr.Alvaro Terra Cassarino.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 10 de marzo de 2021.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 4484 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "VERARDI DE LOS SANTOS, MARIO FERNANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVACON CIVIL" IUE 467-208/2008, según providencia Nº 281/2019 del 22 de febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos: en especial a los últimos titulares y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del padrón Nº 6424 y a la Sra.Estela Mary López, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, sobre: PADRON Nº6408, Solar 8 de la Manzana Catastral Nº 5128, con una superficie de 496 m2, 50dm, con 15 mt de frente al NorEste a la Calle Assis, 33,15mt al NorOeste linda con el padrón Nº 6407; 14,90mt al SurOeste linda con el padrón Nº 6425 y 33,08 mt al SurEste linda con el padrónNº 6409, el PADRON Nº6409 Solar 9 de la Manzana Catastral Nº 5128, con una superficie de 497 m2, 40dm, con 15mt de frente al NorEste a la Calle Assis; 33,08 mt al NorOeste linda con el padrón Nº 6408, 14,93mt al SurOeste linda con el padrón Nº 6424 y 33,14mt al SurEste linda con el padrón Nº 6410, ambos padrones sitos en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes "Shangrila" en el Departamento de Canelones, Plano de Mensura-Prescripción, del Ing.Agr. Diego Rodriguez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 13/11/2013 con el Nº207

Ciudad de la Costa, 19 de febrero de 2021.
MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO, Actuario.
16) $ 33980 10/p 3757 Mar 04- Mar 17

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: BARRIOS MOREIRA HILARIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-38/2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó HILARIO BARRIOS MOREIRA promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 764 (p), Lote nº 38, con una superficie de 435 metros 01 decímetro, con frente a Calle Pública de Villa Aceguá.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales. se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 13 de octubre de 2020, María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
Ultima Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 2783 Feb 26- Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "GALLOTO PEREIRA GLADYS MABELPRESCRIPCION ADUIQISITVA" IUE 210-442/2020, y según providencia No 1380/2020 del 30/11/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Sres. Beatriz, Manuel y Raúl Lima y Casio y Atilio Prado, Hilario Antúnez y o sus sucesores a cualquier título y linderos sobre el padrón 4439 de la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, que según plano del Agrimensor Arturo Silva Mestre, inscripto en Catastro con el No 47 el 05/10/1927, tiene una superficie de 984 mts y se deslinda: al Sur 24 mts frente a Calle Tacuarisito (hoy Asociación Española); al Este 41 mts con padrones 6204, 4441, 4385 y 6074; al Norte 24 mts con padrones 12.694 y 12.695 y al Oeste 41 metros padrón con 4440. Bajo designárseles Defensor de Oficio.- Melo, 16 de diciembre de 2020.- apercibimiento de

Melo, 05 de febrero de 2021.
MARIA MIRIAM TABAREZ VICTORA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 23486 10/p 3810 Mar 04- Mar 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno,

dictada en autos: "RODRÍGUEZ AGUILAR SUSANA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 468-114/2013, Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble urbano, padrón No. 128 ubicado en la manzana No. 9 de Villa Isidoro Noblía, Quinta Sección Judicial de Cerro Largo. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular del bien inmueble mencionado, al Sr. Adair Huidobro y/o sus sucesores y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los dieciseis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez. Juez de Paz Departamental.- 10 publicaciones.

Melo, 17 de diciembre de 2020.
ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 23237 10/p 3505 Mar 02- Mar 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ NUÑEZ,Oscar Andres y otro.PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 243-378/2020, según providencia Nº 68/2021 de fecha 09/02/2021, respecto a parte del inmueble padrón urbano Nº 6986, sito en la localidad catastral Durazno, manzana Nº 391, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Fernando ABELDAÑO, Zulma VIANA, Ramón Octaviano SOSA y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Dra. Alexandra Del Puerto Caceres - Juez de Paz Departamental.

Durazno, 23 de febrero de 2021.
ALEXANDRA ELIZABETH DEL PUERTO CÁCERES, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17365 10/p 4403 Mar 10- Mar 23

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos en autos: "ARZUAGA LÓPEZ ELVIRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.", IUE 319-256/2012, y según providencia Nº 1503/2020 de fecha 23/12/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ELVIRA ARZUAGA LOPEZ y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 5043 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral FRAY BENTOS, que según plano del agrimensor LUIS GONELLA, inscripto en catastro con el Nº 53 del 2004, tiene una superficie de 499 MC 90 se deslinda así: AL NOROESTE LINDA CON EL PADRÓN 5044, AL NORESTE CON EL PADRÓN 4213; AL SURESTE CON EL PADRÓN 4625; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 27 de febrero de 2021.
JAVIER LEANDRO LÓPEZ PORTILLO, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 3400 Mar 02- Mar 15

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), dictada en autos: "SUAREZ OLIVERA, JUAN ANTONIO.. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA." (I.U.E. 347-261/2013) se presentó Juan Antonio Suarez Olivera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno de un área de 400 m2 situado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 1191, manzana catastral Nº 84, solar 02 según plano de los Ing. Agrimensores Roberto Bachino y Roosvelt Fleitas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 791 el 14 de junio de 2013, tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, y se deslinda:: al Norte 40 metros con Padrón Nº 1190, al Este 12 metros con Padrón Nº 1197, al Sur 40 metros con Padrón Nº 1192 y al Oeste 12 metros con calle Nº 34. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado, así como sus sucesores a titulo universal y o singular y ultimo titular y o sucesores del inmueble a prescribir Padrón Nº 1191, a que comparezcan en autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Lascano, Julio 30 de 2020. Dra. SILVINA ALFREDO MENDEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 29483 10/p 4078 Mar 08- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "YACQUE, LIMBER EXEQUIEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 357-139/2019, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles PADRON URBANO Nº 18.643(parte) y PADRON URBANO Nº 18.644 y en especial a los últimos titulares registrales de los bienes: GABICOR S.A y Roberto Rodríguez, Myriam Umbelina Lucas y Pedro Lorenzelli respectivamente, cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: ambos de la localidad catastral Salto, zona urbana, que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor GUILLERMO MINUTTI ABADIE el 02 de junio de 2017 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 846 el 17 de Octubre de 2017. El padrón Nº 18.644 consta de una superficie de 432 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL SUR: 9 m con 89 linda con calle Valentín, AL OESTE: 43 m con 00 linda con Padrón Nº 18.645 y AL NORTE: 10 m con 21 linda con Padrón Nº 18.634 y AL ESTE: 43 m con 01 linda con padrón nº 18.643. El padrón Nº 18.643 consta de una superfiecie de 384 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL SUR: 9 m 24 linda con calle Valentín, AL OESTE: 39 m 38 linda con parte del padrón 18.644, AL NORTE: 10 m con resto del padrón 18.643 y AL ESTE: dos tramos de recta, una de 20,92 metros con padrones 18.640, padrón 18.639 y padrón 18.638 y otra de 18,03 metros con resto de padrón 18.643, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Salto, 10 de marzo de 2020.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.
16) $ 42226 10/p 4169 Mar 09- Mar 22

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José en autos: "CABRERA BONILLA CARLOS ROBERTO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-", IUE 507-508/2019, y según providencia Nº 2617/2020 de fecha 07/12/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Máximo Enrique Bonilla y Ramona Alba y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2738 de la 1ª Sección Judicial de San José, localidad catastral San José de Mayo, que según plano del agrimensor Mauro Mattos, inscripto en catastro con el Nº 749 del 2016, tiene una superficie de 168 m2, 39 dm2 se deslinda así: al norte calle Damaso Antonio Larrañaga (9,58 m2), por el oeste padrón 2737 (17,61m2), al este en parte con padrón 2739 y 8815 (17,58 m2) y al sur con padrón 2740 (9,56m2); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

San José, 26 de febrero de 2021.
LOURDES JACQUELINE CALCERRADA GONZALEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 20738 10/p 3894 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "SAENZ RODRIGUEZ NOEMIBARBOSA SAENZ ROBERTORIVERO BARBOSA, BRUNO, MARCOS Y MARIA VICTORIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 473-490/2019, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "SAENZ RODRIGUEZ NOEMI BARBOSA SAENZ ROBERTO RIVERO BARBOSA, BRUNO, MARCOS Y MARIA VICTORIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE- 473-490/2019", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº1115 de fecha 03/11/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a Arturo Saenz Gully y María Luisa Morteyrn o Morteyru y/o sus sucesores a cualquier título sobre la sexta ava parte indivisa del padrón nº313 localidad catastral Libertad departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Velazco, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 964 el día 14/06/2019, el mismo consta de una superficie de 1 hectárea mil ochocientos ocho metros cuadrados setenta y cuatro decímetros que se deslinda de la siguiente manera: 124 metros 96 centímetros de frente al noreste a la calle Colón, entre las calles Municipio y José Pedro Varela, distando el punto extremo de su frente 23 metros 99 centímetros de la esquina formada con la calle Municipio, 94 metros 50 centímetros al sureste lindando con padrón 314, 124 metros 96 centímetros al suroeste lindando con parte del padrón 315 y con los padrones 321 y 322, existiendo calle de 10 metros de ancho denominada Sarandí entre los padrones 321 y 322 relacionados, 94 metros 50 centímetros lindando con parte del padrón 328 y con los padrones 329,1829,1850 y 312, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 24 de febrero de 2021.
LUIS ALBERTO CHAVEZ PERERA, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 39227 10/p 4185 Mar 09- Mar 22





Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

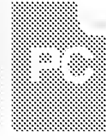
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Larry Yelcy Garín Soza, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Inexplicable" (Programa de televisión), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 4533 Mar 11- Mar 11

José Ramón Novoa Meneses, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Sarita y Michelle" (Drama - Comedia), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 4517 Mar 11- Mar 11

Bernardo Jorge Camou Font, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Octatetra" (Juego Didáctico), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 4494 Mar 11- Mar 11

Edgardo Román Bueno Rojas, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"RELATOS DE LA LIGA DEL MEJOR FÚTBOL DEL MUNDO (Once leyendas que ganaron al olvido)", (Narrativa), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 4439 Mar 11- Mar 11



Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 595/2021 de fecha 05/03/2021 dictado en autos caratulados: "GUILLERMO ABELENDA S.A CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-16948/2020, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "...QUINTO. CONTENIDO DE LA PROPUESTA: A).- La presente propuesta de convenio, comprende a la totalidad de los acreedores quirografarios y subordinados verificados hasta la fecha de la Junta de Acreedores. B).- La moneda de pago será en pesos uruguayos. C).- Se acuerda el pago del 50% (cincuenta por ciento) de los créditos quirografarios y subordinados verificados hasta la fecha de la Junta de Acreedores, por lo que se acuerda una quita del 50% de los mismos. En consecuencia, se abonará a los acreedores quirografarios la suma total y final y definitiva de $ 3.128.380 (importe equivalente al 50% de los créditos quirografarios). La suma referida se abonará al contado, en la fecha que se dicte resolución judicial que apruebe la propuesta de convenio (LCRE, art. 164).- SEXTO. LUGAR DE PAGO: El pago acordado se efectuará en el domicilio fijado por la deudora, sito en la calle Ejido 1251.- SÉPTIMO. NOVACIÓN: En virtud de la novación de créditos operada (LCRE art. 159), el importe a pagar en cumplimiento de este convenio dará satisfacción íntegra a todos los acreedores quirografarios y subordinados.- En consecuencia, una vez que resulte aprobada la propuesta de convenio, los créditos quirografarios y subordinados quedarán definitivamente extinguidos en su totalidad.- OCTAVO. ADHESIÓN AL CONVENIO: A los efectos de evitar la comparecencia a la Junta de Acreedores fijada en la sentencia que declaró el concurso para considerar eventuales propuestas de convenio, los acreedores, al suscribir el presente convenio, adhieren a todas sus cláusulas y condiciones y hacen expresa remisión de todo crédito concursal.". El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cinco de marzo de dos mil veinte uno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) $ 6913 3/p 4438 Mar 11- Mar 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 420/2021 de fecha 24/02/2021 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "WEDY S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-7/2021, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 372/2020 de fecha 19/02/2020, dictado en los autos: "WEDY S.A.- CONCURSO NECESARIO LEY 18.387-INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE: 41-91/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que

considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de marzo de dos mil veinte uno..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4205 Mar 09- Mar 11

EDICTO
Por auto Nº 421/2021 de fecha 24/02/2021 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "MAURICIO RAUL STELLA HERNANDEZ CONCURSO NECESARIO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-8/2021, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 371/2020 de fecha 19/02/2020, dictado en los autos: "MAURICIO RAUL STELLA HERNANDEZ-CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 2-26881/2018 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de marzo de dos mil veinte uno..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4204 Mar 09- Mar 11

EDICTO
Por auto Nº 422/2021 de fecha 24/02/2021 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "URUTRANSFOR SA CONCURSO NECESARIO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-9/2021, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 272/2021 de fecha 11/02/2021, dictado en los autos: "URUTRANSFOR SA CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 2-73103/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de marzo de dos mil veinte uno..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4201 Mar 09- Mar 11

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERA PALACIO, ERIX RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50532/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ERIX HERRERA PALACIO, inscripta el día 07/02/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1109, en el sentido que: donde dice: "HERRERA PALACIO" debe decir: "PALACIO DA ROSA" por así corresponder.

Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3418 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA GABRIELA BEATRIZ FULCO, inscripta el día 09/06/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 356, en el sentido que: DONDE DICE " ORFILIA FERNANDEZ " DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 05 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3994 Mar 08- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDUARDO ANDRES FULCO, inscripta el día 12/02/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 64, en el sentido que: DONDE DICE " ORFILIA FERNANDEZ " DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 05 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3993 Mar 08- Mar 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BACCIONO ROSAMIN ENILDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-57169/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ENILDA BACCINO ROSAMIN, inscripta el día 17/08/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3399, en el sentido que: DONDE DICE " ROSAMIN" DEBE DECIR " ROSAMEN" por así corresponder.

Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4068 Mar 08- Mar 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, IRIS Y CAMPS, MARIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-60351/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IRIS MABEL MARTINEZ GIANI, inscripta el día 16/11/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Florida, Acta Nº 469, en el sentido que: Donde dice: "...que es nieta....por línea materna de José Giani de sesenta y siete años..."; debe decir: "...que es nieta....por línea materna de Giuseppe Pietro Giani de sesenta y seis años...". por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3923 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, IRIS Y CAMPS, MARIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-60351/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NORMA MARTINEZ, inscripta el día 27/09/1923, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Florida, Acta Nº 388, en el sentido que: Donde dice: "...que es nieta por línea paterna de ....y por línea materna de José Giani, de cincuenta y cinco años..."; debe decir: "...que es nieta por línea paterna de ....y por línea materna de Giuseppe Pietro Giani, de sesenta y un años...". por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3920 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, IRIS Y CAMPS, MARIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-60351/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANTONIA GIANI, inscripta el día 18/12/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Florida, Acta Nº 62, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "...Antonia Giani...hija de José Giani..."; debe decir: "...Antonia Giani.... hija de Giuseppe Pietro Giani...". por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3918 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, IRIS Y CAMPS, MARIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-60351/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANTONIA GIANI, inscripta el día 14/05/1893, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Florida, Acta Nº 168, en el sentido que: Donde dice: "...compareció José Giani..."; debe decir: "...compareció Giuseppe Pietro Giani...", y donde dice: "...Que es nieto por línea paterna de los finados Carlos Giani y Octavia..."; debe decir: "...Que es nieto por línea paterna de los finados Carlo Ambrogio Giani y Maria Ottavia Fontana...". por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3915 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, IRIS Y CAMPS, MARIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-60351/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE GIANI, inscripta el día 23/12/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Florida, Acta Nº 228, en el sentido que: En el cuerpo del texto donde dice: "...falleció José Giani..."; debe decir: ..."falleció Giuseppe Pietro Giani...", y en el margen, donde dice: "N.228 Giani José", debe decir: "N.228 Giani Giuseppe Pietro", por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3911 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, IRIS Y CAMPS, MARIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-60351/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSE GIANI con PAULINA DODERA, inscripta el día 21/08/1886, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN del Departamento de Florida, Acta Nº 36, en el sentido que: Donde dice: "...comparecieron Don José Giani, de nacionalidad italiano, estado soltero, profesión labrador, de veinte y tres años cumplidos de edad, nacido el diez y ocho de marzo del año mil ochocientos sesenta y tres en Italia..."; debe decir: "...comparecieron Don Giusseppe Pietro Giani, de nacionalidad italiano, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años cumplidos de edad, nacido el diez y ocho de marzo del año mil ochocientos sesenta y dos en Italia...", Y donde dice: "...hijo legítimo de los finados Carlos Giani y Octavia Fontana italianos..."; debe decir: "...hijo legítimo de los finados Carlo Ambrogio Giani y Maria Ottavia Fontana italianos...", por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3910 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBELLO MALAGAMBA, ANNA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-53821/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANNA PAOLA ROBELLO MALAGAMBA, inscripta el día 26/01/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 9, en el sentido que: Donde dice: "ANA MARIA", debe decir: "ANNA PAOLA MARIA", por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3908 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "PIVOVAR, STEFANIE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-60261/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: STEFANIE PIVOVAR FIGUEIRO, inscripta el día 09/06/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 828, en el sentido que: en donde PIVOVAR debe decir PIWOWAR por así corresponder.

Montevideo, 01 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3409 Mar 02- Mar 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, se solicito la rectificación de las siguientes partidas: 1-de Matrimonio de Ana Adelia Carvalho Sequeira, de fecha 4/9/1957 Acta Nº 164 celebrado en la Primera Sección de Artigas, al margen y en el cuerpo de la partida donde dice:"Carvallo" debe decir :"Carvalho, 2-de Nacimiento de Gisela Margaret Pintos de Olivera Carvallo, nacida en la Primera Sección del Artigas el día 13/03/1958 Acta Nº 266 de fecha 18/03/1958, en el cuerpo de la misma donde dice:"hija legítima de Delmar Pintos de Olivera y Ana Adelia Carvallo" debe decir:" hija legítima de Delmar Pintos de Olivera y Ana Adelia Carvalho" y al margen donde dice:"Pintos de Olivera Gisela Margaret" debe decir:"Pintos de Olivera Carvalho Gisela Margaret", de nacimiento de Milca Gelsy Pintos Carvallo, nacida en la Primera Sección de Artigas el día 1/02/1962 Acta Nº 105 de fecha 06/02/1962, en el cuerpo de la misma donde dice:" hija legítima de Delmar PIntos y Ana Adelia Carvallo" debe decir:" hija legítima de Delmar Pintos de Olivera y Ana Adelia Carvalho" y al margen donde dice:"Pintos Milca Gelsy" debe decir:" Pintos de Olivera Carvalho Milca Gelsy", 4- de Nacimiento de Braulio Sebastian Irigaray Pintos, nacido el día 28/6/1993 Acta Nº 832 de fecha5/7/1993 de Oficina 7 Montevideo, en el cuerpo de la misma donde dice:" hijo natural de Milca Gelsy Pintos Carvallo" debe decir:" hijo natural de MIlca Gelsy Pintos de Olivera Carvalho" y al margen donde dice :"Irigaray Pintos Braulio Sebastian" debe decir:"Irigaray Pintos de Olivera Braulio Sebastian" por asi corresponder.

Artigas, 01 de marzo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3425 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ JACQUEZ RODRIGUEZ, LYLIAM JANET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-330/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LYLIAM JANET RODRIGUEZ JACQUEZ, inscripta el día 11/11/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2º seccion del Departamento de Salto, Acta Nº 752, en el sentido que: en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"... Wilman Ney Rodriguez Jacquez", debe decir: "Wilman Ney Rodriguez Yacquez" y en la anotación marginal donde dice: "Rodriguez Jacquez Rodriguez Lyliam Janet", debe decir: "Rodriguez Yacquez Rodriguez Lyliam Janet", por ser lo correcto. por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3030 Feb 25- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA QUINTANA, ALEJANDRA LORENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-572/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIETA FUENTES QUINTANA, inscripta el día 11/11/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 808, en el sentido que: EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "QUINTANA" DEBE DECIR "GARCÍA" POR ASÍ CORRESPONDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 03 de marzo de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3676 Mar 04- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados "GUADALUPE PÉREZ, BENIGNA FANNY. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, IUE 284-650/2020, se hace saber que se solicito la Rectificación de Partida de MATRIMONIO de Bentura Fanny Guadalupe y Juan Carlos Migueles, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 18/12/1979, Acta Nº 365, donde dice "BENTURA FANNY GUADALUPE" debe decir "BENIGNA FANNY GUADALUPE PEREZ" por así corresponder y en la Partida de DEFUNCIÓN de Fanny Benigna GUADALUPE PEREZ, de fecha 06/07/1988 de la primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 231, donde dice "FANNY BENIGNA GUADALUPE", debe decir "BENIGNA FANNY GUADALUPE PEREZ" por así corresponder.

Maldonado, 10 de marzo de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4480 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VITAVAR,SILVIO CESAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 284-233/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVIO CESAR VITAVAR, inscripta el día 03/06/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Lascano del Departamento de Rocha, Acta Nº 100, en el sentido que: Se solicita rectificar el nombre de la madre MARIA VITAVAR, siendo el correcto JUANA FRANCISCA VITABAR, y el nombre de Silvio Cesar Vitavar, siendo el correcto Silvio Cesar VITABAR. por así corresponder.

Maldonado, 02 de marzo de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3600 Mar 03- Mar 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA BELLOTTI, ALBERTO Y BERGARA, MARIA CONCEPCION. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-462/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALBERTO DA SILVA BELLOTTI y MARIA CONCEPCION BERGARA, inscripta el día 04/08/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Décima Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 17, en el sentido que: en el texto de dicha Acta donde dice: "hijo de Coralia VIDIELLA, debe decir:"hijo de Coralia BELLOTTI" por así corresponder.

Paysandú, 26 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3302 Mar 01- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, en autos caratulados: "SILVA BARRIOS MARTINA ABRIL, BRUN BARRIOS LUCAS – RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 342-629/2020, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de las Partidas de Nacimiento de: 1) MARTINA AVRIL SILVA BARRIOS, nacida el 14/4/2005 e inscripta el 20/4/2004 en el Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 27; en el sentido que donde dice "también compareciente Stephanie Barrios" debe decir "también compareciente Stephanie Apolinario Barrios"; donde dice "que es nieta por línea materna de Graciela Barrios Silvera", debe decir "que es nieta por línea materna de Graciela Barrios Silvera y de Víctor Hugo Apolinario Moreno"; al margen, donde dice "SILVA BARRIOS MARTINA AVRIL", debe decir "SILVA APOLINARIO MARTINA AVRIL"; 2) LUCAS BRUN BARRIOS, nacido el 20/11/2017 e inscripto el 22/11/2017 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 640; en el sentido que donde dice "también compareciente Stephanie Barrios" debe decir "también compareciente Stephanie Apolinario Barrios"; donde dice "que es nieto por línea materna de Graciela Barrios Silvera", debe decir "que es nieto por línea materna de Graciela Barrios Silvera y de Víctor Hugo Apolinario Moreno"; al margen, donde dice "BRUN BARRIOS LUCAS", debe decir "BRUN APOLINARIO LUCAS"; por así corresponder. Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.

Rocha, 01 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3466 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA SAN MARTIN, LILES ALEXANDER. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.-", IUE 448-383/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LILES ALEXANDER TECHERA SAN MARTIN C.INº 5.139.344-8, inscripta el día 25/05/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. QUINTA SECCION DE ROCHA CIUDAD DE CHUY del Departamento de Rocha, Acta Nº 68, en el sentido que: DONDE DICE: "...LILES ALEXANDER SAN MARTIN PEREIRA" DEBE DECIR: "...LILES ALEXANDER TECHERA SAN MARTIN", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 02 de marzo de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3596 Mar 03- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUNINO DA SILVA VICTORIA AGUSTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-753/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Nacimiento de Emilia Catalina ESTEVEZ DA SILVA, inscripta el día 07/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1625, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y al margen de la partida "DA SILVA" debe decir "ZUNINO" por así corresponder; 2) Partida de Nacimiento de Mia Isabella ESTEVEZ DA SILVA, inscripta el día 07/10/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1956, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y al margen de la partida "DA SILVA" debe decir "ZUNINO" por así corresponder; y 3) Partida de Nacimiento de Dante Joaquín ESTEVEZ DA SILVA, inscripta el día 15/04/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº784, en el sentido que: donde

dice en el cuerpo y al margen de la partida "DA SILVA" debe decir "ZUNINO" por así corresponder.

Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3291 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA DARRECHE CLAUDIA VALERIA EN REP DE SU MENOR HIJO MEDINA SILVA VALENTINO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-118/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Valentino MEDINA SILVA, inscripta el día 16/10/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 2089, en el sentido que: donde dice, en el cuerpo de la partida y en la firma "Claudia Valeria DARRECHE" debe decir: "Claudia Valeria SILVA DARRECHE", por así corresponder.

Salto, 10 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4479 Mar 11- Mar 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO VESPA,DENIS DAVID ACCION DE ESTADO CIVIL", IUE 382-239/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Denis David ALONSO VESPA, inscripta el día 20/06/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª sección judicial de Soriano del Departamento de Soriano, Acta Nº 187, en el sentido que: deberá decir hijo legítimo de Enrique Jacobo ESPANTOSO OLMEDO y su esposa Cecilia VESPA, correspondiendo como apellido paterno Espantoso y materno Vespa, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Dolores, 10 de marzo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 4474 Mar 11- Abr 07

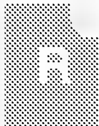
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados:"CURTI BLANCO, LUIS ANTONIO, MARIA LAURA Y OTROS.- -RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 381-31/2021, se han solicitado las siguientes rectificaciones:1)Partida de Nacimiento de:MARIA LAURA CURTI BLANCO, inscripta el día 28/01/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº59, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.2)Partida de Nacimiento de:LUIS ANTONIO CURTI BLANCO, inscripta el día 04/04/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº276, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.3) Partida de Matrimonio de:LUIS ANTONIO CURTI BLANCO con María Mercedes Blanco, inscripta el día 22/09/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº203, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.4)Partida de Matrimonio de:MARIA LAURA CURTI BLANCO con Alejandro Américo Rojas Repetto, inscripta el día 08/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la 7a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº8, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.5)Partida de Nacimiento de:MARIA MERCEDES ROJAS CURTI, inscripta el día 21/04/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº372, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.6)Partida de Nacimiento de:MARIA EUGENIA ROJAS CURTI, inscripta el día 14/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº758, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.7)Partida de Matrimonio de:MARIA MERCEDES ROJAS CURTI con Martín Ariel Santellán, inscripta el día 18/11/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº100, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.8)Partida de Nacimiento de:ANTONELLA CURTI CARESANI, inscripta el día 15/12/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº1009, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.9) Partida de Nacimiento de:GUILLERMO JOAQUIN CURTI CARESANI, inscripta el día 14/08/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº653, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.10)Partida de Defunción de:MARIA MERCEDES BLANCO DE CURTI, inscripta el día 24/09/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº286, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.

Mercedes, 25 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3141 Feb 26- Mar 11

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "TOLEDO OLIVERA, MARCOS c/ MENDEZ ZABALETA, HECTOR y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-31745/2020, se hace saber que el próximo 14 de abril de 2021, a las 13:30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la Av. Uruguay 826, por intermedio del Martillero Juan Pablo Carrau, matrícula 6688, RUT 216206960017, en acto presidido por el Sr. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal número 101, la que forma parte del edificio construido en un solar ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el número diecinueve mil tres (19.003) el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Ariel M. Barceló de marzo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 23/4/1971 con el Nº 65.811, tiene una superficie de 427,33 metros con 8,53 metros de frente al norte a la calle Joaquín Requena, distando el punto más próximo de dicho frente 42,99 metros de la esquina formada con la calle "Isla de Gorriti". La unidad CIENTO UNO, está empadronada individualmente con el número diecinueve mil tres barra ciento uno (19.003/101) y según el citado plano se ubica en el primer piso, a cota más 3,72 metros, tiene un área de cincuenta y cinco metros ochenta y dos decímetros (55,82 metros) y le corresponde el uso exclusivo del balcón L1, bien común. SE PREVIENTE: 1) El mejor

postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada su postura por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera, modificativas y decretos reglamentarios 2) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad; 3) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Montevideo; 4) Existe deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria; 5) Existe deuda de gastos comunes por la unidad; 6) Será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto. Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio de remate. 7) Solamente podrán ser imputados al precio los montos de los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate; 8) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. 9) El mejor postor deberá dar cumplimiento en todo lo que refiera a las leyes 19.210, 19.478, 19.732 y decretos reglamentarios 651/2017, 132/2018 y 78/2019, todas en materia de inclusión financiera así como lo que pueda corresponder en cuanto a las prevenciones de la ley 19.574 10) La subasta se realiza en la condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la ciudad de Montevideo. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MONTEVIDEO Y DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES AMPLIADOS AL 5 DE MARZO DE 2021.-

Montevideo, 08 de marzo de 2021.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7883 1/p 4487 Mar 11- Mar 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ LIMA, JOSE Y OTROS -JUIC.EJEC. CAMBIARIO-" IUE 2-20065/2019, se hace saber que el próximo 29 de abril a las 15 horas en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Santiago Castells, Mat. 6350 R.U.T. 212502750010, en acto presidido del Alguacil de la Sede,se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicada en zona rural de la séptima sección catastral del Departamento de Canelones (Paraje Olmos), empadronado con el número CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO (51.038), antes padrón 15.929 en mayor área, señalada con el número 11 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de febrero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de abril de 1932, según el cual consta de una superficie 2 Hectáreas 2761 metros 90 decímetros, con el siguiente deslinde: 70 metros de frente al Este a calle numero 1; 325 metros 14 centímetros al Sur linda con solar 12; 70 metros al Oeste confina con parte de la propiedad de Dadomo Hermanos; y 325 metros 20 centímetros linda al Norte con solar 10.---------------------------------
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más IVA y el Impuesto Departamental, totalizando el 4,66% del precio. III) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta más el IVA que totaliza el 1,22% del precio. IV) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad. V) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Canelones. VI) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria. VII) La seña deberá consignarse por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera, modificativas y sus decretos reglamentarios. VIII) Solamente podrán ser imputados al precio los montos de los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate. IX) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo; la cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo en la Ley 19.210, modificativas y sus decretos reglamentarios. X) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 1º de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PANDO, DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES Y DEL REGISTRO DE PRENDAS, TODOS AMPLIADOS AL 26 DE FEBRERO DE 2021.-

Montevideo, 08 de marzo de 2021.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6534 1/p 4460 Mar 11- Mar 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

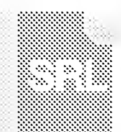
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON FERNANDEZ, PABLO CESAR Y MARIELLA C/ DE LEON BARROS, ANA ELIZABETH, RODRIGO LEONARDO, IGNACIO TOMAS Y JULIA ALEJANDRA. PARTICION", IUE 317-1110/2017, se hace saber que el 16/04/2021, a las 14:30 horas en las puertas de este Juzgado sito en 18 de Julio 1224, por intermedio del martillero Iván Zinoveev matrícula 6762, RUT 130180810012, asistido del Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del bien inmueble Padrón Nº 4260 ubicado en la Localidad Catastral Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana Nº 80, el cual según plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro el 22 de julio de 1964 con el Nº 1536, el mismo se fusionó con el Padrón Nº 4260 teniendo a raíz de la misma, un a superficie de 468 metros 72 decímetros formado por parte del Solar 6 que da frente a calle Zorrilla y por el solar 3 que da frente a la calle 19 de Abril. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar el 30% como seña en el acto de serle aceptada la postura mas gastos del remate y el saldo de precio al momento de la aprobación del remate, con los medios de pagos admitidos legalmente. Se desconoce el estado actual de conservación y ocupación actual, así como la situación de las construcciones frente al BPS. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Fray Bentos, 09 de marzo de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3461 1/p 4423 Mar 11- Mar 11

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



NIKE ARGENTINA S.R.L.- SUCURSAL URUGUAY
Aumento de capital

Por Acta del 25/06/2020 se resolvió aumentar el capital asignado a la sucursal uruguaya en $ 168.572.000, adicional al capital existente.
Inscripción: 15/02/2020, Nº 17.852

Única Publicación

22) $ 2237 1/p 4525 Mar 11- Mar 11

URERE S.R.L.
Cesión

Contrato: 11/02/2020
Inscripción: Nº 13.399/2020
Cedente: Leonardo Seneri SAUCEDO CORREA (Totalidad)
Cesionario: Eduardo Francisco SAUCEDO PALUMBO (95 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1424 1/p 4519 Mar 11- Mar 11

COTESOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 20/10/2016
INSC. EN EL REG. DE PERSONAS JURIDICAS NO. 14666

EL 26/10/2016. Cedentes: Hugo Daniel Vicuña Clara y Adriana Rodríguez Soria (225 cuotas) Cesionaria: Alicia Noemí Moreda Vontotz (225 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2508 1/p 4505 Mar 11- Mar 11

CAFE DEL SOL PARRILLA RESTO SRL

Constitución: 13/10/2020. RUT 180318250017. Domicilio: SORIANO. Plazo: 30 años desde la constitución. Administración: 1 socio indistinto. Socios: Sergio Ramón GUASTAVINO AGUIAR (90 cuotas). María Belén MARABOT POSSE (10 cuotas). Capital: $ 100.000. RCO: 17417/2020. Objeto: Comercialización de bienes y servicios situados y prestados en el territorio nacional y/o en el exterior. Industrialización, producción, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.

Única Publicación

22) $ 4678 1/p 4486 Mar 11- Mar 11

ACLARACION
"BARTOLI Y GIACAZ" Soc. Colectiva

En el aviso de la sociedad publicado en el Diario Oficial Nº 30.637 de fecha 04/03/2021, donde dice "Registro Nº 10521 (1/09/2020)" debió decir, "Registro Nº 11393 (15/09/2020)" por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 195 1/p 4473 Mar 11- Mar 11

VICTOR MANUEL REGINA E HIJO SRL

CESION DE CUOTA. contrato: 22/09/2011
INSCRIPCION: Nº 20.636 el 21/12/2011
CEDENTE: Iris Martha ROSAS SANGUINETTI (2)
CESIONARIO: Mauricio Javier REGINA ROSAS (2).

Única Publicación

22) $ 1898 1/p 4470 Mar 11- Mar 11

IMPORTACIONES A MEDIDA S.R.L.

Contrato: 18/12/2020.
Inscripción: Nro. 18584 (23/12/2020).
Socios/ Cuotas: Federico Reichert (95), Susana Arcuri (5).
Capital: $ 850.000.
Objeto Principal: Trading.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Federico Reichert.

Única Publicación

22) $ 2305 1/p 4469 Mar 11- Mar 11

Modificación de Contrato
"LUSUM S.R.L."

Florida, 11/02/2021
Inscripción: Nº 3382 el 04/03/2021
Administrador: Juan Pablo Camps.

Única Publicación

22) $ 1085 1/p 4466 Mar 11- Mar 11

RENICLEM S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación.

Contrato: 07/10/2020
Inscripción: 13962, 04/03/2021 (definitiva)
Cedente: Agustina BOMIO OLASO (50 cuotas)
Cesionario: Alfredo Daniel DELGADO SALAVERRY
Administración y representación: Alfredo Juan DELGADO SARTORI, en forma exclusiva.

Única Publicación

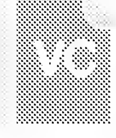
22) $ 2373 1/p 4447 Mar 11- Mar 11

FORESTAL ORO VERDE S.R.L.
(Reducción de Capital)

La Asamblea General Extraordinaria de Socios de 29.01.21 resolvió reducir el capital al amparo del art. 242 (Ley 16.060) a la suma de $ 2.009.913.165. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la primera publicación deduzcan sus oposiciones, poniéndose a esos efectos la documentación a su disposición en la sede social.

22) $ 50169 10/p 3334 Mar 01- Mar 12





VENTA COMERCIO LEY 2904

Mathías Raúl RODRIGUEZ NOBLE prometió vender a Florencia MOTTOLA VAZQUEZ, KIOSCO "LOS ANDES", sito en Andes 1297 de la Ciudad de Montevideo. ACREEDORES A LA MISMA DIRECCION.

Primera Publicación

25) $ 3773 20/p 4518 Mar 11- Abr 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- "Clínica Veterinaria Tu- Can S.R.L" prometió vender "Clínica Veterinaria Tu- Can" sita en Avenida Barbieri número 1940 de la ciudad de Salto a "REFICERE S.R.L.".- Acreedores presentarse al mismo.

25) $ 3773 20/p 3871 Mar 05- Abr 08

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904
(26/09/1904)

Enajenante: ANGERS S.A.
Adquirente: ROCCA Y CÍA S.A.
Establecimiento comercial: estación de servicio ANCAP ubicada en José Pedro Ramírez 199 de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 3773 20/p 3787 Mar 04- Abr 07

VENTA COMERCIO

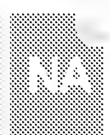
LEY 2904. FARMACIA MACHADO S.R.L. PROMETIO VENDER A LAMARTELA S.R.L. EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO FARMACIA MACHADO, QUE GIRA EN EL RAMO DE FARMACIA, SITO EN RAMBLA DE LOS ARGENTINOS Nº 1192 DE LA CIUDAD DE PIRIAPOLIS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO. ACREEDORES A LA MISMA DIRECCION.

25) $ 3773 20/p 3307 Mar 01- Mar 26

Pablo Fernando PEREIRA SPILMAN RUT 030106140010 promete vender a HIPER T Y N S.R.L, establecimiento comercial que gira en el ramo de Free Shop, sito en la calle Virrey Arredondo 812 bis de Rio Branco. Acreedores presentarse en Virrey Arredondo 1148 Rio Branco, Cerro Largo.

25) $ 3773 20/p 2066 Feb 12- Mar 15

Niñez
y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, AXANA C/ EGUREN, ANA Y OTRO PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 2-59999/2020, se cita, llama y emplaza a ALBERTO WILLIAM SEGOVIA GUERRA, ANA MARIA EGUREN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3895 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEñA BERMUDEZ, PAULA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-2863/2021, se cita, llama y emplaza a WALDEMAR EDUARDO OVELAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3886 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRAGÁN TECHERA, MARIELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53395/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS RAMÓN LAZZARINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3849 Mar 05- Mar 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, DOMINGO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-3043/2021, se cita, llama y emplaza a Arlette Jacqueline Romero Rodríguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3460 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTOS SAPONARI, MARTHA C/ COLLAZO ACOSTA, YULIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- ADOPCION", IUE 46-67/2020, se cita, llama y emplaza a YULIA CAROLINA COLLAZO ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3155 Feb 26- Mar 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MILLONES SCIANNI, ROMINA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 2-60649/2020, se cita, llama y emplaza a Kevin Lee, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3996 Mar 08- Mar 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SISNEROS HIDALGO, SHAKIRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55482/2020, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO EXEQUIEL MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3562 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA NUÑEZ, LUCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57825/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO FRANCISCO LORENZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3560 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES ISMINIO, HECTOR-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-44377/2020, se cita, llama y emplaza a MARTHA JOSSELYN ESTEVES ALDANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3553 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ZATA, ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-5854/2021, se cita, llama y emplaza a LEONARDO MICHEL NIZAMA CASTILLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4380 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHULTZE, MARIA C/ SAAVEDRA FALCON, YOSI Y OTRO TENENCIA", IUE 2-53998/2020, se cita, llama y emplaza a PAOLA SCHULTZE y YOSI LUIS SAAVEDRA FALCON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3433 Mar 02- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, SONIA C/ GONZALEZ NUÑEZ, ELIZABETH Y OTRO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-20853/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Maria VIDAL CARBALLO y Elizabeth GONZALEZ NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3432 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "SIGALES CORREA, MONICA TUTELA", IUE 2-61478/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4163/2020 de fecha 23/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de Milagros Lujan PETRONE , al/a Sr/a. Mónica Valeria SIGALES CORREA , quien aceptó el cargo con fecha 27/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3467 Mar 02- Mar 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA ALCIDES Y OTRO C/ TARRECHE PAULA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCION", IUE 2-40504/2019, se cita, llama y emplaza a PAULA ELINA TARRECHE RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 05 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 4054 Mar 08- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOREIRA, MARIA C/ PLADA FEIJO, MATIAS PéRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-42298/2020, se cita, llama y emplaza a MATHIAS NICOLAS PLADA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3323 Mar 01- Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MOTTA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25949/2020, se cita, llama y emplaza a MARCO ANTONIO MEDINA DOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4318 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ NOBLES MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52709/2020, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN STIB ALVEZ ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3411 Mar 02- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MOTTA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25949/2020, se cita, llama y emplaza a MARCOS ANTONIO MEDINA DOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3410 Mar 02- Mar 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ANGELONI GULLY, LAURA C/ FRANCO MORALES, LOURDES SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-751/2019, se cita, llama y emplaza a LOURDES STEFANY FRANCO MORALES Y LA FAMILIA EXTENSA DEL NIÑO KEVIN VALENTIN FRANCO FRANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28933 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DEBER OSPITALES, GABRIEL Y LATTUADA PATRITTI, ANDREA C/ ZAMPETTI GARIN, ADOLFO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-675/2020, se cita, llama y emplaza a ADOLFO ZAMPETTI GARIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 22 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28845 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, LORENA.- RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 458-30/2021, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO ROBERTO NIEVAS RENDELL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 04 de marzo de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3847 Mar 05- Mar 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-23/2021, se cita, llama y emplaza a Andrés Fabián NIZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de febrero de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3289 Mar 01- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ,PABLO Y OTRA C/ BANDERA,RUBEN Y OTRA. SEPARACION DEFINITIVA.", IUE 225-581/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN BANDERA CACERES Y MARIA ANDREA SANTANA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rosario, 08 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 4222 Mar 09- Abr 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ,PABLO Y OTRA C/ BANDERA,RUBEN Y OTRA. SEPARACION DEFINITIVA.", IUE 225-581/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN BANDERA CACERES Y MARIA ANDREA SANTANA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rosario, 01 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3437 Mar 02- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, AGUSTINA SOLEDAD C/ DE LEON, LUKY YOBANY PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-187/2020, se cita, llama y emplaza a LUKY YOBANY DE LEON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Maldonado, 24 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) $ 6913 30/p 28994 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS MEDEIROS, GUSTAVO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-23/2021, se dispuso notificar al Sr/a. PAOLA CAROLINA GOMEZ VILLA, del decreto Nº 486/2021 de fecha 18/02/2021 que se transcribe: "Maldonado, 18 de Febrero de 2021. Por presentado, por constituido el domicilio electronico y por denunciado elreal.Oigase a la interesada dentro del plazo legal de seis (6) dias habiles (art.404.2 CGP), expidiendose edictos conforme al art. 89 inciso 2? ejusdem.A lo demas tengase presente. Dra. Mariela Tejera - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 08 de marzo de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4250 Mar 09- Mar 22

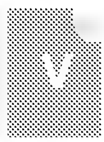
PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, AMPARITO SOLEDAD Y SALVIA, MARIO SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 301-606/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA BEATRIZ RAMIREZ BRASIL, A LUIS FERNANDO CURBELO ISASA Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 01 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 981 Feb 02- Mar 17

Varios



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

"Intimase al Sr. Darwin Sosa con documento de identidad número 3.667.829-3 el pago por concepto de reintegro del cobro indebido de salario, la cantidad de pesos uruguayos 24.499 con plazo de tres días, bajo apercibimiento del inicio de acciones legales. El pago deberá efectuarse en la División Administración de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Pza. Independencia Nº 710, piso 4, Torre Norte".
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 4340 Mar 11- Mar 24

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 414/2020, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 39505p y 57837p ubicados en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes: THE ELEPHANTS S.A. y BSE (acreedor hipotecario) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
vz/
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
Primera Publicación
27) $ 3635 3/p 4456 Mar 11- Mar 15

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución 20.-1177 de fecha 6 de agosto de 2020, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada "Estación Melo B - Estación Placido Rosas" en el departamento de Cerro Largo, los que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del Decreto Ley 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente

sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403, Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus posibles propietarios en la nómina siguiente:
1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
16570, ANDRÉS ISASA DOS SANTOS;
3156, MIGUEL ANGEL LUCAS ITURRIOZ Y MARY ETHEL FONSECA FERREIRA;
15412, CESAR CARLOS DOS SANTOS MORALES;
15434, BLANCA ELENA IBARBURU LARREA;
15435, SUSANA CIRION PASTORINI;
11414, AGROPECUARIA SANTA CLOTILDE SOCIEDAD COLECTIVA;
3163, ROMEO SILVERA PERDOMO;
3165, BEATRIZ VAZQUEZ SILVEIRA;
10344, AGROPECUARIA SANTA CLOTILDE SOCIEDAD COLECTIVA;
13492, AGROPECUARIA SANTA CLOTILDE SOCIEDAD COLECTIVA;
13493, MARIA DEL ROSARIO PATRONE DAMONTE, NICOLAS RAMIREZ PATRONE, VIRGINIA RAMIREZ PATRONE Y MARIA CECILIA RAMIREZ PATRONE;
5097, MARIA DEL ROSARIO PATRONE DAMONTE, NICOLAS RAMIREZ PATRONE, VIRGINIA RAMIREZ PATRONE Y MARIA CECILIA RAMIREZ PATRONE;
4643, EDITH TEXEIRA MORENO, BERNARDO AQUILES GARCIA TEXEIRA Y AULO FERNANDO GARCIA TEXEIRA;
7334, MARIA DEL ROSARIO PATRONE DAMONTE, NICOLAS RAMIREZ PATRONE, VIRGINIA RAMIREZ PATRONE Y MARIA CECILIA RAMIREZ PATRONE;
3166, MARIA DEL ROSARIO PATRO9NE DAMONTE, NICOLAS RAMIREZ PATRONE, VIRGINIA RAMIREZ PATRONE Y MARIA CECILIA RAMIREZ PATRONE.
2ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
15832, SUSANA BEATRIZ GAMARRA GOMEZ;
15834, SUSANA BEATRIZ GAMARRA GOMEZ;
15835, SARA CRISTINA GAMARRA GOMEZ;
15837, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
15836, SARA CRISTINA GAMARRA GOMEZ;
2223, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
15408, THERESITA ALFONSINA PERDOMO VIDAL;
15409, THERESITA ALFONSINA PERDOMO VIDAL;
11194, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
6289, LUISA NELIDA HUIDOBRO PELUFFO, LUIS FELIPE PERDOMO HUIDOBRO, TILIO ALBERTO PERDOMO HUIDOBRO, JOSE ENRIQUE PERDOMO HUIDOBRO;
17277, RUTH MAGALI PEREZ TEIXEIRA;
4742, CLAIR DE FARIAS PONTIZ E ILDA GLADIS PECCI;
13121, CLAIR DE FARIAS PONTIZ Y GLADYS CARRO;
15364, PEDRO WYNEMER NUÑEZ GONZALEZ;
5673, VERONICA OLINDA GONZALEZ MATEIRO DE REIS;
6755, HERMELINA GONZALEZ OLIVERA Y WALTER BARCELOS;
2194, MIRZA IDA NUÑEZ GONZALEZ;
2190, JUAN ANDRES VILLAFAN NUÑEZ Y JUAN ALVARO VILLAFAN NUÑEZ;
10238, DARCY JORGE PORTO, BAKEER JORGE PORTO Y MARGOT JORGE PORTO;
10090, MIRZA IDA NUÑEZ GONZALEZ;
10294, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
10643, MIRZA IDA NUÑEZ GONZALEZ;
3360, MIRZA IDA NUÑEZ GONZALEZ;
3364, WALKER DICKENS DE FARIAS DURAN, CARLOS UTEN DE FARIAS DURAN Y MARIA AZUCENA DE FARIAS DURAN;
2153, NO SE REGISTRA INFORMACION;
5772, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
13464, VANESSA YANIRA SUAREZ MENA Y JUAN RAUL SUAREZ MENA;
13465, MARIA DENISE ARISMENDI BARBOSA;
12502, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
12505, MARIA ISABEL GONZALEZ MUCCIA;
15849, MARIA ISABEL GONZALEZ MUCCIA;
15848, DJALMO LUCIANO SERRA DI CASSANO, GENNARO MACKENZIE SERRA DI CASSANO Y AURO ARYA SERRA DI CASSANO;
12506, DJALMO LUCIANO SERRA DI CASSANO, GENNARO MACKENZIE SERRA DI CASSANO Y AURO ARYA SERRA DI CASSANO;
3879, BRUNO MARNE PIREZ GONZALEZ Y MARIA VICTORIA PIRES GONZALEZ;
11399, ELIS BARRETO ROJAS, GERARDO BARRETO SAINT ESTEVEN, ELIZA BELLA BARRETO SAINT ESTEVEN, CARMEN ROSANA BARRETO SAINT ESTEVEN Y PABLO TIMOTEO BARRETO SAINT ESTEVEN;
11400, ELIS BARRETO ROJAS, GERARDO BARRETO SAINT ESTEVEN, ELIZA BELLA BARRETO SAINT ESTEVEN, CARMEN ROSANA BARRETO SAINT ESTEVEN Y PABLO TIMOTEO BARRETO SAINT ESTEVEN;
5384, JOSE NORAI CARBALLO GALLO Y MARLENE MELGARES GONZALEZ;
10844, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
12157, NO SE REGISTRA INFORMAICON;
8490, LADY ETHEL METZGER;
12355, SELMAR NEVES, BANDA OTERO Y VILMAR NEVES;
11044, NO SE REGISTRA INFORMACION;
11047, SELMAR NEVES, BANDA OTERO Y VILMAR NEVES;
11046, SELMAR NEVES, BANDA OTERO Y VILMAR NEVES;
16381, TERESITA SUSEL VERGARA FERRERA;
16380, HERMES DELLEPIANE GONZALEZ;
16379, HERMES DELLEPIANE GONZALEZ;
16514, NO SE REGISTRA INFORMACION;
16515, NO SE REGISTRA INFORMACION;
16344, HERMES DELLEPIANE GONZALEZ;
16343, VERTISOLD S.R.L.;
16346, HERMES DELLEPIANE GONZALEZ;
2303, FLEXOR S.A.;
10657, MARIA ELDA SILVERA BRUM, JOSE CASILDO SILVERA BRUM, ADA FRANCISCA SILVERA BRUM, CARLOS RICHARD SILVERA BRUM, WINSTON GONZALO SILVERA BRUM , LEOPOLDINA SILVERA BRUM, EDA SILVERA BRUM Y JUAN SILVERA MARIÑO;
17773, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
17774, NO SE REGISTRA INFORMACION;
2055, DOROTEO ZULUAGA ZULUAGA, HONORIO ALBERTO ZULUAGA ZULUAGA Y LUIS CARLOS ZULUAGA ZULUAGA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383) notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383 y art. 4 de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones u observaciones, recursos etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3454 Mar 03- Mar 16

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

"UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA. Se notifica a los docentes detallados de la vista previa a la resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas de la categorización horaria de sus cargos docentes según lo preceptuado por la Disp. Transitoria 9 del Estatuto del Personal Docente:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
NOMBRE: SENA ELIANA
CARGO: 412182
ASIGNACION HORARIA AÑO 2018: 41
ASIGNACION HORARIA AÑO 2019: 46
ASIGNACION HORARIA CARGO BASE: 23
CARGA HORARIA ADSCRIPCION: 43
CORRESPONDE LA ADSCRIPCION A LA CATEGORIA: Alta
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: DEPARTAMENTO DE METODOS CUANTITATIVOS
NOMBRE: CZARNIEVICZ DANIEL
CARGO: 512141
ASIGNACION HORARIA AÑO 2018: 0
ASIGNACION HORARIA AÑO 2019: 0

ASIGNACION HORARIA CARGO BASE: 10
CARGA HORARIA ADSCRIPCION: 10
CORRESPONDE LA ADSCRIPCION A LA CATEGORIA: Baja
Los antecedentes de la adscripción a las categorías horarias señaladas se encuentran a disposición en el D de Apoyo a la Función Docente de FCEA
(apoyodocente@ccee.edu.uy).".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4349 Mar 11- Mar 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Se solicita a la Sra. Dinorah Rodriguez, CI 1.842.454-5, presentarse en oficinas de INAU Maldonado - 18 de julio 550 - en el plazo de 10 días hábiles, para dar cumplimiento al tramite administrativo de su interés, ya informado telefónicamente.

27) $ 4997 10/p 3904 Mar 05- Mar 18

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER HASTA 10 (diez) FUNCIONES DE ODONTOLOGOS - PROFESIONAL IV - Serie Odontólogo, Escalafón "A" Grado 8, PARA SER DESEMPEÑADAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE, BAJO LA MODALIDAD DE PROVISORIATO, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, SUJETO A DISPONIBILIDAD FINANCIERA.
REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL LLAMADO:
Podrán postularse todos los ciudadanos naturales o legales que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes, al cierre de la postulación al presente llamado:
Los ciudadanos legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía.
1.Título de Doctor en Odontología, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o equivalente en Institución Privada reconocida y registrada en el Ministerio de Educación y Cultura. Habilitado y aprobado por el M.S.P.
2.Cédula de Identidad (vigente y en buen estado).
3.Credencial cívica con constancia de voto.
4.Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional.
5.Constancia de domicilio real que acredite residencia en el Departamento de Montevideo o Canelones.

INFORMES:
Montevideo: División de Gestión y Desarrollo del Capital Humano de INISA, sito en la calle José Belloni 3888 en el horario de 09:00 a 17:00 hs. Sección de Concursos- E-mail: concursos@inisa.gub.uy -
Tel. 25125277- Bases e información general: Página Web de INISA:
www.inisa.gub.uy.
*Todas las notificaciones en las sucesivas etapas del llamado, se efectuarán a través de la página web de la Institución, siendo responsabilidad del postulado mantenerse informado por dicho medio.
INSCRIPCIÓN:
Los aspirantes deberán postularse desde las 00:00 horas del día lunes 08 de marzo hasta las 23:59 horas del día lunes 22 de marzo de 2021, exclusivamente a través de la Página Web de Inisa
(http://www.inisa.gub.uy).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4455 Mar 11- Mar 15

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ CABRERA, LAURA FABIANA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 493-65/2021, se dispuso notificar a SACHA VLADIMIR RODRIGUEZ, del decreto Nº 711/2021 de fecha 01/03/2021 que se transcribe: "Al petitorio uno como pide.Al petitorio dos se proveera.Notifiquese al padre de la niña mediante emplazamiento por edicto por eltermino legal. Atento a la auxiliatoria de pobreza impetrada, y sin perjuiciode las resultancias del proceso se hace lugar a la misma teniendo presente eldocumento de fs 1 de aurtos. Hagase constar en los edictos a efectos de laspublicaciones que la parte se asiste por Defensoria Publica.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 02 de marzo de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 3577 Mar 03- Mar 16



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente Administrativo*
151051	*2559*	*Punta Ballena*	**2019-88-01-08855**
163227	*1537*	*Balneario Solís*	**2019-88-01-10703**
151187	*2699*	*Punta Ballena*	**2019-88-01-13332**
33456	*3930*	*Maldonado*	**2019-88-01-20396**
161590	*17191*	*Sauce de Portezuelo*	**2020-88-01-01591**
161621	*17222*	*Sauce de Portezuelo*	**2020-88-01-01664**
161627	*17228*	*Sauce de Portezuelo*	**2020-88-01-01674**
161702	*17303*	*Sauce de Portezuelo*	**2020-88-01-02068**
161704	*17305*	*Sauce de Portezuelo*	**2020-88-01-02069**
161708	*17309*	*Sauce de Portezuelo*	**2020-88-01-02074**
93793	*7111*	*Punta del Este*	**2020-88-01-09603**
145383	*5577*	*Playa Hermosa*	**2020-88-01-10019**
150853	*2350*	*Punta Ballena*	**2020-88-01-10022**
150984	*2490*	*Punta Ballena*	**2020-88-01-10025**
150986	*2492*	*Punta Ballena*	**2020-88-01-10026**
150987	*2493*	*Punta Ballena*	**2020-88-01-10027**
151422	*2935*	*Punta Ballena*	**2020-88-01-10029**
151423	*2936*	*Punta Ballena*	**2020-88-01-10030**
40682	*11089*	*Maldonado*	**2020-88-01-10039**
91384	*5501*	*Punta del Este*	**2020-88-01-10939**
94132	*7519*	*Punta del Este*	**2020-88-01-10944**
233959	*11467*	*Punta del Este*	**2020-88-01-11190**
92421	*6365*	*Punta del Este*	**2020-88-01-11680**
113556	*7270*	*Bella Vista*	**2020-88-01-15150**
126152	*2245*	*El Tesoro*	**2020-88-01-15219**

		Urbanización PH			
Código Municipal	*Padrón*	*Manzana*	*Unidad*	*Localidad*	*Expediente administrativo*
128666	*881*	*D*	*007*	*José Ignacio*	**2019-88-01-07260**

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4323 Mar 10- Mar 12

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

LIBRO DE SESIONES XLIX, TOMO I, Maldonado 26 de febrero de 2021
Resolución Nº 1/2021 S.H/c.j.f.
VISTO: El Expediente Nº 706/2020 y con lo informado en mayoría por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, que este cuerpo comparte,
LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FECHA (por 21 votos en 31), RESUELVE;
1º) Autorízase al Ejecutivo Departamental la constitución de uno o, máximo dos, fideicomisos financieros de oferta pública y/o privada, con destino al repago de deuda de corto plazo y recomposición de fondos operativos, por un monto total de hasta U$S 95.000.000 (dólares estadounidenses noventa y cinco millones), o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos, con plazo de 15 años y para cuya constitución se cederán los derechos de crédito derivado del cobro que tenga la Intendencia correspondientes a su calidad de beneficiario bajo el Fideicomiso SUCIVE, así como también los derechos de crédito derivados de la cobranza de impuestos, tasas, precios, contribuciones y otros ingresos públicos departamentales, recaudos a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada.
2º) Concédase anuencia al Intendente de Maldonado para contratar líneas de crédito no revolving con instituciones financieras y/o entidades prestadoras de servicio financiero registradas en el Banco Central del Uruguay, por un monto de hasta U$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones) o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos; los créditos serán cancelados a través de la constitución de fideicomisos financieros de oferta pública y/o privada referidos en el artículo anterior, o a más tardar el 28 de febrero del año 2022.
3º) Siga la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.
Susana Hualde, Secretaria General; José Luis Sanchez, Presidente.

Resolución Nº Expediente Acta
Nº 01329/2021 2020-88-01-17028 00311/2021

VISTO: las presentes actuaciones referentes a la obtención de financiamiento, a través de líneas de crédito y constitución de fideicomisos financieros, para la recomposición de fondos operativos y la cancelación de pasivos financieros;
RESULTANDO: I)que por Resolución del Ejecutivo Departamental Nº 06502/2020, se dispuso la contratación de República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (República AFISA), al amparo del Artículo 33, Literal D) Numeral 35 del TOCAF, "a efectos de prestar los siguientes servicios: analizar la información existente y presentar las recomendaciones que tiendan a lograr el mejor resultado en la estructuración del fideicomiso financiero; proponer un plan de trabajo y un cronograma asociado; mantener reuniones de trabajo con esta Intendencia para el ajuste del diseño propuesto; elaborar el texto del proyecto de contrato de fideicomiso financiero y el análisis financiero del mismo...";
II) que el Tribunal de Cuentas realizó la intervención que le compete constitucionalmente y no observó la contratación con República AFISA, según emerge del Dictamen de dicho Organismo de 11 de noviembre 2020 (Resolución N.º 2205/2020);
III) que el 9 de diciembre de 2020, se suscribió contrato con República AFISA y en la cláusula TERCERO se estableció "Los productos 1 y 2 fueron entregados... con fecha 24/11/2020, sin perjuicio de las eventuales aclaraciones y/o ampliaciones que pudieran requerirse";
IV) que por Resolución del Intendente Nº 07669/2020, dictada en base a las recomendaciones formuladas por República AFISA, se remitió iniciativa a la Junta Departamental para "la constitución de uno o, máximo dos, fideicomisos financieros de oferta pública y/o privada, con destino al repago de deuda de corto plazo y recomposición de fondos operativos, por un monto total de hasta US$ 95.000.000 (dólares estadounidenses noventa y cinco millones), o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos, con plazos de 15 años..."; y la contratación de "líneas de crédito no revolving con instituciones financieras y/o entidades prestadoras de servicio financiero registradas en el Banco Central del Uruguay, por un monto de hasta US$ 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones) o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos...";
V) que por Resolución Nº 358/2021 del Tribunal de Cuentas, de 18 de febrero de 2021, se aprobó el informe requerido por el artículo 301 inciso 2º de la Constitución de la República;
VI) que en sesión del 26 de febrero de 2021, la Junta Departamental aprobó la Resolución Nº 1/2021, por 21 votos, la que establece "1º) Autorízase al Ejecutivo Departamental la constitución de uno o, máximo dos,

fideicomisos financieros de oferta pública y/o privada, con destino al repago de deuda de corto plazo y recomposición de fondos operativos, por un monto total de hasta U$S 95.000.000 (dólares estadounidenses noventa y cinco millones), o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos, con plazo de 15 años y para cuya constitución se cederán los derechos de crédito derivados del cobro que tenga la Intendencia correspondientes a su calidad de beneficiario bajo el Fideicomiso SUCIVE, así como también los derechos de crédito derivados de la cobranza de impuestos, tasas, precios, contribuciones y otros ingresos públicos departamentales, recaudados a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada. 2º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para contratar líneas de crédito no revolving con instituciones financieras y/o entidades prestadoras de servicio financiero registradas en el Banco Central del Uruguay, por un monto de hasta U$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones) o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos; los créditos serán cancelados a través de la constitución de fideicomisos financieros de oferta pública y/o privada referidos en el artículo anterior, o a más tardar el 28 de febrero del año 2022";
CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el inciso segundo del artículo 301 de la Constitución de la República, en cuanto dispone que "Para contratar otro tipo de préstamos se requerirá la iniciativa del Intendente y la aprobación de la mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Junta Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas. Si el plazo de los préstamos, excediera el período de gobierno del Intendente proponente, se requerirá para su aprobación, los dos tercios de votos del total de componentes de la Junta Departamental"; lo que surge del numeral 4.1) del informe del Tribunal de Cuentas;
II)que habiéndose obtenido el voto de dos tercios de la Junta Departamental y cumplido el procedimiento constitucional, resulta pertinente viabilizar la autorización concedida; en ese sentido, los fideicomisos financieros se regirán por lo establecido por la Ley Nº 17.703, de 23 de octubre de 2003 y tendrán las siguientes características: la Fiduciaria: será República AFISA; los Beneficiarios serán los Titulares de los Valores y la finalidad será la de obtener los fondos necesarios para reestructurar y reperfilar la Deuda y recomponer los flujos operativos;
III) que la Fiduciaria será República AFISA, siendo válida su contratación directa en función de lo previsto en el Artículo 33, Literal D) Numeral 35 del TOCAF; la misma una sociedad anónima, cuyo objeto exclusivo consiste en la administración de fondos de inversión de conformidad con la Ley 16.774 de 27 de setiembre de 1996, modificativas y complementarias, y se encuentra expresamente facultada para actuar como fiduciaria en fideicomisos financieros al tenor de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 17.703. Desde agosto de 2004 la compañía está autorizada por el Banco Central del Uruguay para desarrollar actividades como Fiduciario en Fideicomisos Financieros. El 100% del paquete accionario de dicha firma pertenece al BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY;
IV) que, a efectos de la constitución de los fideicomisos financieros antes mencionados, será necesario ceder, a efectos de conformar el patrimonio fideicomitido, los derechos de crédito que tenga la Intendencia correspondientes a su calidad de beneficiario bajo el Fideicomiso SUCIVE, así como también los derechos de crédito derivados de la cobranza de impuestos, tasas, precios, contribuciones y otros ingresos departamentales, recaudados a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada; en los términos que emergen de los proyectos de contratos anexados en actuación 7y de la autorización otorgada por la Junta Departamental;
V) que, en el marco de la implementación del programa integral diseñado con el objeto de reperfilar el endeudamiento, resulta necesario contar con créditos de corto plazo ("créditos puente"), por ello, se autorizó por el numeral 2º) de la Resolución Nº 1/2021 de la Junta Departamental, la aprobación de líneas de crédito por hasta USD 30:000.000, no revolving, por lo que una vez desembolsados los montos no se admitirá que dichas cantidades sean solicitadas nuevamente;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 273, 275 y 301 de la Constitución de la República;
EL INTENDENTE DE MALDONADO
RESUELVE:
1º) Apruébase constituir dos fideicomisos financieros, ambos con destino al repago de deuda de corto plazo y recomposición de fondos operativos, con plazos de 15 años cada uno, dentro de las condiciones de la anuencia otorgada por la Junta Departamental y con las siguientes características: (i) un fideicomiso financiero de oferta privada al cual se cederán los derechos de crédito derivados de la cobranza de impuestos, tasas, precios, contribuciones y otros ingresos públicos departamentales, recaudados a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada (con excepción de todos los créditos y/o derechos de cobro en virtud del Fideicomiso Financiero del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares -SUCIVE-, o cualquier otro crédito o derecho de cobro relacionado a ingresos vehiculares) por hasta el monto del fideicomisomás intereses, gastos, comisiones e impuestos; (ii) un fideicomiso financiero de oferta pública al cual se cederán los derechos de crédito derivados del cobro que tenga la Intendencia correspondientes a su calidad de beneficiario bajo el Fideicomiso SUCIVE por hasta el monto del fideicomiso más intereses, gastos, comisiones e impuestos y (iii) la suma de los montos de ambos fideicomisos no podrá superar el máximo de US$ 95.000.000 (dólares estadounidenses noventa y cinco millones en dólares estadounidenses), o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos.
2º) Dispónese remitir al Tribunal de Cuentas los siguientes documentos que emergen de actuación 7: (i) el proyecto de contrato con República AFISA, a efectos de realizarlo amparado en el artículo 33, Literal D) Numeral 35 del TOCAF; (ii) el proyecto de contrato de fideicomiso de oferta privada por un monto de US$ 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones), o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos, y (iii) el proyecto de contrato de fideicomiso de oferta pública por hasta un monto de US$ 65.000.000 (dólares estadounidenses sesenta y cinco millones), o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos; (iv) los montos de ambos fideicomisos podrán ser ajustados de conformidad con el proceso de estructuración financiera en curso, no pudiendo superar la suma de ambos, en ningún caso, el máximo establecido en el numeral primero de la presente resolución.
3º) Encomiéndase a la Dirección de Auditoría Interna y Gestión Presupuestal en coordinación con la Dirección General de Hacienda y la Sub Dirección General de Asesoría Notarial las acciones y procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1) de la presente Resolución.
4º) Cúmplase con lo dispuesto en el numeral 2º) de la Resolución de la Junta Departamental Nº 1/2021.
5º) Téngase presente lo dispuesto en el numeral 4.4.6) del informe del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución Nº 358/2021.
6º) Comuníquese a la Dirección General de Hacienda, Dirección de Auditoría Interna y Gestión Presupuestal y a la Sub Dirección General de Asesoría Notarial. Pase a la Dirección Contaduría y siga al Tribunal de Cuentas.
Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 05/03/2021 11:06:02.
Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 05/03/2021 11:10:32.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 4491 Mar 11- Mar 12

VARIOS

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

De conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, literales C) y E) y 99 de la Ley Nº 19.276 de 19 de septiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.651 de 17 de agosto de 2018, intímase a los propietarios, consignatarios y/o a quienes tengan la disponibilidad jurídica del contenedor GESU 421073-5, vacío, de 20 pies, oportunamente ingresado a nuestro Depósito (Depósito Nº 1645) al amparo de la Declaración Marítima 101401 Conocimiento 41 Línea 1, asociada al stock Nº 3432293, el retiro del mismo, en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono no infraccional correspondiente, ante las Autoridades judiciales competentes.

Primera Publicación

27) $ 5210 3/p 4363 Mar 11- Mar 15

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA (Ley 15.597)

Escritura: Tacuarembó, 28/12/2020
Inscripción: No. 21-05/01/2021
Constituyente: Sandra María Silva Mingroni
Beneficiario: Ignacio Clariyet Silva
Padrón: 12648/B/201, Localidad Catastral Tacurembó, Departamento de Tacuarembó, manzana 186, superficie unidad 50 mc., frente a calle Concejal Catalogne.
Certificado Valor de Tasación B.H.U: U.R.: 2.377.

27) (Sin Costo) 10/p 4008 Mar 08- Mar 19

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Fecha: 25/11/2020.
Inscripción: 34937 (02/12/2020).
Bien Inmueble Padrón 6920/1101, Montevideo.
DECLARANTES: Carolina y Manfredo FINCK DÍAZ.

Última Publicación

27) $ 2499 10/p 3216 Feb 26- Mar 11

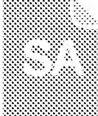
DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Escritura: 05/02/2021.
Inmueble Padrón 29788/301, Montevideo.
Beneficiaria Natalia Quintana.
Inscripción: nº 3199/2021.

Última Publicación

27) $ 1999 10/p 3211 Feb 26- Mar 11

Sociedades Anónimas y Balances



ATLANTIC LINK S.A.

MONTEVIDEO
$ 500.000
100 AÑOS
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 31/12/2020 - Nº 19253.

Única Publicación

28) $ 10102 1/p 4461 Mar 11- Mar 11

AMARIR S.A.

Contrato: 25/02/2021
Inscripción Nro.: 3414 el 04/03/2021
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 10915 1/p 4450 Mar 11- Mar 11

REFORMAS

BRAY CONTROLS URUGUAY HOLDING S.A.
(antes IMPORTING S.A.)
(Reforma)

AGEA: 20/11/2020.
Denominación: BRAY CONTROLS URUGUAY HOLDING S.A.
Inscripción: Nº 3676 el 09/03/2021.

Única Publicación

28) $ 1492 1/p 4527 Mar 11- Mar 11

BRAY URUGUAY FTZ DISTRIBUTION CENTER S.A.
(antes VIRWAVE ZONA FRANCA S.A.)
(Reforma — Ley Nº 15.921)

AGEA: 10/12/2020.
Denominación: BRAY URUGUAY FTZ DSITRIBUTION CENTER S.A.
Inscripción: Nº 18.160 el 17/12/2020.

Única Publicación

28) $ 2034 1/p 4526 Mar 11- Mar 11

FRIGORIFICO REGIONAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS S.A.
(Sucursal Uruguay)
REFORMA

Acta 24/1/2019. Modifica representantes. DGR 5689/2019 del 25/4/2019.

Única Publicación

28) $ 1085 1/p 4471 Mar 11- Mar 11

GULMEN S.A.
Reducción capital

AGE: 22/06/2020
DOCUMENTACIÓN: RINCON 500, MONTEVIDEO
PLAZO OPOSICIÓN: 30 DÍAS DESDE 24/03/2021 (ART. 294 LEY 16.060).

28) $ 13559 10/p 4390 Mar 10- Mar 23

Compromiso de Fusión

Absorbida: Monsanto Uruguay S.A. (Uruguay) - capital $U 450.000
Absorbente: Bayer S.A. (Uruguay) - capital $U 19.050.000
Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/03/2020, las sociedades acordaron fusionarse, disolviéndose la absorbida sin liquidarse y transmitiendo su patrimonio a la absorbente. Compromiso y balances a disposición de accionistas y acreedores en Luis Alberto de Herrera número 1248 unidad 2074, Torre III, Montevideo (para Bayer S.A.) e Ituzaingo 1324, apto. 803, Montevideo (para Monsanto Uruguay S.A.), convocándose a acreedores a justificar créditos y deducir oposiciones por plazo legal en Juncal 1392, Montevideo.

28) $ 64406 10/p 4125 Mar 08- Mar 19

MARITIMA PORTUARIA S.A.
Reducción capital

AGE: 08/12/2020
DOCUMENTACIÓN: RINCON 500, MONTEVIDEO
PLAZO OPOSICIÓN: 30 DÍAS DESDE 20/03/2021 (ART. 294 LEY 16.060).

28) $ 14237 10/p 4112 Mar 08- Mar 19

ADVANCED MARITIME SERVICES S.A.
Reducción capital

AGE: 08/12/2020
DOCUMENTACIÓN: RINCON 500, MONTEVIDEO
PLAZO OPOSICIÓN: 30 DÍAS DESDE 19/03/2021 (ART. 294 LEY 16.060).

28) $ 14915 10/p 3957 Mar 05- Mar 18

RIFRULAND S.A.
Reducción capital

AGE: 08/12/2020
DOCUMENTACIÓN: RINCON 500, MONTEVIDEO
PLAZO OPOSICIÓN: 30 DÍAS DESDE 19/03/2021 (ART. 294 LEY 16.060).

28) $ 13559 10/p 3952 Mar 05- Mar 18

Teyma Forestal S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Rectificación del 02/12/2020
Rectifica Asamblea del 30/09/2020
Acciones rescatadas al VPP por: $ 50.000.000
Capital Integrado remanente: $ 28.118.176
Documentación: Av. Uruguay 1283 Montevideo
Oposiciones: treinta días desde 17/03/2021.

28) $ 26440 10/p 3638 Mar 03- Mar 16

PONLAR SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12.02.2021 resolvió reducir el capital autorizado a $ 280.000.000. Se convoca acreedores en Juan Paullier 1671. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 25762 10/p 3444 Mar 02- Mar 15

Cantidad de avisos de fecha 11/03/2021 publicados en esta edición: 116.

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios,
Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios,
Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 584.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,
Remates, Avisos Varios .... **$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 67.80 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

